

REHALDA

REVISTA
del
CENTRO DE ESTUDIOS
de la
COMUNIDAD DE ALBARRACÍN



N. 32 - Año 2020

REHALDA

Revista
del
Centro de Estudios
de la
Comunidad de Albarracín

N. 32

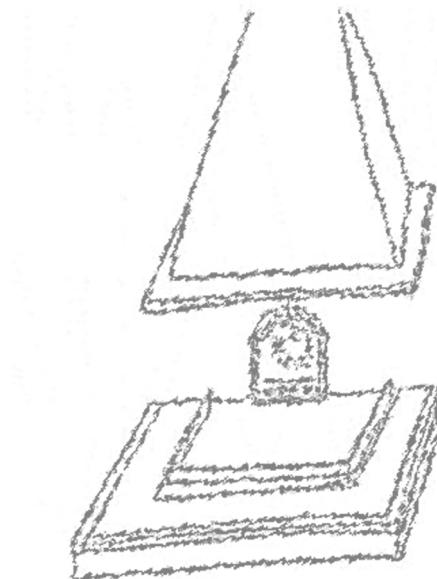


Primavera / Otoño 2020
Año XVI

Imagen de cubierta: Plaza de Bronchales, 1966 (José Castañer Rue; Archivo Familia Castañer-Pamplona).

Imagen de contracubierta: Aguas del Puerto, del río del Puerto nacido en la Fuente del Cañto, adentrándose en la Hoz Seca, de Orea, ya en Guadalajara, primavera 2019 (Archivo AVP).

Imagen del colofón: Kilómetro 32 de la carretera Caudé-Orihuela del Tremedal (Archivo AVP).



Rehalda [rialda] f. 'repisa o vasar en torno a la campana de la chimenea'. Voz tradicional de la Sierra de Albarracín.

REHALDA

EDITA:

CECAL

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA COMUNIDAD DE ALBARRACÍN
C/ MAGDALENA, S/N 44112 - TRAMACASTILLA
(TERUEL)

<http://cecalbarracin.org/>



revistarehalda@gmail.com

El Centro de Estudios de la Comunidad de Albarracín no se identifica necesariamente con el contenido de los textos publicados, siendo éstos de la exclusiva responsabilidad de su autor.

DISEÑO:

Rehalda

CUBIERTA:

PERRUCA, Industria Gráfica

IMPRIME:

PERRUCA, Industria Gráfica

Depósito Legal: TE-52-2005. I.S.S.N.: 1699-6747

COLABORA:



Comarca de la
Sierra de Albarracín

ÍNDICE

NOTA DE LA REDACCIÓN DE REVISTA REHALDA

Centro de Estudios de la Comunidad de Albarracín (CECAL) 9

IDEAS E IMÁGENES SOBRE LA SIERRA DE ALBARRACÍN

(I). Imágenes alpinas y glaciales de la Sierra de Albarracín 13
José Manuel Vilar Pacheco

PATRIMONIO

La catedral de Albarracín desde 1527 (II).
 Evolución y modificaciones hacia la plaza del Aseo 27
Ignacio Ginesta Barquero

PAISAJES DE CIUDAD Y COMUNIDAD DE ALBARRACÍN

El Monte «Puerto de Bronchales» 53
Marta Tur Villangómez

HISTORIA

Tomás Anzano y su Discurso histórico legal sobre el origen
 de las comunidades 61
Eloy Cutanda Pérez

Una ejecución en Albarracín (1877) 77
Francisco Montero

GENEALOGÍA

Árbol de la descendencia de los Espejo 83
Jaime Angulo y Sainz de Varanda

MEMORIA GRÁFICA

La familia Pamplona y Bronchales 105
Ana Castañer Pamplona y Anuska P. Castañer

LA LIBRERÍA 115

ÍNDICE DE ARTÍCULOS PUBLICADOS EN REHALDA (Núms. 25-31) 117

NORMAS DE PUBLICACIÓN PARA AUTORES COLABORADORES 121

HOJA DE SUSCRIPCIÓN 123

NOTA DE LA REDACCIÓN DE LA REVISTA REHALDA

Centro de Estudios de la Comunidad de Albarracín (CECAL)

La pandemia y el confinamiento que hemos padecido desde hace meses han alterado y afectado extremadamente la vida de todos nosotros. También la labor del CECAL se ha resentido y consecuentemente no ha podido llevar a cabo adecuadamente sus cometidos durante todo este tiempo. Todo ello ha repercutido asimismo en los socios, pilar esencial e importante del Centro de Estudios, que no han podido recibir las publicaciones que tanto esperan al llegar el verano. Lamentamos desde el Centro el retraso en el envío de la revista y del resto de publicaciones previstas para el mes de junio.

Esperamos y deseamos a pesar de las circunstancias seguir contando con vosotros, con vuestra colaboración y apoyo. Sin vosotros, socios del CECAL, no sería posible mantener el trabajo que realizamos. Aunque también es cierto que no podemos ni sería justo obviar el apoyo institucional recibido (Comarca y Comunidad de la Sierra de Albarracín, o Fundación para el Desarrollo de la Comunidad de Albarracín), así como los estudios que nos ofrecen los colaboradores de nuestra revista. Son muchos y variados los proyectos en los que seguimos trabajando con la misma ilusión que caracterizó la creación e inicio del Centro de Estudios. Creemos que vale la pena seguir apostando por esta labor.

Por otra parte, vivimos momentos de recortes económicos, lo cual también nos afecta directamente al Centro y a la edición de las publicaciones que realizamos. Esperamos vuestra comprensión y seguimos contando con todos vosotros para mantener este ilusionante proyecto que iniciamos hace ya dieciséis años.

Una vez más, muchas gracias a todos por vuestro apoyo, fidelidad y ánimo. Esperamos que disfrutéis con la lectura de este nuevo número de la revista y de las publicaciones recibidas.



Ideas sobre la Sierra de Albarracín

(I)

IMÁGENES ALPINAS Y GLACIALES DE LA SIERRA DE ALBARRACÍN (NOTAS Y MATERIALES)

José Manuel Vilar Pacheco

Sobre la Sierra de Albarracín se han ido ideando a lo largo del tiempo diversos conceptos y escrito diversos tipos de textos, así como titulares o breves enunciados, escritos por viajeros, científicos o periodistas. Algunos de ellos han ido forjando un puñado de imágenes que remiten al frío y a la plenitud forestal de la Sierra, cuajando de esa forma, y a su manera, la visión o perspectiva que se nos ofrece de ella¹. Entre estas imágenes figuran las que asimilan la Sierra a regiones y parajes como Suiza, California, Siberia, Laponia o la Selva Negra. De estas imágenes o perspectivas hablaremos seguidamente.

IMÁGENES DE SUIZA, DE LA SELVA NEGRA Y DE CALIFORNIA EN TIERRAS SERRANAS

Uno de los primeros autores en recurrir a Suiza como analogía de la Sierra fue (que sepamos) Federico Andrés en 1897 (generacionista y uno de los primeros regionalistas aragoneses), quien al referirse a la ciudad de Albarracín señalaba que

el cauce del río origina en los alrededores de Albarracín una serie de preciosos paisages, tanto que al verlos uno puede hacerse la ilusión de que se encuentra en Suiza².

La etiqueta helvética para calificar el paisaje serrano fue bastante usual en otras partes del territorio español por aquella época. La primera referencia que encontramos es la de Constantí Llombart, en 1884³, para calificar la comarca valenciana de Buñol, una imagen considerada años después como exagerada por Carlos Sarthou (1914).

¹ La literatura impone en ocasiones una imagen del mundo más intensa que la que cobija el paisaje real en sí; y lo reinventa a su manera. Lo mismo hace el periodismo, incluso cierta literatura científica (véase *Babelia*, suplemento de *El País*, 454, 5 de agosto de 2000).

² Federico Andrés, *Heraldo de Teruel*, 24 abril, 1897, p. 3

³ *La Suiza valenciana. Guía de Buñol y sus alrededores*, Valencia, 1884.

La imagen alpina e idílica de Suiza como metáfora de la Sierra fue recurrente desde los años veinte y treinta del siglo XX. Ya entonces se había ido extendiendo por muchos lugares peninsulares. Sobre ello, y precisamente sobre lugares serranos, ya reflexionaba el cronista del diario turolense *El Mañana* en 1929, en un artículo titulado «¿Bronchales, rincón de Suiza? La eterna comparación», consideraba esta imagen como «un tópico muy común que proclama el escaso aprecio que solemos hacer de nuestras bellezas naturales»⁴.

Apuntaba más adelante que

No hay necesidad de poner como tipo selecto de comparación el característico paisaje suizo (...). Ya que nuestros lugares se distinguen por su acusada personalidad y por su infinita variedad (...); uno de los puntos que armoniza las dos opuestas cualidades de ingente majestad de tipo "suizo" con cierto sello de cosmopolitismo, al par de fuerte lineamiento aragonés de honda raíz, es nuestra sierra de Albarracín.

Sin embargo, se insistiría en esta imagen años después al hablar asimismo de Bronchales con motivo de la inauguración de sus escuelas: «Después de haber vivido unas horas agradables en este hermoso lugar del que la naturaleza hizo una Suiza en pequeño», escribía Julio Catalán en *La voz de Teruel* (2 de mayo de 1931).

Uno de los hoteles de Bronchales recibió, precisamente, el nombre de *Suiza*, todavía abierto actualmente tras varias reformas. Los primeros anuncios sobre el mismo los encontramos ya desde los años 50 al menos. Aquel ambiente de imágenes alpinas tal vez influyera en su bautizo comercial.

Y seguirán empleando esta imagen otros autores años más tarde. José M.^a Belloch titulaba un artículo del Programa de fiestas de Orihuela, en 1960, «La Suiza española»:

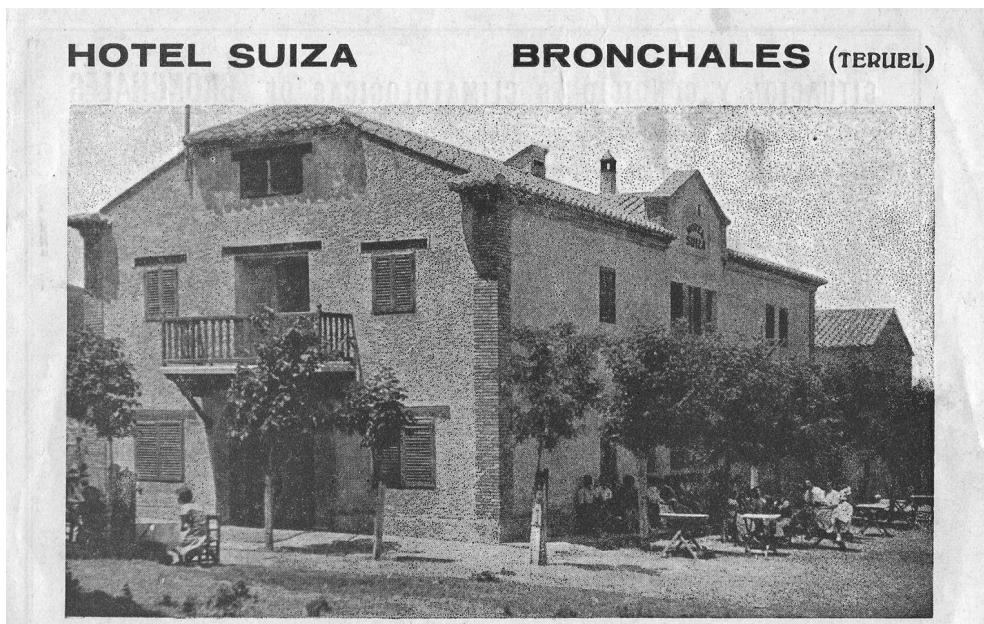
Vamos a confesarlo, nos gusta, nos envanece, que llamen a los Montes Universales la Suiza española.

Apuntaba luego en concreto hacia Orihuela del Tremedal:

Cada vez que el sabor de sus vientos vírgenes suben a nuestras gargantas, cada vez que el agua fría de sus fuentes sacude nuestros paladares volvemos a pensar que Orihuela y sus montes bien merecen el título de Suiza española.

Es decir, los "amenos prados", la vegetación y los pinares, los rebollones, aguas y vientos sirven para apoyar el apelativo dado a Orihuela. Y a partir de ahí reclama

⁴ *Teruel*, 21 de junio 1929, p. 8.



Folleto publicitario del Hotel Suiza (Bronchales)

Hotel SUIZA
(ABIERTO TODO EL AÑO)

NUEVA CONSTRUCCIÓN - GRAN CONFORT

Director Propietario: D. Joaquín M.ª Muñoz

Bellos paisajes - Abundantes fuentes - Aguas de hierro
Rodeado de extensos pinares a 1.750 metros de altura.

Temporada veraniega desde 1º de Julio al 30 Septiembre.

BRONCHALES (TERUEL)

Anuncio en el programa de fiestas de Bronchales (1950)

este autor la inversión necesaria para atraer el turismo y las ventajas que esto conllevaría.

Años más tarde es Alfonso Zapater quien vuelve a la imagen suiza:

dicen que el paisaje de Frías se parece al de Suiza (...); dicen que Frías es como el Paraíso⁵.

Por su parte, Federico Jiménez asocia con facilidad y cierta ambigüedad el nombre de Frías con la nieve:

¡Alto cielo de Frías
de Albarracín!
¡Qué palabra tan cerca de la nieve
el nombre de la cumbre más lejana!⁶.

En el resto de España, como ya señalamos antes, la imagen de Suiza también fue calando en la prensa desde primeros de siglo. Así la encontramos para referirse al Valle de Arán (*Suiza española*; libro de Severiano Martínez, Barcelona, 1928), o a la localidad insular de Santa Eulalia del Rio, que es apodada como la *suiza ibicenca* (Barcelona, 1929). También a principios de siglo la escritora Annette Meakin titula su libro sobre Galicia como *The Switzerland of Spain* y un reportaje de diario *ABC* llamó así al Espinar de San Rafael (Madrid). Asimismo se ha empleando para hablar de otros países: la analogía llega hasta Rusia, a las tierras del extremo oriental ruso o a países de la antigua Unión Soviética. En Kamchatka, península del Extremo Oriente ruso, la localidad de Esso gusta reconocerse por sus habitantes como la Suiza de esta península; y el país de Kirguizistán es conocido como la Suiza de Asia Central⁷.

La Selva Negra, región montañosa de Alemania, ha servido asimismo como metáfora para referirse a una parte de nuestra Sierra, especialmente a la del Puerto entre Orihuela y Bronchales: «el puerto de Orihuela, que algunos califican de "Selva Negra española"» (1958)⁸, señalaba el *Boletín de la Comunidad de Albarracín*. Carlos Gordillo hablaba de los inmensos pinares de Montes Universales como *Selva Negra española*, apelativo al que añadía el de la *California española turolense*⁹. Finalmente,

⁵ Alfonso Zapater, *Esta tierra nuestra* (VI), Zaragoza: Librería General, 1986, pp. 56-60.

⁶ F. Jiménez Losantos, *Diván de Albarracín*, Madrid, Trieste, 1982, p. 24.

⁷ *El País*, julio de 2010.

⁸ Agrupación Forestal, *Boletín de la Comunidad de Albarracín*, 6, junio, 1958, p. 12.

⁹ Carlos Gordillo, *La impresionante belleza de la provincia de Teruel, rica en motivos turísticos...en Siete artículos de Carlos Gordillo sobre Teruel*, Teruel: Servicio de Prensa y Propaganda de la Jefatura Provincial del Movimiento, 1965, pp. 47-53.



La Sierra de Albarracín: detalle (archivo AVP)

Santiago Lorén hablará de El Puerto como la 'Selva Negra española' por sus pinares (Santiago Lorén, Aragón, Destino, 1977).

La localidad de Bronchales recibiría además el título de «pulmón de Aragón y de España», tal como señalaba el diario *Lucha* (23 de octubre de 1956); y no se libró en los años sesenta del calificativo de *Benidorm turolense*.

La nieve favoreció el esquí, del que hubo ya auténticos precursores en 1931 por el puerto de Orihuela y Bronchales¹⁰. Aquellos esquiadores ya habían probado entonces las delicias de este entonces novedoso deporte. Décadas más tarde proyectos hubo para crear pistas de esquí por estos lares; tan solo el esquí de fondo tiene hoy su espacio en la Muela de San Juan (Griegos).

SIBERIA Y LAPONIA EN LA SIERRA: FRÍO, DESPOBLACIÓN Y AISLAMIENTO

De la imagen alpina e idílica de Suiza, y de sus bosques, se ha pasado a la más cruda y helada de Laponia y Siberia para hablar de comarcas como la de Albarracín

¹⁰ Sebastián Recasens, Manuel Marraco y J. y R. Serrano, «Esquiando en la Sierra de Albarracín», en *Aragón*, 1931, pp. 123-124.

o de las vecinas de Molina y de la Serranía de Cuenca, y no tanto por el frío sino por la soledad y la escasa tasa demográfica, peor aún si cabe en estas tierras interiores de España.

Del hielo y la nieve de la Sierra siempre se habló. Los papeles viejos, remotos, de Albarracín, de 1607, a través de las notas de Oliván Bayle, lo adelantaban a su manera: «el pueblo es frigidísimo en el invierno, y tanto que coge la nieve en él de manera que no se puede caminar por muchos días...»¹¹. También I. Antillón (1795)¹² alertaba de la permanencia de nieves por estos lugares: «durán las nieves en algunos parajes ocho meses».

«Fazia nieve e granizaba» cuando a la sierra se encaminaba para *probarla* el Arcipreste de Hita¹³, aunque a la de Guadalajara, cercana a la de Albarracín y parecida en cierta manera a la nuestra. Y es que la nieve y el hielo, el frío y la lluvia plomiza, forman parte, hoy menos que antaño, de la *geografía desconcertada* de esta sierra aragonesa. Estos fenómenos naturales se convierten aquí en estados de ánimo con los que se ha de convivir en estas alturas turolenses, un territorio destemplado, como lo sentía Ignacio de Asso (1798)¹⁴. Algo queda en la Sierra de sus remotos genes geológicos en esto de los hielos. En uno de los macizos serranos, el de la sierra del Tremedal, de *puro cuarzo*, y en sus vertientes, en los ríos de piedra (o *borrocales*, como aquí son conocidos más popularmente) y en los tremedales que brotan a su alrededor se reflejan los vestigios del frío pleistoceno o edad cuaternaria¹⁵.

Algún viajero como Juan de la Cortina apuntaba en 1856 que se siente tan intensa «la helada temperatura de aquellas elevadas masas sobre el nivel del mar (que) parecen destinadas para alejar de sí a todo ser viviente» (en *La Ilustración*, firmado en Madrid a 30 abril de 1856 y publicado el 26 mayo 1856).

La sensación de ser la Sierra una zona fría se ha prodigado entre todo tipo de viajeros. Y aunque el verano trae una tregua, algún científico, en este caso Carlos Pau, constató la frialdad del agua en pleno estío en la Casilla del Puerto (entre Orihuela y Griegos) en 1903¹⁶:

nos ofrecieron unas copas de aguardiente para matar la frialdad del agua

¹¹ Francisco Oliván, «Papeles viejos sobre Albarracín y su comarca», *Teruel*, 47, 1972, pp. 101-104.

¹² Isidoro de Antillón, *Descripción del partido de Albarracín en 1795*, Tramacastilla, Centro de Estudios de la Comunidad de Albarracín (CECAL), 2006.

¹³ *Libro de Buen Amor*, 964.

¹⁴ Ignacio J. de Asso, *Historia de la economía Política de Aragón*, Zaragoza, 1798.

¹⁵ Como apuntan J. L. Peña, M. V. Lozano, C. Fabregat, y S. López en «Ríos de piedras y tremedales. Vestigios del frío Pleistoceno», *Turolenses*, 9, 2017, pp. 12-15.

¹⁶ Carlos Pau, «Mis campañas botánicas», *Boletín de la Sociedad Aragonesa de Ciencias Naturales*, II, 1903, pp. 11-16 (cit. p. 13).



Pasos en la nieve (Carmen Perona; 2005)

Pudiera referirse el botánico Carlos Pau, aunque con certeza no lo sabemos, a la Casilla caminera que hubo en *La Recta*, frente al Campamento Montes Universales y de la que aún quedan restos de la edificación y memoria entre la gente mayor. Anteriormente se había referido al *espíritu helado* que domina en Griegos (1887): «por mis arterias no culebreaba el fuego de la inspiración, sino el espíritu helado». De ahí que no sea de extrañar que la prensa señalara hace poco que en Griegos «se veranea bajo cero; a 1604 m, el pueblo es una nevera 'natural' incluso en agosto»¹⁷. Y que algún anuncio incluyera junto a una imagen de Albarracín la leyenda: «Hay quien se va al Tibet en busca de silencio y paz» (DGA, 1997), con lo cual el Tibet y Albarracín quedaban equiparados en el mismo Aragón, un Tibet particular, lugar remoto y frío, o el dicho popular: «El mayor mal de los males, nacer en Griegos y vivir en Bronchales»¹⁸, que algunos explican por las extremidades de su frío. Tam-

¹⁷ *Diario de Teruel*, 26 de agosto de 2008.

¹⁸ Recogen este dicho J. Vilá Valentí («El paisaje humano en la sierra de Albarracín», *Teruel*, 7, pp. 25-

bién encontramos no hace mucho otro anuncio (*Verde Teruel*, 2004) en el que sobre la imagen de un torruco o refugio pastoril (creemos que se corresponde con uno de la Sierra de Albarracín) se incluye el enunciado: «¿Siberia?... Aragón»

También encontramos titulares que asimilan por el frío la ciudad de Teruel a la ciudad moscovita y algún blog virtual retoma los paisajes siberianos y la taiga rusa para referirse a la Sierra. El titular de *Heraldo de Aragón* (27 de diciembre de 2001) anuncia que «ni siquiera Moscú registró una temperatura más fría que Teruel durante el miércoles. Alcanzó los 16 bajo cero frente a los 18 de la ciudad aragonesa».

A Federico Jiménez Losantos le sorprendió tras la festividad de Reyes una impresionante nevada de la que da cuenta de manera casi épica en «siete horas atrapado en la nieve»¹⁹; el paisaje y el frío provocan en el autor una sensación siberiana:

Estábamos bajo cero y con un metro de nieve hasta donde alcanzaba la vista. Hasta Bronchales, 8 kms, nieve y viento, hermosísimos paisajes, aire de Siberia pasados por Kételbey, evocaciones de Pushkin y Chéjov...

Mientras que la Sierra a Jaime Lahoz le recuerda a veces la taiga²⁰ rusa, en este caso tras el paso del reciente temporal apodado *Gloria*.

Un fotógrafo anónimo, en apariencia, trazó con luz glacial el río Guadalaviar a su paso por Albarracín, y el pie de foto de la misma reincide en la gélida esencia del paisaje («Guadalaviar bajo el hielo y a una temperatura de 15,5º bajo cero»). Sobre esta imagen no hay constancia del autor ni año (al menos en el catálogo de la Biblioteca Valenciana), pero bien podría ser de los años treinta y su autor López Segura. La prensa destacó en titulares las temperaturas extremas aquí sufridas, como la recogida en *La Provincia* (13 de marzo de 1924): «Carta desde Guadalaviar, 6 de marzo de 1924. Situación lamentable y angustiosa en que se encuentra Guadalaviar, Griegos y Villar debido al terrible “nevazo”», o los más recientes que destacan que «los termómetros se hielan en Teruel; hasta -25,5º en Guadalaviar²¹.

El sensacionalismo de *Interviú*, que ya destacaba entre finales de los setenta y comienzos de los ochenta la despoblación serrana en Toril y Masegoso, y Valdecuenca, potenciaba la soledad y abandono de la serranía ambientando un reportaje de

94), o J. Jaime Gómez y J. Jaime Lorén, *Refranero geográfico turolense*, Calamocha, Centro de Estudios del Jiloca (1995).

¹⁹ El blog de F. Jiménez Losantos (10 de enero de 2010).

²⁰ Selva propia del norte de Rusia y Siberia, de subsuelo helado, formada en su mayor parte de coníferas y limitada al sur por la estepa y al norte por la tundra.

²¹ *Diario de Teruel*, 2 de marzo de 2005.



Fuente helada (Imagen José M. Vilar)

Pilar Eyre con imágenes de sus últimos supervivientes rodeados de nieve, porque la nieve acrecienta el desamparo y la distancia, el aislamiento y la distancia remota. Frío y despoblación quedaban aunados en este artículo.

Más recientemente la prensa destacaba que el frío cura jamones en algunos enclaves serranos, para aguantar mejor la soledad y el frío, imagino.

Para Vicente Aupí (2013)²² el polo del frío español, por sus temperaturas extremas, se sitúa entre Teruel, Calamocha y Molina de Aragón, y de alguna manera alcanza este triángulo la Sierra de Albarracín.

Las temperaturas extremas de la Sierra se han registrado, según mediciones de Jaime Lahoz, en los parajes de Aguas Amargas, entre el Puerto y Griegos (-21,5), en las dolinas de Villar (-28,3), en Fuente del Buey (cercana a Frías; -20.4) o en El Hoyón, de Ródenas (-23,8)²³.

Señala asimismo Vicente Aupí que si hay algún lugar del Estado que merece el apelativo de Siberia española por sus rasgos climáticos y paisajísticos sin duda es este triángulo (-30º fue la máxima registrada), sin que ello suponga en absoluto un concepto despectivo o inhóspito, sino más bien, al igual que en La Brevine (la Siberia de Suiza) un atributo de su patrimonio natural.

²² *El triángulo de hielo (Teruel-Calamocha-Molina de Aragón)*, Teruel, Dobleuve, 2013.

²³ «Polos del frío en la Sierra de Albarracín», en *Rehalda*, 20 (2014), pp. 101-110.

Sin embargo, el nombre siberiano lo ostenta realmente una comarca en tierras extremeñas (*la Siberia extremeña*), en torno a los ríos Guadiana y Zújar, arraigado hoy en día hasta tal punto el nombre que bautiza al instituto y al hospital comarcal. Y se le dio este nombre por la despoblación y su carácter remoto. El apelativo dado a esta comarca extremeña ya rondaba al menos desde 1904²⁴. Y en 1932²⁵ Fabián Vidal hablaba de las Siberias españolas, aunque destacaba que «la mayor, la más desolada, la que es desierto y cementerio de almas es la extremeña».

Por la baja densidad poblacional la Sierra forma parte de lo que ahora se llama la Siberia o Laponia españolas al igual que Guadalajara o Cuenca entre otras provincias y zonas peninsulares.

Por el frío o por la despoblación o baja densidad poblacional, la Sierra evoca territorios lejanos y paisajes helados, y escasamente poblados. Es otra imagen glacial que añadir a la Sierra. A modo de *sobretopónimos* o *seudotopónimos* los textos escritos antiguos y recientes han ido divulgando y forjando imágenes connotadas de este territorio de la Sierra de Albarracín, en este caso de carácter alpino y glacial.

Hoy en día observamos un alud de imágenes efímeras, también como la nieve, en las saturadas redes sociales y en selfis de toda postura y con la nieve de fondo, como una melodía amena, y se convierte esta con el hielo en puro reclamo: no da pavor la misma sino es atrezo perfecto para la práctica del deporte (a pie o sobre ruedas), o para el paseo festivo, que ya de hay de todo en esta viña o pinar del Señor. Y algo tiene siempre de regocijo infantil el contemplar la nieve y deslizarse sobre su capa helada, como volver a la infancia y al seno materno, aunque, eso sí, bien abrigados como se hace ahora. Aunque no hace mucho el remedio eran los la-drillos sacados del fuego para calentarse y para aguantar algo calientes los trayectos en el coche de línea, como relata Vicente Romero²⁶.

No hay, a pesar de todo, en este enclave aragonés Virgen de las Nieves, como sí tienen lugares más cálidos como Ibiza, Arcos de la Frontera, Muñogrande, o la isla de La Palma. La verdadera virgen nevada de la Sierra es, sobre todo, la Virgen del Tremedal o, en cualquier caso, Santa María, que acoge a la Ciudad y Comunidad de Albarracín.

²⁴ Adelardo Sánchez-Arévalo, «La Siberia Extremeña», en *Nuevo Diario de Badajoz* (16 de abril 1904), publicado días antes en *Diario Universal* (de Madrid). Sobre esta comarca y sus nombres, Juan Rodríguez Pastor, «La Siberia extremeña (1927-2017)», en *Revista de Estudios Extremeños* LXXIII, 2, 2017, pp. 1775-1812.

²⁵ *La Vanguardia*, 5 de enero de 1932.

²⁶ V. Romero Tosca, «El coche de línea», *Rehalsa*, 30, 2019, pp. 316-324.



La nieve tiene a veces su lado tierno. Una primeriza nevada en octubre arropa a esta manzana reineta sin causarle ningún daño (archivo AVP)

Los fríos serranos, por muy heladores que se nos presenten, no llegan a los vertiginosos de Siberia, donde la localidad de Oimiakon (Omyakom) puede llegar a más de 60 bajo cero.

De momento, y hasta que lleguen los inviernos serranos, habríamos de pedir *que bendigan los aires para San Juan* (como señala para Masegoso el Atlas lingüístico de Aragón al tratar la etnología relacionada con la celebración de San Juan)²⁷, o que los años de nieves, cada vez menos frecuentes, nos traigan bienes, como bien sabe rimar el refranero.

²⁷ El *Atlas Lingüístico de Aragón, Navarra y Rioja* (ALEANR), VIII, lámina 1367, señala en Masegoso que antiguamente el cura bendecía los aires.



Patrimonio

Segundo. Murciano.

Dia 16 de Julio de 1585.

LA CATEDRAL DE ALBARRACÍN DESDE 1527 (II)

EVOLUCIÓN Y MODIFICACIONES HACIA LA PLAZA DEL ASEO

Ignacio Ginesta Barquero¹

En la primera parte de este trabajo, presentada en el número 29 de esta publicación, exponía una serie de novedades acerca de los conocimientos que teníamos sobre la Catedral de Albarracín. Desmontando pieza a pieza las obras que se llevaron a cabo en la Catedral a lo largo del siglo XVI, intenté construir una hipótesis acerca de cuáles debían ser los límites generales de aquel primitivo templo anterior a dicha renovación. Esto permitió plantear nuevas ideas sobre cómo se llevaron a cabo los trabajos de renovación en el quinientos y clarificar algunos errores de interpretación. En un repaso rápido a algunas de aquellas conclusiones, se puede decir que la antigua Catedral abría su acceso principal a la plaza del Aseo a través de un pórtico del cual persisten algunas partes integradas en el edificio actual. Que la ampliación de la cabecera en el siglo XVI y, después, la de la sacristía en el siglo XVIII, supusieron la modificación, por dos veces, de la subida hacia la puerta principal en la plaza del Aseo. Del mismo modo, ahora conocemos a partir de qué momento se realizarían las escaleras y la portada que utilizamos hoy como acceso principal desde la calle Catedral. Por último, hemos identificado el espacio que constituyó la antigua capilla del Pilar y el retablo que la adornó.

Este nuevo capítulo se centra en analizar los espacios que comunican la Catedral con la plaza del Aseo. Normalmente en este proceso, los documentos consultados, hablan o nombran espacios, altares, capillas..., pero en muy pocas ocasiones encontramos algún elemento descriptivo que nos ayude a ubicar o conocer cómo eran realmente. Este trabajo se hace todavía más complicado si el área estudiada ha sufrido transformaciones profundas que han eliminado las huellas de otros tiempos. Una vez más, son los planos elaborados por Antonio Almagro, la herramienta indispensable sobre la que tratar de colocar las piezas que la documentación nos aporta y, también, aquellas ideas fruto de la reflexión y el estudio. Trazar y borrar para intentar llegar a una idea de cómo fue aquel espacio y cómo se desarrollaron las transformaciones que allí se produjeron.

El análisis de esta parte del conjunto catedralicio tiene que empezar necesariamente a partir de aquellos elementos que ya formaban parte de la Catedral antes

¹ Licenciado en Historia.



Fig. 1. Catedral de Albarracín.

de 1527 y que sobrevivieron integrados en la nueva construcción surgida a partir de esa fecha. Me refiero al primer cuerpo de la torre, la capilla de Santa Ana y el portegado.

Haciendo memoria de lo que ya explicamos en su momento, recordaremos que el primer cuerpo de la primitiva torre sería el mismo que sustenta la actual. En aquel momento, el paso abovedado bajo ella permitiría el tránsito de la calle que desde la plaza subía hasta el acceso a la Catedral, es decir, hasta la plaza del Aseo. Respecto a la capilla de Santa Ana, sabíamos que su origen era anterior a la reforma del siglo XVI, información que corroboraron los elementos descubiertos bajo las capas de yeso de sus paredes. Por último, el estudio sobre los planos y los restos hallados durante la restauración, nos permitían proponer que, el portegado del que hablaban los antiguos documentos, se correspondería con el cuerpo constructivo que se dispone casi paralelo a las capillas laterales de esta banda de la Catedral. Así, el portegado sería un corredor que desde la capilla del bautismo se extendía hasta enlazar con la capilla de Santa Ana, que se comunicaba con éste a través del paso más tarde utilizado para colocar los enterramientos de la familia Asensio de Ocón. Sin embargo, este esquema sufrió ya un cambio a finales del siglo XV cuando se cegó el arco situado más al oeste convirtiendo la porción de portegado que le corresponde en un espacio interno de la Catedral, concretamente en la capilla del Cristo o de la Pasión donde se encuentra la pila bautismal. Lógicamente, esta intervención supondría la reducción del tamaño del propio portegado en un tercio.

Intentando recrear la imagen que de estos elementos tendríamos desde la plaza del Aseo, por la izquierda se levantaría la torre antigua, de menor altura que la actual, y con su pie abierto para el paso de la calle. A la izquierda de la torre, un tramo de muro que correspondería a la cabecera de la capilla de Santa Ana, y, sobre éste, y a cierta altura, se abriría una ventana abocinada igual a la que hoy podemos apreciar en el interior de esta capilla. Desde aquí y hasta la divisoria entre la capilla del bautismo y la sala capitular, se extendería aquel portegado que habría quedado reducido a dos arcadas y cuyo tramo final sería el muro de cierre de la capilla del Cristo.

A pesar de la supervivencia de estas estructuras, si hoy nos acercamos a la plaza del Aseo, la imagen que se alza ante nosotros nada tiene que ver con ese momento inicial. La renovación de la Catedral en el siglo XVI, cambió completamente el edificio del templo que se levantaba detrás del portegado y la torre. Por otro lado, las modificaciones y ampliaciones durante los dos siglos siguientes alterarían por completo la fisonomía de aquellos espacios que, delante de la Catedral, se abrían a la plaza del Aseo. Para comprender mejor dichas alteraciones, debemos borrar aquellos elementos que sabemos aparecieron con posterioridad. Así, empezaríamos eliminando por la derecha, la actual sacristía mayor, para continuar con la cabecera de la capilla del Pilar, portada de la Catedral y las estancias junto a la sala capitular, incluyendo ésta misma.

Establecido este punto de partida, aún nos quedaría por desentrañar algunas incógnitas. Una de las cuestiones es intentar averiguar qué había entre los tres elementos analizados y la plaza del Aseo. Tarea difícil porque prácticamente nada he encontrado más allá de referencias que nos hablan del portegado que conocemos², y en muchos casos son datos más tardíos. El propio César Tomás Laguía recupera noticias que ubicarían en el portegado, al menos a principios del siglo XVII, la capilla de la Virgen de la Leche³. Del mismo modo, en 1619, en su Relación Sumaria, Sebastián de Utienes, hará referencia a esta capilla pero sin hablar de su localización exacta. Por el contrario, sí es concreto al colocar en el portegado dos enterramientos⁴, uno de los cuales sitúa claramente junto a la capilla de la Virgen de la Leche, es decir, la de los Arganza. Desgraciadamente, la información nos mantiene en

² *Entre los datos más antiguos, sirva de ejemplo esta referencia de 1320: "en el portegado delante la ecclesia de senyor sant Salvador, seu de la Ciudad de albarrazin".* TOMÁS LAGUÍA, C.: *Catálogo de la sección de pergaminos del archivo de la Santa Iglesia Catedral de Albarracín*, Teruel, 1955, p. 64.

³ *"Se la menciona en las antiguas visitas de prelados a esta Iglesia, y en especial en la de 1612. Se hallaba "en el portegado de la plaza de la Seo", es decir, en la parte más exterior de dicho claustro".* TOMÁS LAGUÍA, C.: *"Las capillas de la Catedral de Albarracín"*, Teruel, 14, IET, 1955, p.182.

⁴ *"Item en el portegado de la Placa e la Seo ay dos entierros el que esta junto a la capilla de los Argancas es de los Aparicios del Castillo y el otro de los Amigos".* SEBASTIÁN DE UTIENNES, Relación Sumaria de la Santa Iglesia Catedral de Albarracín (Albarracín, 1619) Ms. del Archivo Diocesano de Albarracín.

la duda de si esta capilla estaba en el propio portegado o anexo a él en ese espacio que desconocemos. Sí podemos adelantar que la desaparición de esta capilla durante las obras de construcción de la nueva capilla del Pilar en el siglo XVIII, la situarían en el entorno de ésta última.

Especialmente a partir del siglo XVII, encontramos numerosas referencias que nombran un claustro en la zona que estamos estudiando, lo cual debería aportar algo de luz. Dado que hemos probado la existencia del portegado y su ubicación anexo a la Catedral, una interpretación teórica de claustro nos llevaría completarlo con tres lados más, abiertos a un espacio central y, al menos uno de ellos, comunicado con plaza del Aseo. Sin embargo, además de no haber hallado hasta el momento ningún dato concluyente que nos acerque a esa idea de claustro que acabamos de exponer, en demasiadas ocasiones los textos parecen hablar indistintamente de un claustro y de un portegado, creando las dudas correspondientes.

Veamos varios ejemplos referentes a la construcción de la primitiva capilla del Pilar que encontramos en el Libro de Actas Capitulares núm III, correspondientes a los años 1656-57:

- *"Item se resolvio que a los que constase legitimamente tener entierro en el claustro en la entrada por la Plaza del Aseo donde el Sr obispo ha de fabricar la Capilla del Pilar..."* (1-12-1656).
- *"...lo tratado entre su Señoría y el Cabildo acerca de la Capilla de la Virgen del Pilar que su Señoría quiere fabricar en el Portico desta Iglesia..."* (4-5-1657).
- *"Utemque se prevengan los materiales para el Portegado de la plaza del Aseo pues y forcoso ha de la Iglesia sea cuenta de la fabrica o cuenta de lo que el Señor obispo da de limosna"* (19-7-1657).
- *"Utemque para los materiales del claustro que se hace a la plaza del aseo se saquen del deposito acuenta de la fabrica ciento veinte libras"* (23-8-1657).

Como podemos observar, parece que los textos hablan del mismo elemento pero utilizando conceptos diferentes⁵.

¿Hubo en este punto realmente un claustro, en el sentido cerrado y estricto del término? No he hallado constatación de ello. Aunque solo pueda plantearse una hi-

⁵ Para aclarar ideas, aporto las definiciones que encontramos en FATÁS, G. y BORRÁS, G., *Diccionario de términos de Arte y elementos de Arqueología, Heráldica y Numismática*, Alianza Editorial, 1999, teniendo en cuenta que los conceptos de portegado y pórtico son sinónimos. **Pórtico**: "Lugar cubierto y columnado, sito ante un edificio y generalmente adosado a él". **Claustró**: "Galería cubierta alrededor de un patio generalmente cuadrangular y separada de él por columnas o arquerías. Suele estar adyacente a la iglesia y formando parte de un complejo mayor (catedral, monasterio, etc)".

pótesis, a tenor de los datos existentes y la ausencia de noticias claras, creo que la Catedral se comunicaba con la plaza del Aseo a través del portegado, delante del cual se extendía un espacio que lo abría a dicha plaza y en el que tal vez podían levantarse algunas construcciones que parcialmente pudiesen acercarse a la imagen de un claustro no completo. Tengo la sensación de que las palabras usadas no se corresponden con los conceptos o elementos a los que realmente se refieren y, una falsa imagen, nos hace buscar lo que no existe. Sirva de ejemplo este fragmento de la carta de Juan Navarro al Marqués de le Ensenada, describiendo la capilla de San Juan y los espacios anexos. “...y fuera de dicha Capilla, se ha puesto el Canzel en el Claustillo, y a la frente del que va a la Sala Capitular”. En la fecha de esta carta, 29 de octubre de 1762, casi toda la superficie de la Catedral hacia la plaza del Aseo estaba ya construida como podemos comprobar en la figura 8, al final de este trabajo. Es indudable que en el espacio que quedaba libre hubiese un claustro, ni siquiera pequeño.

Sí difícil es llegar a una idea clara de las construcciones que había entre la Catedral y la plaza del Aseo, igualmente complicado es conocer los límites del espacio que ocupaban. Los planos de Antonio Almagro nos permiten ver a la perfección las construcciones que hoy se alzan en dicho solar. Una visita a la plaza del Aseo pone ante nosotros, sus proporciones y aspecto exterior. La pregunta que nos planteamos es si desde un principio el solar estaba ocupado por estructuras que luego se irán modificando, o, de otro modo, la Catedral, conforme fue sufriendo esas modificaciones y ampliaciones, fue robando paulatinamente espacio de la plaza. Es muy complicado llegar a contestar esta cuestión si no contamos con documentación en la que se haga referencia a los elementos y su ubicación, aunque sea de forma indirecta. Al menos hay un punto del que podemos plantear con razonable seguridad que, al menos hasta el siglo XVI, no debió estar ocupado por construcción alguna. Nos referimos a parte del solar que ocupa desde el siglo XVIII la ampliación de la sacristía mayor pegada a la base de la torre. Lógicamente, esta zona estaría despejada de construcciones para asegurar el tránsito bajo el pie de la torre y el acceso a la plaza del Aseo.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, llegaremos al siglo XVI, centuria a lo largo de la cual se lleva a cabo la casi total renovación del conjunto catedralicio.

Haciendo un breve repaso, recordemos que el comienzo de estas obras se inicia en 1527 cuando el obispo Gilabert Martí encarga la nueva cabecera a Martín de Castañeda. Su construcción supuso el derribo de la anterior y la conquista de espacio hacia la calle, bajando hasta el nivel de ésta y logrando mayor superficie para el nuevo ábside con su sacristía. Terminada la cabecera, se levantó el coro, lo que supuso desmontar, al menos en parte, la obra de uno anterior realizado hacia 1521. La construcción, en manos del propio Castañeda en un principio y, después, en las

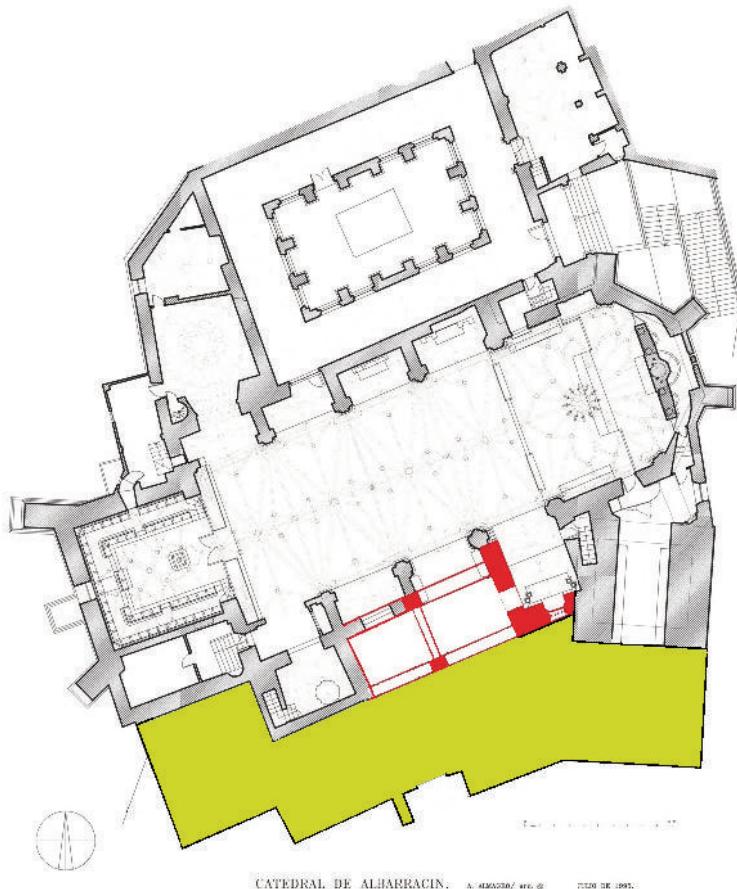


Fig. 2. Hipótesis finales del siglo XVI (sobre el plano de Antonio Almagro)

de Gonzalo Barrio de Ajo y Rodrigo de Utienes⁶, si no se había hecho antes, superó el límite de la muralla, al borde de la roca, para bajar cerca del río y, de nuevo, ganar el solar necesario para levantar este nuevo coro.

Sin embargo, el momento crucial de estas obras se inicia a partir de 1556, fecha en la que Pierres Vedel se hará cargo de realizar la nave principal. Hay que destacar este momento porque supondrá el esfuerzo de “coser” arquitectónicamente y estéticamente todos los elementos que, previamente, ya rodeaban la construcción que se iba a levantar. De este modo, si analizamos los planos de la Catedral, podremos ob-

⁶ IBÁÑEZ FERNÁNDEZ, Javier, *Arquitectura aragonesa del siglo XVI*, Institución «Fernando el Católico», 2005, pág. 462.

servar cómo las naves del lado del Evangelio presentan una disposición homogénea casando perfectamente con el claustro con el que limitan, dado que ambas obras se debieron realizar a la vez, al menos en parte. En cambio, en el lado que nos ocupa, hacia la plaza del Aseo, podemos ver cómo las naves laterales se tuvieron que adaptar a la estructura del portegado existente con la que hay una diferencia evidente de alineación. Este problema hubo de resolverse reduciendo progresivamente la profundidad de las tres nuevas capillas laterales y adaptando la embocadura y altura de la capilla de Santa Ana.

Con la reelección de la torre a finales del siglo XVI, se da por terminada la renovación de la Catedral. Fruto de ella, en este lado de la Catedral encontraríamos: a) el pie de la torre convertido en sacristía, b) la capilla de Santa Ana, abierta lateralmente al portegado, c) la capilla de San Nicolás, que comunicaría con un tramo del portegado y estaría junto a la salida hacia la plaza del Aseo⁷, d) la capilla de San Juan, igualmente comunicada con otro tramo del portegado, y e) la capilla bajo el órgano, que daba paso a la del Cristo y que contenía el arco que servía de acceso a la escalera que bajaba a la sala capitular. Utilizando como base el plano de la Catedral de Antonio Almagro, he reflejado en rojo, los elementos del antiguo portegado que, al final de las obras del siglo XVI, aún se debían conservar. Con fondo verde se rellena la superficie que finalmente terminará ocupando el conjunto catedralicio pero que, para este momento, desconozco qué estructuras podía contener.

Cronológicamente, la siguiente gran intervención en este lado del complejo catedralicio, que supondría de nuevo la transformación de una parte del portegado, fue la construcción de la antigua capilla del Pilar promovida por el obispo Jerónimo Salas Malo de Esplugas a partir de 1656.

Sin embargo, si siguiésemos este análisis temporal, estaríamos cometiendo un grave error que afecta, precisamente, a la estructura más espectacular que podemos observar en este lado del conjunto catedralicio. Me refiero al tambor, bóveda y linterna de la actual capilla del Pilar, elementos que vemos sobresalir por encima de los tejados señooreando este lado de la plaza del Aseo. Hasta el año 1999 hubiésemos considerado que esta construcción se había levantado en el marco de la total renovación de la capilla del Pilar en la primera mitad del siglo XVIII. La cuestión surge cuando, en el Plan Director de la Catedral de Albarracín, sus redactores, adjuntan una fotografía en la que podemos ver la cara posterior de dicho tambor, no visible desde la plaza del Aseo. En dicha imagen observamos cómo esta cara oculta del tambor está revocada en yeso y, sobre éste, aparece una inscripción que reza:

⁷ CAPILLA DE SAN NICOLÁS.- Se hallaba en el actual recinto de la capilla del Pilar, junto a una puerta del templo, por donde se salía a la plaza del La Seo. TOMÁS LAGUÍA, C.: Las capillas..., op. cit., p.181.



Fig. 3. Inscripción en el tambor de la capilla del Pilar (fotografía: autores del Plan Director de la Catedral).



Fig. 4. Inscripción en la torre sobre el cuerpo de campanas.

"Segundo Murciano día 16 de Julio de 1655..." (Fig.3). A esta parte del texto le seguía otra que por el estado de conservación no se ha podido transcribir. En todo caso, según los autores del Plan Director, parece hacer referencia a obras de mantenimiento y no al momento de la construcción. Esta inscripción estaría íntimamente relacionada con la que podemos aún observar hoy en el cuerpo de la torre sobre las campanas. La firma el mismo personaje casi exactamente un año antes, el 22 de julio de 1654 y, en este caso sí, podemos leer en ella acerca de las tareas realizadas y los materiales utilizados (Fig.4).

A tenor de la inscripción que aparecía sobre el muro del tambor de la capilla del Pilar, los redactores del Plan Director plantean con toda lógica que esta estructura es por tanto anterior a la fecha de 1655, y consecuentemente, un siglo más antigua de lo antes se entendía. Además, su propia existencia, nos permite constatar la de la obra fuerte que soportaba esta estructura y, por tanto, la ocupación, en esas fechas, de una parte de ese espacio indefinido o claustro que estudiábamos junto a la plaza del Aseo.

Por otro lado, adelantar un siglo la cronología de estos importantes elementos obliga a replantearse algunos de los conocimientos que teníamos hasta este momento y formular varias preguntas: ¿cuándo se levanta esta estructura?, ¿a qué espacio servía de cubierta?, ¿quién la promueve? y, finalmente, ¿cuál será realmente

la intervención del obispo Juan Francisco Navarro Salvador en tanto que una parte muy importante de lo que se le atribuía ya existía?

Hasta el momento, no he encontrado en la documentación consultada ninguna referencia directa a la construcción del tambor, la bóveda y la correspondiente edificación que los soporta. A pesar de ello, y buscando cualquier información en ese momento que pudiera relacionarse con estos elementos o el espacio en el que se levantan, me gustaría hacer mención de dos apuntes correspondientes a las Actas Capitulares del año 1613⁸ que, tal vez, podrían aludir a esta cuestión:

"Jueves 26 de setiembre Cabildo ordinario absentes Rodrigo capiscol Antonio? perez, determino el Cabildo que haviendo pidido el Sr Andres mar.? Canónigo de Zaragoza que la Iglesia le consienta que adorne una capilla que tiene en el portegado de la plaça al asseo que sufronta quen lo que toca a los Arganças su mo(tratamiento) trate con ellos que confrontan puerta por la capilla de los Arganças, y que aya de hacer otra puerta grande para salir de la capilla a la plaça al asseo de manera que dicha puerta sea decente para que por ella salga el Cabildo a decir los responsorios y con las procesiones, y quel gasto de la capilla sea asu costa y que dicha capilla haya de servir de parrochia que de esta manera se le de lugar que haga su intento y primero de todo se capitule en la Iglesia"

"Jueves 3 de setiembre cabildo ordinario resolviose quel Sr dean y el Sr tesorero hablen y acuerden con el sr canonigo Andres maz. de Zaragoza los ... que pareciesen convenientes acerca de la capilla que tiene pidida al cabildo y vistos, se determine lo mas conveniente, procurando siempre dar contento y gusto a dicho Sr canonigo maz.. en todo lo posible"⁹ (la fecha de esta anotación es errónea, sería 3 de octubre)

Analicemos la información que nos facilitan estos textos. El canónigo zaragozano solicita poder adornar, y entendemos que disponer, de una capilla situada en el portegado de la plaza del Aseo, por tanto, es una capilla ya existente, aunque no se hace mención de su advocación, si es que la tuviere. Por otro lado, la sitúa en el portegado que, como ya dijimos, habría quedado reducido a dos tramos. Así pues, esto la coloca en la parte del portegado anexo a la capilla de San Nicolás o en el correspondiente a la de San Juan Bautista. Por otro lado, los textos nos cuentan también que la capilla solicitada se encuentra junto a la capilla de los Arganzas, capilla que hasta el momento situamos en el entorno de la actual capilla del Pilar.

La documentación también refleja cómo el Cabildo determina que se pongan tres condiciones a la petición solicitada. La primera, que dicho canónigo debe realizar una puerta grande para salir a la plaza del Aseo. Debemos entender que la ca-

⁸ Archivo de la Catedral de Albarracín, Libro de Actas Capitulares 2 (1611-1634), pág. 37.

⁹ A.C.A., Libro de Actas Capitulares 2 (1611-1634), pág. 38.

pilla se sitúa directamente junto a esta plaza, sin espacios intermedios, y que la puerta por las dimensiones y funciones exigidas, parece que se ha de convertir en la salida de la Catedral a dicha plaza. La segunda, que la obra será a costa del citado canónigo, lo cual, al ser una obra financiada por un particular, los gastos no aparecerían reflejados en los libros de la Catedral, lo que explicaría la falta de referencias documentales. De hecho, en los textos reproducidos se habla de temas preliminares a la obra, sin embargo, ya no encontraremos anotaciones sobre la ejecución de la intervención solicitada. Por último, dicha capilla debía de servir de parroquia¹⁰, lo que nos hace deducir que, para cumplir con esta función, debía de contar con las dimensiones adecuadas, siendo más amplia que otras opciones en su entorno.

A partir de la información de estos textos, creo que caben dos posibles interpretaciones. Por un lado, si estas anotaciones hiciesen referencia a la intervención que dará como resultado la obra del tambor y bóveda de la actual capilla del Pilar, se estaría arrojando algo de luz sobre los interrogantes planteados antes respecto al momento de su construcción. A través de los textos, no sólo se explicaría el momento en el que se construirán estas estructuras, sino también que, ya existía en este punto una capilla, lo cual supone colocar una nueva pieza en ese espacio desconocido entre el portegado y la plaza del Aseo. La otra posible alternativa partiría de una lectura estricta del término "portegado". Así, entendiendo, como ya hemos explicado, que habría quedado reducido a dos tramos el correspondiente a la capilla de San Nicolás y el anexo a la de San Juan Bautista, la capilla mencionada en estas anotaciones debería situarse en uno de estos dos tramos.

No disponiendo de más datos es difícil decantarse por una de estas dos explicaciones. Sin embargo, independientemente de ello, la intervención de la que se habla no debió realizarse en ese momento ya que, cinco años más tarde, las actas capitulares del 2 de agosto de 1618, recogen el siguiente texto: *"Jueves a 2 de Agosto Cabildo ordinario (...) En el mismo dia se remitio a los señores dean Tesorero Gaspar Sanchez y don Rodrigo la a(d)mision del obrar la capilla del portegado y vean sus (mercedes?) lo mas conviniente con Micer Maz. y Miguel Maz."*¹¹. Dejando ya este punto sin solución, terminaremos con un dato concreto, en la Relación Sumaria de Seba-

¹⁰ Precisamente la necesidad de establecer la parroquia en el conjunto catedralicio fue un problema que se surge ya a finales del siglo XVI y se complica en 1600 cuando el obispo Pedro Jaime favorece la creación del convento de dominicos con la Iglesia de Santa María desubicando la parroquia de este templo. A partir de aquí, el Cabildo arrastraría a lo largo de casi dos siglos el problema de ubicarla en capillas anexas a la Catedral hasta que en mayo de 1780, definitivamente, se traslade a la capilla de la Inmaculada, situada en el claustro principal. GARCÍA MIRALLES, M.: "Los Dominicos en Albarracín", *Teruel*, 15-16, IET, 1956, p.146.

¹¹ A.C.A., Libro de Actas Capitulares 2 (1611-1634), pag. 80.

sitán de Utienes de 1619, no se hace referencia a alguna nueva capilla en el área que estamos estudiando.

Sea como fuere, la inscripción descubierta por los redactores del Plan Director de la Catedral en 1999, deja claro que antes de 1655 existía el tambor y la bóveda que terminaron cubriendo en el siglo XVIII parte de la nueva capilla del Pilar.

Algo más de un año después de la fecha de aquella inscripción, concretamente el 23 de noviembre de 1656, el cabildo tomará la decisión de realizar el armario situado bajo el órgano. Dicho mueble se realizó *"para depositar la caja del Sanctissimo y otras alajas de la Iglesia"*¹² y se conserva en su sitio, frente a la puerta de bajada a la antigua sala capitular, luego cripta.

A partir de la misma fuente y con fecha 1 de diciembre, encontramos la que posiblemente sea la primera noticia sobre la antigua capilla del Pilar promovida por el obispo Jerónimo Salas Malo: *"Item se resolvio que a los que constare legitimamente tener entierro en el claustro en la entrada por la Plaça del Aseo donde el Sr. obispo ha de fabricar la Capilla de la Virgen del Pilar se les de entierro dentro en la Iglesia junto al Pulpito..."*.

Recordemos que, de los primeros estudios sobre la Catedral, parecía desprenderse la idea de que la nueva capilla del Pilar, promovida en el siglo XVIII por el obispo Juan Francisco Navarro Salvador y Gilaberte, surgía al "engrandecer" la capilla antigua, lo que lógicamente implicaba que ocupaban, al menos en parte, la misma ubicación. En mi anterior trabajo, gracias a la carta que el vicario general don Juan Navarro dirige al Marqués de la Ensenada¹³, pudimos corroborar que estas dos capillas del Pilar son espacios diferentes, en tanto que el documento sitúa la primitiva, en la capilla que aloja hoy los retablos de San Juan y San Ignacio y que sirve de paso desde la Catedral hacia la plaza del Aseo, es decir, en la una porción del antiguo portegado. Por ello, queda claro, que la ampliación del siglo XVIII constituye realmente una capilla nueva realizada junto a la anterior.

Son numerosas las referencias documentales sobre aquella primera capilla del Pilar realizada entre 1656 y 1657, no tanto en la descripción física de cómo se llevó

¹²A.C.A., Libro de Actas Capitulares 3 (1634-1658), pag. 195.

¹³ "He medido esta mañana la Capilla de Sn. Juan, y tiene de fondo treze palmos, de ancho veinte y dos, la abertura del rexado, que no se ha ensanchado, ocho (...) Delante de esta entrada está una Capilla de igual anchura y mayor fondo, con media naranja y linterna, que era la antigua de n^a S^a del Pilar, que a la frente del rexado y a la entrada de la Capilla de Sn Juan Bautista tiene puertas y delante de ellas, y fuera de dicha Capilla, se ha puesto el Canel en el Claustillo, y a la frente del que va a la Sala Capitular: De que resulta estar la Capilla mucho más abrigada, y libre del ayre, su entrada y pisso expeditos, el Banco con su tarima delante y el Altar sin riesgo de que el ayre pueda apagar las velas". Carta enviada por el vicario general D. Juan Navarro al Marqués de la Ensenada fechada el 29 de octubre de 1762. A.C.A., Armario 2, Cajón 8, documento 2.

a cabo, sino de aspectos que derivaban de su construcción. Así, conocemos cómo se resuelve el derecho de entierro de quienes lo tenían en aquella porción del claustro, la necesidad de mejorar la comunicación con la plaza del Aseo realizando un cobertizo que minimizase los efectos de la climatología e, incluso, la presión del propio Cabildo sobre el obispo para que aquella capilla fuese para la iglesia y no quedase en propiedad y uso del obispo promotor y su familia. Nos interesa de todas estas noticias lo que se refiere al cobertizo que se realizase delante de la puerta de entrada a la capilla. Desconocemos la fisonomía de lo que allí se hizo y de lo que pudiese haber hacia la plaza del Aseo, sin embargo, hay dos noticias correspondientes a 1703¹⁴ que podrían hablar de una estructura entre la capilla del Pilar y los límites actuales de la plaza. Sirva como anécdota que se debieron realizar puertas nuevas para esta capilla, retirándose las viejas que se propone se vendan a *"Frai Agustín"*¹⁵. Supongo que el personaje que se menciona pertenece a la comunidad dominica de Santa María y que estas puertas "de segunda mano" se pudieron colocar allí, dado que, como puede comprobarse, ambas tienen las mismas medidas.

Continuando con nuestra reconstrucción histórica de este lado de la Catedral, dejaremos pasar varias décadas para llegar a los años ochenta del siglo XVII. En este período encontramos referencias a capillas y altares, algunos de los cuales cambiaron de ubicación a lo largo de los años.

Así, en junio de 1680 se nos cuenta que se había autorizado una capilla a San José *"bajo la columna del órgano"*¹⁶. Posiblemente estamos hablando de la colocación de una pintura que se colgaría en la parte frontal de la columna, luego pilastra, situada entre el espacio bajo el órgano y la capilla de San Juan Bautista. En 1766, las actas capitulares reflejan que, en su testamento, el Chantre Don José Carlos Navarro había donado un *"retablico de S. Joseph"*¹⁷ que se decide colocar en la capilla del Pilar. Muy poco después, volveremos a tener noticia de un altar representando el tránsito de San José, en este caso ubicado en la capilla de San Vicente, es decir, en la que se hizo la puerta de salida al claustro principal¹⁸. César Tomás Laguía nos

¹⁴ "...y asimismo que a Mosen Pedro Joseph Zifonte graciosamente y por causa pia se le permita el poner enfrente la puerta de N^o S^o del Pilar un altar y en el celebrar las misas que dexo N Molina...», y "...se reolvió que a Mosen Pedro Cifontes se le permita el poner un altar en el atrio de N^o S^o del Pilar...". A.C.A., Libro de Actas Capitulares 5 (1694-1720), p. 56.

¹⁵ A.C.A., Libro de Actas Capitulares 3 (1634-1657), p. 209.

¹⁶ TOMÁS LAGUÍA, C.: "Las capillas..., op. cit., p.185

¹⁷ A.C.A., Libro de Actas Capitulares 8 (desde 1763), p. 38

¹⁸ El dato aparece recogido en el Plan Director de la Catedral de Albarracín que a su vez lo toma de un manuscrito anónimo y sin fecha reflejado por el Padre Muneta en su "Catálogo del Archivo de Música de la Catedral de Albarracín". En este caso, atribuyo una cronología aproximada a este manuscrito teniendo en cuenta de que habla del retablo ya dorado. En este caso sabemos que el dorado de los retablos se encarga en 1767.

cuenta que se hace referencia a él y a esa misma ubicación, en la visita del obispo Andino en 1782-83, pero que, en 1797, cuando el obispo Fray Manuel M.^a Trujillo decide colocar un cancel en esta puerta, plantea la conveniencia de mover este altar a la capilla del Transfijo. Finalmente, tanto César Tomás Laguía como Ángel Solaz Villanueva¹⁹ nos darán cuenta de que en la capilla de las Almas, en el retablo de la Presentación en el Templo (Circuncisión), retirada su tabla principal, había colocado una escultura que representa a San José con el Niño, talla que posiblemente sea la que se conserva hoy en el Museo Diocesano. A este periplo hay que añadir que cuando se termine la nueva capilla del Pilar en el siglo XVIII, se colocará un altar a San José en el segundo espacio de la derecha.

Otra de las capillas de las que recibimos información en estos años ochenta del siglo XVII será la del Cristo que recordaremos se sitúa en el espacio que aloja la pila bautismal. En este caso, de nuevo César Tomás Laguía en su renombrado trabajo, recoge un dato del año 1684 en el que se solicita la extensión del privilegiado a esta capilla, lo cual nos permite constatar la existencia de dicha capilla y su importancia en esos años. Llegado este punto dejaremos de tener noticias de ella.

Pocos años después, en 1686, el cabildo había colocado un cuadro de San Francisco Javier en la capilla de San Juan Bautista, hecho que causó en un principio la protesta del patrono de ésta, el Conde de Priego, aunque terminaría admitiéndolo. Pasados unos meses, se muda dicho cuadro a la columna frente a la cual se había colocado el altar de San José, es decir, a la columna en la entrada hacia la capilla de las Almas²⁰. A partir de 1709, esta advocación aparece asociada a la de San Nicolás, de hecho en acta capitular del 13 de junio de este año leemos: "...se resolvió que la Iglesia le mantenga al capellan de Sn Nicolas el altar de S Francisco Xavier en el sitio en que esta colocado abiendo de poner este quadro a sus expensas i entregar el que actualmente esta situado al Cavildo,...". Siguiendo la misma fuente, en 1745 el Cabildo ganará un pleito a Francisco de Aula y familia por sus pretendidos derechos a estas capillas. Hasta la restauración iniciada en el 2010, en el muro sobre el arco que da paso a la capilla original de San Juan Bautista, se hallaba colgado un lienzo dedicado a San Francisco Javier y San Nicolás que tal vez corresponda al que tuvo que colocar aquel capellán en 1709 (Fig.5). A San Nicolás se le reservó también un sitio en el lado izquierdo de la entrada de la nueva capilla del Pilar, altar que comparte con San Ignacio.

¹⁹ TOMÁS LAGUÍA, C.: "Las capillas...", op. cit., p.186, y SOLAZ VILLANUEVA, A., "Guía artística de la Catedral de Albarracín, Teruel, 41, IET, 1969, p. 82.

²⁰ "Jueves Cabildo ordinario a 6 de Setiembre ausentes el Sr Thesorero el Sr domingo el Sr Estevan y el Sr Doctoral, se resolvió el colocar y mudar al glorioso S Francisco Xavier en la columna de enfrente S Joseph en el pilar que entra a la Capilla de las almas sacando licencia de los Patrones de ambas Capillas que confluyan con dicho pilar para que con esto en todo tiempo se conserve allí" A.C.A., Libro de Actas Capitulares 4 (1658-1694), p. 219.

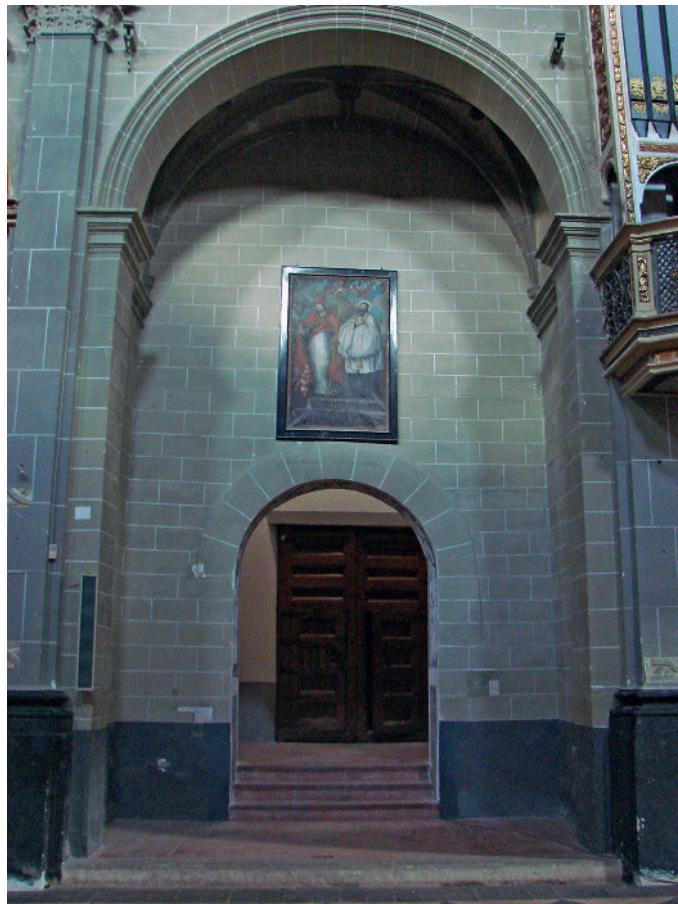


Fig. 5. Cuadro de San Nicolás y San Francisco antes de la restauración de la catedral.

Cercano ya el final del siglo, el 18 de diciembre de 1692, el cabildo hace donación a Gaspar de Sepúlveda de la capilla de San Ignacio: “Jueves Cabildo ordinario ausentes los señores Chantre tesorero y Nabarro fuera de la Ciudad y el Sr. Soriano en ella se hizo donación de la capilla de S Ignacio situada en el claustro de la plaza del aseo a favor de Gaspar Sepulbeda y sus descendientes atendiendo a ser bienhechor de la Iglesia”²¹. Aunque por la expresión del escrito parecería que la capilla de San Ignacio ya existía, hemos de entender que de lo que se hace donación es del espacio y que la advocación es nueva y la aportan los patronos. Del mismo modo, aunque ubica la capilla en el claustro, atendiendo a lo indefinido de este espacio, sólo podemos

²¹ A.C.A., Libro de Actas Capitulares 4 (1658-1694), p. 248.

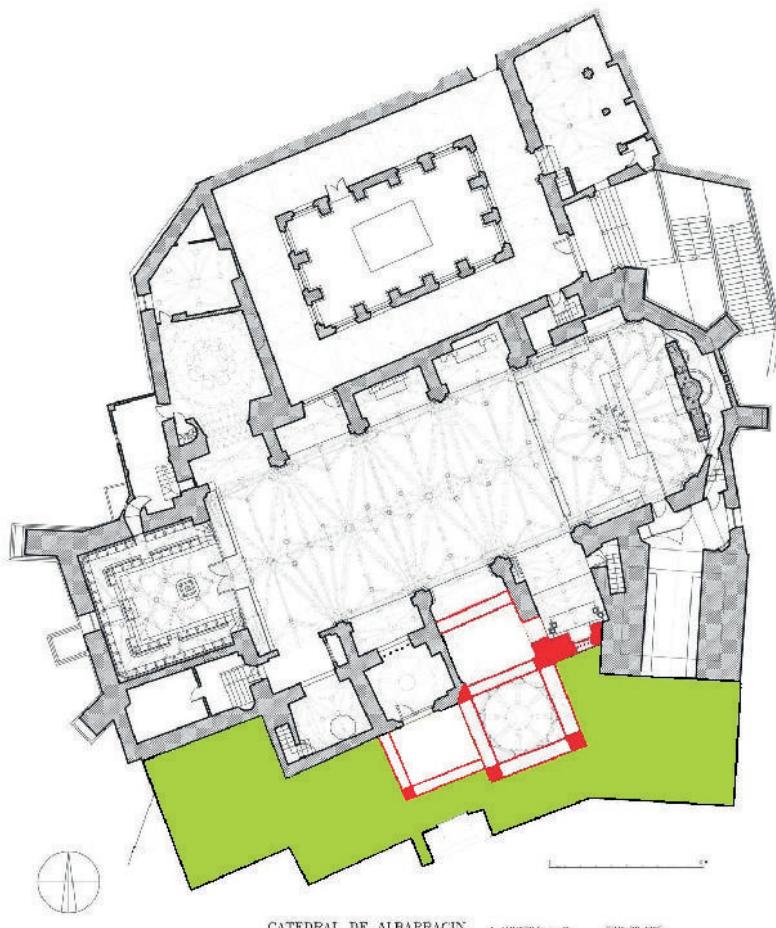


Fig. 6. Hipótesis finales del siglo XVII sobre plano de Almudena.

tener en cuenta que dicha capilla fue derruida con motivo de las obras de la nueva capilla del Pilar y, por tanto, tendría que estar en ese entorno.

Así pues, a lo largo del siglo XVII, el conjunto catedralicio incorporó o modificó el espacio sobre el que se alza el tambor, bóveda y linterna que en el siglo siguiente cubrirá la parte más destacada de la nueva capilla del Pilar, aunque desconocemos su identificación o función. En este mismo siglo se incorporan dos importantes capillas. Por un lado, en el antiguo portegado junto a la capilla de San Juan, se erige la antigua capilla de la Virgen del Pilar, con su atrio al frente y, a finales de la centuria, la familia Sepúlveda instaura el altar de San Ignacio, posiblemente en el actual solar de la nueva capilla del Pilar (Fig.6).

Traspasado el umbral del siglo XVIII, en 1705, el cabildo decidirá acometer la redecoración de la Catedral para adaptarla a la estética imperante en esos momentos. Desde un primer momento, la intención de los capituulares será involucrar a los patronos de las capillas en los gastos de dichas obras. Tal vez la reacia acogida a esta propuesta provocó que se iniciase un proceso mediante el cual los patronos debían demostrar el derecho a sus capillas, hecho lo cual debían colaborar en las obras.

No entraremos ahora en lo que supuso la importante intervención que cambió la fisonomía de la Catedral en aquel período y que, tras la reciente restauración por parte de la Fundación Santa María de Albarracín, hoy podemos disfrutar en todo su esplendor. Sin embargo, sí quiero recoger el dato de la decisión tomada en diciembre de 1705 para *"componer la portada de la Placa del Asseo"*²².

Pocos años después, el 4 de agosto de 1711, todavía inmersos en ese proceso de redecoración de la Catedral, el cabildo aprueba la propuesta de D. Juan Catalán de Ocón, tesorero de la Catedral, para construir a su costa la nueva sala capitular. En este caso, no hay noticia de que ésta se levantase haciendo desaparecer construcciones precedentes. Una vez más, las necesidades de espacio obligaron a que la construcción superase el borde rocoso de la plaza. Por otro lado, dado que la obra de la sala capitular es anexa a la capilla del bautismo y la supera en altura, en algún momento fue necesario abrir en la bóveda de esta capilla el tragaluz que asegura su iluminación. Finalizada la obra, la primera reunión en la nueva sala capitular se celebró el 24 de febrero de 1713, entre los tema tratados aquel día, se tomaría la decisión de reconvertir la antigua sala capitular bajo el coro en panteón para entierro de los Capituulares. Años más tarde, a finales de 1732, se debió decorar la nueva sala capitular con los tapices regalados a la Catedral por el obispo Don Vicente Roca de la Serna a principios del siglo XVII.

La obra de la nueva sala capitular supuso alcanzar el límite sudoeste del conjunto catedralicio en la plaza del Aseo. En enero de 1717, el *"ensanche de la sacristía"*²³ tendría las mismas consecuencias en el lado opuesto. En ambos casos, desconocemos si había alguna edificación previa en el solar en el que se levantan uno y otro, sin embargo, respecto a la ampliación de la sacristía, está claro que la obra hizo desaparecer las escaleras que al pie de la torre ascendían a la plaza del Aseo, obligando a trazarlas por donde hoy las conocemos.

Una vez colocadas las piezas que han ido surgiendo hasta el momento, el espacio disponible ha quedado reducido significativamente y esto nos permite intentar plantear una hipótesis sobre la posible ubicación de las capillas de la Vir-

²² A.C.A., Libro de Actas Capitulares 5 (1694-1720), p. 78.

²³ A.C.A., Libro de Actas Capitulares 5 (1694-1720), p. 163.

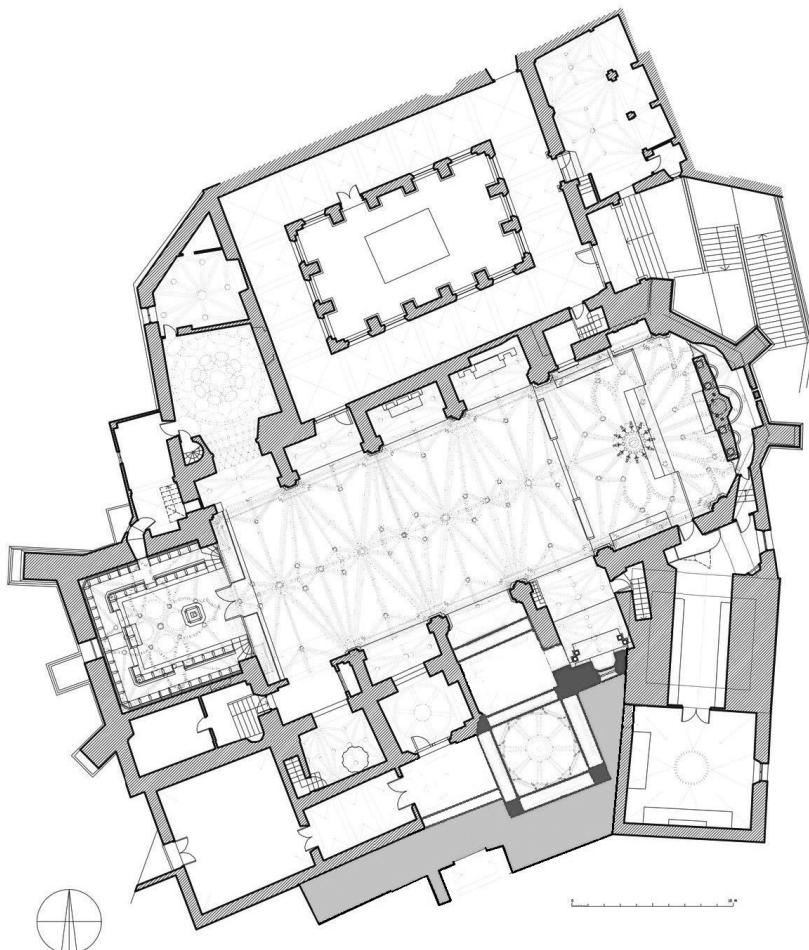


Fig. 7. Hipótesis hacia 1735 (según plano de A. Almagro)

gen de la Leche y la de San Ignacio (Fig.7). De la primera conocíamos su origen antiguo, y que las referencias documentales la situaban en el portegado de la plaza del Aseo. Atendiendo a este último dato y que de los dos tramos de aquella antigua estructura, uno, ya había sido aprovechado para construir la antigua capilla del Pilar, está claro que sólo nos queda la opción del otro tramo, el que se corresponde con la capilla de San Nicolás. A este argumento se añadiría el hecho de que sabemos que la capilla desaparece al realizar la nueva capilla del Pilar, hecho que coincide con la absorción de esta última parte del portegado en esas obras.

Como en el caso anterior, la capilla de San Ignacio, también se vió afectada por las obras de la nueva capilla del Pilar, hasta el punto de que se habla de su derribo²⁴. Por ello, creo que, o compartía espacio con la capilla de la Virgen de la Leche, o se situaba en el entorno del tambor de la nueva capilla del Pilar, aquel que ya existía antes de 1655. En todo caso sirva también de argumento el comentario que aparece en aquel manuscrito anónimo ya citado que recogió el Padre Muneta en su “Catálogo del Archivo de Música de la Catedral de Albarracín” y que se reproduce en el Plan Director de la Catedral: “*Por la banda de la Epístola, la primera capilla es Santa Ana y la segunda en lo antiguo retenía dos o tres altares en el fondo y otra (una) puerta*”.

Y así llegamos al momento de la construcción de la nueva capilla del Pilar a partir de las edificaciones que ya había en su solar y de las que hay clara constancia de que se ven afectadas por dicha obras: las capillas de San Nicolás, de la Virgen de la Leche y la de San Ignacio. La construcción de esta capilla supuso también el conflictivo replanteamiento del acceso desde la plaza del Aseo a la Catedral.

Desconozco exactamente la fecha en que se proyecta la obra de la nueva capilla del Pilar pero, la primera noticia que encontramos referente a ella, parece hablar de aspectos previos a la obra. Así, en las actas capitulares podemos leer: “*Jueves 3 de Marzo Cabildo ordinario ausente de la Ciudad el Sr. Thoyuela se resolbio botos conformes que la Puerta que se a de abrir para la iglesia sea por N^a S^a de el Pilar y no se permita por N^a S^a de la leche, por los mucho incombenientes y gastos que se ofrecen...*”. El proyecto de la nueva capilla suponía que la obra necesitaba ocuparía todo el solar desde la misma nave principal de la Catedral hasta el límite con la plaza del Aseo. La necesidad de dotar a la capilla de todo el espacio útil, obligaba a que la comunicación con la plaza se situase justo junto a su cabecera y el paso al templo fuese independiente de la capilla. Como cuenta el texto, había dos opciones. Dado que estamos en 1735 y la nueva capilla no existe todavía, hay que entender que se hace referencia a abrir paso por la antigua capilla de la Virgen del Pilar, como así terminó siendo. En el caso de la opción de abrir por la capilla de la Virgen de la Leche, dado que ésta desaparece por completo en las obras, creo que la explicación está en que no hace referencia a la ubicación original de esta capilla, si no a la capilla del bautismo donde debió trasladarse el altar muy pronto. Más tarde veremos cómo, en el último momento, se volvería a plantear esta solución.

Respecto al análisis de las obras que dieron como resultado la actual capilla del Pilar, como ocurrió con la antigua, prácticamente nada sabemos del proceso debi-

²⁴ “y que se passe un recado al de la de San Ignacio a fin de que preste su consentimiento para derruir la Capilla subrogandosela el Cabildo en otra parte”. A.C.A., Libro de Actas Capitulares 6 (desde 1721), p. 147.

do a su promoción privada. Este hecho nos priva de conocer qué pasó con las construcciones preeistentes, las que se eliminaron o, como en el caso del tambor y la bóveda, las que se integraron en la obra definitiva. De ahí aquella cuestión ya planteada sobre cuál fue realmente la aportación del obispo Juan Francisco Navarro Salvador y Gilaberte.

Analizada la primera noticia sobre la obra, repasemos alguno de los escasos datos encontrados correspondientes al período de obras, extraídos de los libros de Actas Capitulares. En la reunión del 3 de noviembre de 1735, podemos leer: “...y que se traslade a Nª Sª del Pilar a la Capilla de Santa Magdalena interim que se concluye la obra que hace su Ilustrísima pidiendo su permiso al Patrono y que se passe un recado al de la de San Ignacio a fin de que preste su consentimiento para derruir la Capilla subrogandosela el Cabildo en otra parte...”. Por la cronología que conocemos es aún un momento muy temprano de la intervención. Así, en el texto se reflejan aspectos casi preparatorios de las propias obras, como son el traslado del antiguo retablo de la Virgen del Pilar, desde su capilla original a la situada justo enfrente, la de la Magdalena de los Toyuelas, vacía en ese momento, y el permiso de derribo de la capilla de San Ignacio, a cambio de conceder otra ubicación a este altar.

Las otras dos noticias corresponden a 1739, año de finalización de las obras. El 30 de julio de ese año se decide “Que se suplique a su Ilustrísima se sirva mandar enladrillar en la Capilla Antigua de Nª Sª del Pilar y la entrada de la puerta de la Iglesia y que se mude el retablo y se señalen sepulturas a los interesados en las Capillas para lo que se dio comisión al Sr. Temprado; (...) = Item se resolvió se hiciesse una puerta firme y lisa con su clavazón y sin oja de lata para la plaza del Aseo con toda brevedad y no ocurrió otra cosa”²⁵. Como podemos leer es una referencia clara a aspectos relacionados con el final de la intervención. Respecto a la orden de trasladar el antiguo retablo, desde su ubicación provisional en la capilla de la Magdalena, a su lugar en la nueva capilla del Pilar, posiblemente no se llevó a cabo en esta fecha, ya que volverá a reflejarse esta orden en el acta del 15 de octubre. También en aquel tiempo, o máximo un par de años, debieron colocarse los retablos de la zona de entrada a la capilla, en tanto que en 1741 ya se nombra el altar de la Virgen de la Cinta, advocación que no existía en la Catedral y que aparecerá a partir de este momento²⁶.

En diciembre de 1748, el cabildo acordará dar las gracias al obispo por el nuevo retablo, cuya realización y colocación supuso un nuevo traslado del antiguo del Pilar a la capilla de los Toyuela, esta vez sin la imagen central de la Virgen que quedaría colocada definitivamente en el nuevo. El cabildo corresponderá al esfuerzo he-

²⁵ “Y que a Pedro Antonio Cordobes se le señale con acto la tierra, o sepultura en la Capilla de Nuestra Sª de la Cinta, delante del Pilar,...”. A.C.A., Libro de Actas Capitulares 7 (1738-1762), p. 110.

²⁶ A.C.A., Libro de Actas Capitulares 7 (1738-1762), p. 18.

cho por el obispo encargando al escultor Juan Mora la realización del escudo de armas del prelado para colocarlo en la propia capilla. Fallecido ya el obispo Navarro Salvador y Gilaberte, se mandó dorar todos los retablos en 1767, siendo obispo José Molina Lario, quien también encargó el “altar de plata” de la Catedral. A partir de este momento se decidió que el monumento de Semana Santa se montase en esta nueva capilla, solucionando así el largo conflicto con los patronos de la capilla de Santa Ana donde, a pesar de sus continuas quejas, se realizaba habitualmente.

Ya hemos dicho que, ya desde un principio, la obra de la nueva capilla del Pilar, planteaba el problema de acceso al templo desde la plaza del Aseo. En un primer momento, esta circunstancia se debió solucionar haciendo la entrada por la puerta abierta en el lado derecho de la capilla anexo a la entrada desde la plaza. Sin embargo, no hay más que echar un vistazo a los planos o visitar estos espacios para entender los inconvenientes de esta opción que obligaba a entrar en la capilla del Pilar por un punto muy cercano a su altar, teniendo luego que atravesar toda la capilla para terminar accediendo a la nave principal del templo. Recordemos que ya se había propuesto hacer el acceso por la antigua capilla del Pilar que, siendo propiedad de la iglesia, no planteaba mayor problema. Sin embargo, el verdadero obstáculo estaba en que esta solución implicaba también atravesar la capilla de San Juan, para lo cual se necesitaba el beneplácito de sus patronos.

La de San Juan Bautista, bajo el patrocinio del Conde de Priego, es la capilla lateral de la Catedral que se comunica con la antigua capilla del Pilar a través de una abertura en forma de arco. Sin embargo, no hay paso posible entre ambas por haber en este arco una reja que lo impide. La capilla había sufrido las mismas modificaciones que sus hermanas al calor de las obras de redecoración de la Catedral a principios del siglo XVIII. De hecho, en 1712 el cabildo agradecerá al conde haber realizado dichas obras y también el haber colocado en la capilla el retablo de San Juan que hoy se conserva. En 1741, el cabildo ya hace un intento por sondear al conde sobre la posibilidad de eliminar la reja antes citada y permitir el paso por su capilla. El planteamiento no debió obtener respuesta positiva y, el año siguiente, no sólo no se había eliminado la reja si no que se tapia el arco por el lado de la antigua capilla del Pilar²⁷.

En este mismo momento, se traslada el cadáver del obispo Jerónimo Salas Malo, precursor de la primera capilla del Pilar, desde el presbiterio de la Catedral a la nue-

²⁷ "...que el magistral diga al Sr. Obispo se ha determinado que con su permiso se mudara el cadáver del Ilustrísimo Sr. Salas a la Capilla de Nª Sª del Pilar y que sin quitar el rexado se cerrara por la parte de adentro para abrigar la Iglesia, reservándose el Cabildo la acción de poderlo abrir cuando le parezca, y que el Sr. Doctoral lo participe a los havientes derecho de la Capilla del Sr. San Joan para que nunca puedan alzar posición de que esta cerrado y asimismo que el Sr. Doctoral avise a havientes derecho a las Capillas del transito y Nª Sª del Pilar pongan los Altares". A.C.A., Libro de Actas Capitulares 7 (1738-1762), p. 59.

va capilla. También ahora se indica a los patronos titulares de aquellas capillas desaparecidas con motivo de las obras de la nueva del Pilar, a colocar sus altares en la zona de entrada a ésta. También en resarcimiento por la pérdida sufrida, se les reconocerá derecho de entierro frente a estos altares reubicados²⁸, lo que no siempre se producirá sin pleitos.

Tras aquel primer intento de acuerdo con el patrono de la capilla de San Juan, en 1747 se realiza una nueva propuesta. En este caso, el consentimiento para abrir el paso se pretendía lograr a cambio de permutar la ubicación del retablo de San Juan con la del altar de San Nicolás, situado en la entrada de la capilla del Pilar. Aquella propuesta no dio frutos, como tampoco lo hicieron las planteadas en los años siguientes.

Finalmente, en septiembre de 1762, el cabildo no quiere dilatar más este problema y plantea una alternativa a su intención de abrir el paso por la capilla de San Juan: "...poner o no reserva en la capilla del Pilar; que se condene la entrada de la Iglesia por dicha capilla y no respondiendo pronto el Exmo. Sr Conde de Priego a la suplica de hacerla por la suya se execute por debaxo del órgano con consentimiento del patrón de aquella capilla"²⁹. Ya explicamos que, a consecuencia de las obras del Pilar, se había instalado el antiguo retablo de la Virgen de la Leche en la capilla del bautismo (bajo el órgano) y a su patrono se le había reconocido derecho de entierro en la nueva al pie del altar de la Virgen de la Cinta. La solución de abrir puerta por la capilla del bautismo seguramente se planteaba a través de la antigua capilla del Pilar, abriendo el nicho que hay hoy tras el retablo de San Ignacio.

Por fin, en octubre de 1762, veintisiete años después de planteado el problema, se logra el permiso de los patronos de San Juan para abrir el paso por su capilla, lo que suponía cortar aquel conflictivo rejado. Del mismo modo, se tapiaría el muro tras la puerta lateral de la nueva capilla del Pilar que se había estado utilizando hasta el momento como acceso, de hecho, al fallecer el obispo Navarro Salvador y Gilaberte en 1765, se le enterrará discretamente en la propia obra de dicho muro. En respuesta a las exigencias de los patronos, el cabildo acuerda poner un cancel ante la puerta de la antigua capilla del Pilar, es decir, en el pórtico que había mandado hacer Jerónimo Salas Malo al construir ésta, condición que se cumple de inmediato pues a fin de mes ya consta instalado.

²⁸ "Y que a Pedro Antonio Cordobes se le señale con acto la tierra, o sepultura en la Capilla de Nuestra S^a de la Cinta, delante del Pilar, conforme la sentencia últimamente dada en este tribuna.; Y a D. Luis Tormon por los derechos de su Capilla de S. Ignacio, se le asigne lo correspondiente y debido según disponga el Sr. Obispo....". A.C.A., Libro de Actas Capitulares 7 (1738-1762), p. 110.

²⁹ A.C.A., Libro de Actas Capitulares 7 (1738-1762), p. 258.

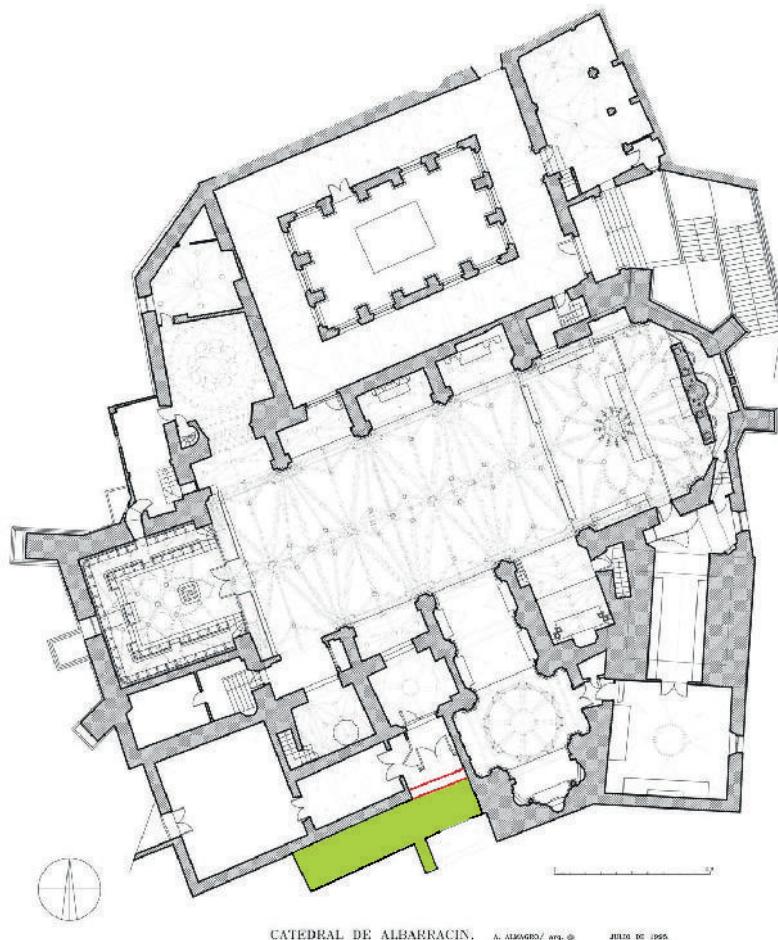


Fig. 8. Hipótesis después de 1797 (sobre plano de Almagro)

Con esta intervención, el acceso a la Catedral desde la plaza del Aseo quedó como hoy lo conocemos. El 2 de septiembre de 1765, en reconocimiento de derechos a los patronos de la capilla de San Ignacio, se ofrecerá a estos colocar su retablo en uno de los laterales de la antigua capilla del Pilar. Recientemente restaurado, este retablo que debió decorar su capilla original, se levanta en el lado derecho de esta capilla, quedando por identificar el escudo que aparece sobreimpintado en el lienzo. Tiempo después se debió trasladar frente a este el retablo de San Juan Bautista, quedando su capilla original sin mueble alguno. Hasta ahora, en algunos estudios, este retablo se había identificado erróneamente con el de San Vicente.

Ya a finales de siglo, el 16 de octubre de 1797, el obispo Fray Manuel María Trujillo³⁰ advierte al cabildo de que va a colocar un cancel en la puerta de la Catedral que sale al claustro principal y por ello sería necesario retirar el retablo de San José que hay junto a dicha puerta. A falta de constatar documentalmente que realmente se colocó, creo que sí llegó a ubicarse en dicha puerta y que, más tarde, se trasladaría a la entrada por la plaza del Aseo donde hoy lo podemos contemplar. Comprobadas las medidas de la estructura, ésta encaja perfectamente en el espacio donde se colocó en un primer momento, sin embargo, sufrió ciertas adaptaciones cuando se pasó a la puerta de la plaza del Aseo, añadiéndosele unas prolongaciones para hacerlo más profundo. Este cancel presenta las armas del obispo promotor, lo que lo identifica perfectamente.

Desconozco si ya existía entonces el pequeño cuarto a la derecha de la puerta de la plaza del Aseo que José María Vera, en el plano que podemos ver en la sacristía, identifica como cocina y que hoy se ha convertido en almacén y baños. Sea como fuere, finalizada por completo la intervención arquitectónica que confiere a este lado de la Catedral su aspecto actual, se debió actuar sobre su cubierta. Como se puede observar claramente, el tejado de esta parte asciende de una sola tirada, desde su punto más bajo sobre los actuales baños, hasta alcanzar las claraboyas de la nave principal, las cuales oculta en su mitad inferior. Tal vez esto se hizo cuando la modificación del órgano necesitó de mayor altura superando el nivel inferior de dichas claraboyas y, por tanto, haciendo necesario aquí que el tejado se elevase. Esta intervención provocó que algunas estructuras quedasen escondidas bajo éste, como por ejemplo, la bóveda de la antigua capilla del Pilar, de la cual únicamente sobresale su linterna.

Muchas incógnitas quedan por desentrañar de nuestra Catedral de Albarracín, a futuros estudios les corresponderá corroborar o no las propuestas presentadas y aportar luz donde, por ahora, solo hay dudas. En un futuro próximo, espero poder dedicar un último capítulo de este trabajo a nuevos aspectos de otras partes de la Catedral.

³⁰ TOMÁS LAGUÍA, C.: "Las capillas...", op. cit., p.186.

BIBLIOGRAFÍA

- Almagro Gorbea, Antonio. 2013. «El proceso constructivo de la catedral de Albarracín». Granada: Escuela de Estudios Árabes (CSIC).
- Arce Oliva, Ernesto. 1986. «Nuevas noticias sobre la construcción de la catedral de Albarracín y los maestros que en ella intervinieron», *Artigrama*, 3: 155-180.
- Arce Oliva, Ernesto. 2003. «Clientela, construcción y dotación artísticas en la catedral de Albarracín durante la edad moderna», en *Las catedrales españolas: del Barroco a los Historicismos*. Murcia: Universidad de Murcia.
- García Miralles, Fray Manuel. 1956: «Los dominicos en Albarracín», *Teruel*, 15-16: 143-239.
- García Miralles, Fray Manuel. 1960. «Orígenes de la Iglesia de Santa María de Albarracín: sus primeros obispos; sus capillas», *Teruel*, 23: 231-244.
- García Miralles, Fray Manuel. 1965. «Linajes de Albarracín: la casa de los Dolz de Espejo», *Teruel*, 33: 77-123.
- Ibáñez Fernández, Javier. 2005. *Arquitectura aragonesa del siglo XVI*. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico».
- Sebastián López, Santiago. 1970. *Guía artística de Albarracín y su sierra*. Albarracín: Ayuntamiento de Albarracín.
- Tomás Laguía, César. 1955. *Catálogo de la sección de pergaminos del archivo de la S. I. catedral de Albarracín*. Teruel: IET.
- Tomás Laguía, César. 1955. «Las capillas de la catedral de Albarracín», *Teruel*, 14: 146-186.

Paisajes de Ciudad y Comunidad de Albarracín

MONTE "PUERTO DE
BRONCHALES", N° 9 DEL C. U. P.
CIUDAD Y COMUNIDAD
DE ALBARRACÍN



EL MONTE «PUERTO DE BRONCHALES» (CIUDAD Y COMUNIDAD DE ALBARRACÍN)

Marta Tur Villangómez

Uno de los paisajes singulares de la Ciudad y Comunidad de Albarracín es el conocido como *Puerto de Bronchales* y lo es por su atractivo natural y riqueza forestal. Un decreto del Gobierno de Aragón (128/2011) establece en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública que los límites del Monte número 9 llamado «Puerto de Bronchales» perteneciente a Ciudad y Comunidad son los que siguen:

por el Norte el monte 27 (*Pinar de las Fuentes*, de Orihuela) y 311 *Campos Blancos* (de Ciudad y Comunidad, en término de Albarracín); por el este los montes número 15 (*El Pinar*, de Bronchales), 274 (*Monte Blanco*, de Monterde), y *El Rodeo* de Ciudad y Comunidad; por el sur, el 42 (*El Pinar de Torres*); término de Tramacastilla, monte *El Carrascal* de Albarracín; el 25 (*El Pinar de Noguera*), el 47 (*El Rebollar*, término y propiedad de Villar), y el 21 (*Muela y Calar de Griegos*), y finalmente, por el Oeste, término de Griegos y Orea y monte «Dehesa de Valdemorales» de Orea.

Linda, pues, el monte 9 con términos de Albarracín, Noguera, Bronchales, Griegos, Monterde, Torres, Villar, Tramacastilla, Albarracín y Orihuela del Tremedal, en la propia Comunidad, y con el de Orea ya en tierras molinesas y castellanas, tierras de Guadalajara. Bastante similar es la orden de 1901 y las que le han ido sucediendo. El proyecto de ordenación de este monte comunal se inicia ya en los primeros años del siglo veinte.

No es lo mismo la terminología que cataloga los montes ordenados¹ que la que marca la cartografía para la orografía y muestra la señalización viaria. De ahí que haya rótulos para consignar el Monte llamado *Bronchales* y carteles para señalar los pasos de montaña (llamados de *Orihuela y Noguera*).

El nombre *puerto* aparece en numerosas ocasiones como propio, es decir, como topónimo. La palabra es a la vez montañosa y marítima. Para explicar con brevedad el devenir histórico del latín PORTUS basta leer lo que nos cuenta Louis J. Calvet en su magnífica *Historias de palabras*²: «los viajeros, en vez de cruzar las cimas nevadas, buscaban pasos, llamados *puertos* (*port* en la zona de los Pirineos franceses, *porto* en italiano y portugués), que llegaron a ser sinónimo de fronteras –de ahí el *pasaporte* y luego el sentido marítimo del término. Sin embargo, para el Diccionario de

¹ Monte ordenado es el que dispone de instrumento de gestión forestal vigente.

² Madrid, Gredos, 1996, p. 84.



Señal vial que marca uno de los límites del Monte; la abreviatura C.U.P. se refiere a Catalogo de Utilidad Pública (Archivo AVP)



Señal vial del Puerto de Orihuela al adentrarse, aunque parezca paradójico, en el monte Puerto de Bronchales. Se observa asimismo la nomenclatura anterior de la carretera Caudé-Orihuela (número 903), la actual A 1512 (Imagen, J. M. Vilar)



Carretera del Puerto. Su trazado rectilíneo en esta parte del Monte le ha valido el sobrenombre de Recta del Puerto. Postal antigua (sin autor, ni fecha). Colección de José M. Vilar. Se reprodujo anteriormente la imagen en P. Saz, *Entre la utopía y el desencanto*, CECAL, 2005.

la RAE, este sentido de la palabra española se corresponde con la tercera acepción que le da a este término (“paso entre montañas”)

El núcleo del Monte del Puerto es atravesado por la vía principal o carretera comarcal A 1512 (de Caudé a Orihuela por Albarracín). Su trazado a través de este monte es casi rectilíneo, de ahí que sea conocida popularmente como *la Recta del Puerto*.

Abarca este monte una superficie aproximada de 2.870 has., especialmente de pino silvestre o albar, y forma parte de los pinares silicícolas del Macizo del Tremedal. A los lados de *la Recta* quedan las cumbres del Caimodorro (1936 m) y de Sierra Alta (1854 m), las cimas serranas por excelencia con sus correspondientes vértices geodésicos. Son tierras y sierras Universales, comunales, de Ciudad y Comunidad, condenadas a entenderse y aguantar el peso de la historia conjuntamente.

Se extiende más allá de su zona más emblemática y conocida, la de *la Recta del Puerto* y la de la Casa Forestal, como se ha señalado anteriormente, y muestran las postales de las primeras décadas del siglo veinte. A través de las llamadas *mangas* el monte número 9 va serpenteando a lo largo de un territorio mayor de lo que se cree y se muestra en el mapa que figura en este artículo.



A la izquierda, el Caimodorro; a la derecha, el Alto del Tremedal. Entre los dos se extiende una parte del monte El Puerto, Monte de Ciudad y Comunidad (Archivo AVP)

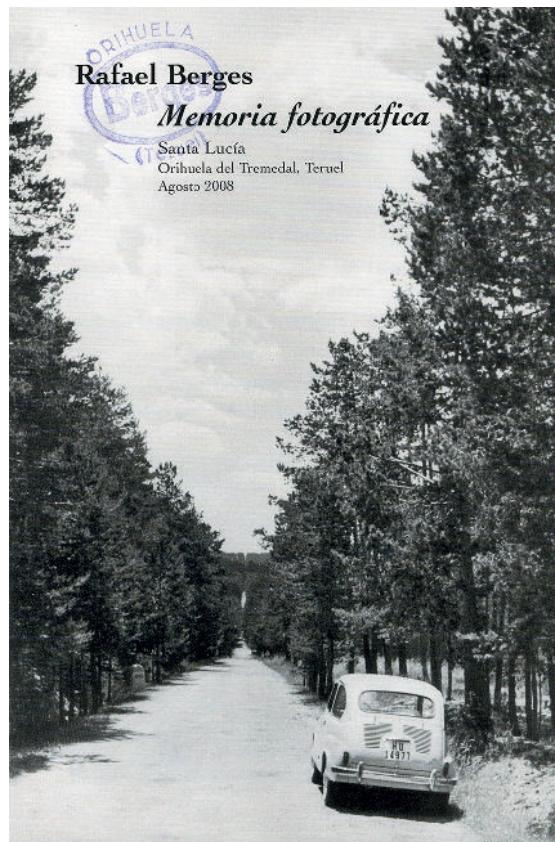
Dos veredas trashumantes se adentran en el Puerto y atraviesan el mismo: la de las Tejedas y la de Sierra Alta. Ambas coinciden y se juntan en Paridera Bucareño, en pleno Puerto. La primera viene desde Santa Eulalia y la paramera de Pozondón hasta llegar por Las Tejedas y la Fuente del Canto al monte número 9. También a la paridera Bucareño llega la cañada de Sierra Alta que, tras pasar por la falda de esta cima, alcanza por los Hornillos y Fuente Germán el territorio del que hablamos. Ambas veredas continúan ya juntas hasta Aguas Amargas, todavía en el término de este monte del que hablamos.

Madera, ganado y pastos han sido la riqueza sustancial del Puerto. A ella se añaden hoy la recolección de setas, el senderismo y otras actividades deportivas, el turismo, y el silencio y placidez de un paraje natural con encanto incuestionable en el que es fácil encontrarse con la figura efímera y fugaz de algún ciervo entre la masa forestal.

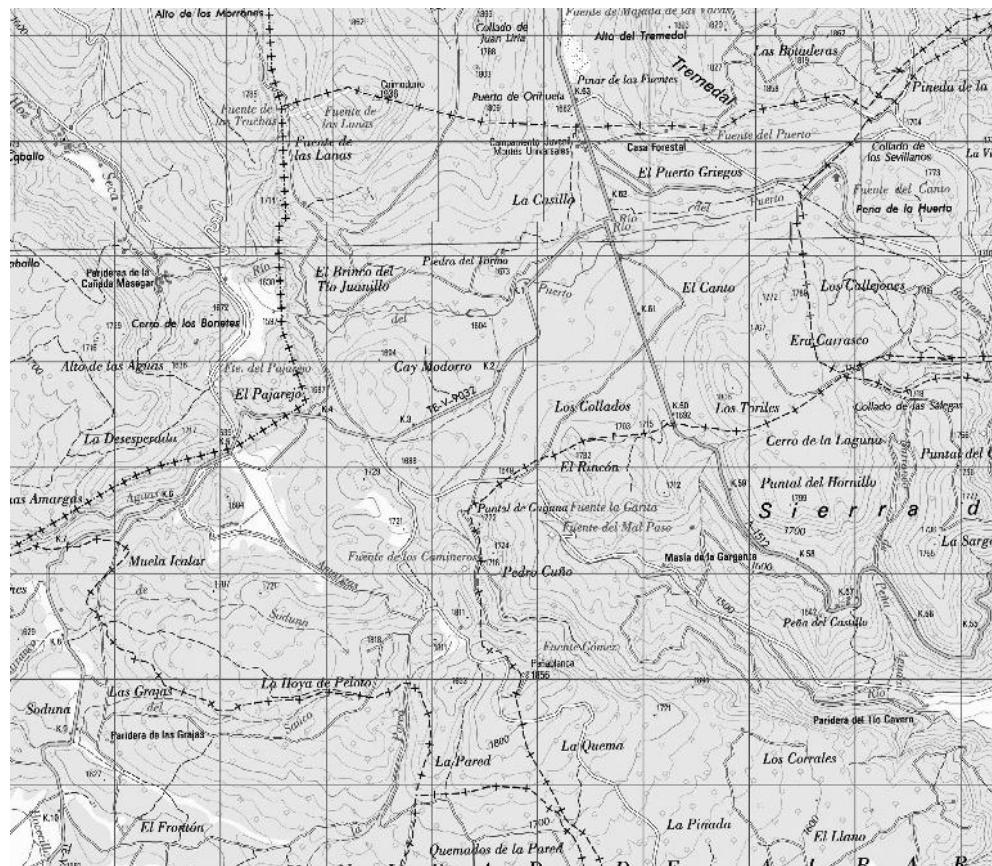
Mucho queda por conocer y escribir sobre este monte. Aquí lo dejamos de momento.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, D., J. M. Berges, J. Lozano y J. M. Vilar. 2009. *Rutas de la trashumancia por la Sierra de Albarracín a pie y en BTT*. Tramacastilla: Centro de Estudios de la Comunidad de Albarracín (CECAL).
- Benedico Martín, J. A. 2002. «El grupo ordenado de Bronchales (Teruel)», *Montes* (Revista de Ámbito forestal), 67: 74-80.
- Lahoz Vicario (Drakis), J. 2006. «El Puerto: el paraíso escondido de la Sierra», *Rehalda*, 3: 99-101.
- Querol Monterde, José V. 1995. *Ecogeografía y explotación forestal en las serranías de Albarracín y Gúdar- Maestrazgo*. Zaragoza: Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón.



La conocida como Recta del Puerto (imagen de Rafael Berges, en R. Berges; memoria fotográfica, exposición; Santa Lucía, Orihuela del Tremedal, agosto, 2008)



Parte del Monte número 9 en que se sitúa la conocida como Recta del Puerto, entre los términos de Noguera, Bronchales, Orihuela, Griegos, Tramacastilla y Villar (detalle del mapa topográfico a E. 1.50000 del Instituto Geográfico Nacional)

DISCURSOS
SOBRE LOS MEDIOS,
QUE PUEDEN FACILITAR
LA RESTAURACION
DE ARAGON.

CONTINUACION
DE LAS REFLEXIONES
ECONOMICO-POLITICAS.

POR

DON THOMAS ANZANO,
Secretario de la Intendencia del Exér-
cito, y Reyno de
Aragon.

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS:

En Zaragoza : En la Imprenta de Joseph

TOMÁS ANZANO Y SU *DISCURSO HISTÓRICO LEGAL SOBRE EL ORIGEN DE LAS COMUNIDADES*

Eloy Cutanda Pérez¹

En 1775 el Consejo de Castilla solicitaba a la Audiencia de Aragón un informe sobre la concesión de licencia de impresión de un manuscrito titulado *Discurso histórico legal sobre el origen de las comunidades, hoy corregimientos, de Calatayud, Daroca, Teruel y Albarracín, del reino de Aragón; heroicos servicios hechos al rey y a la patria; sumas cuantiosas que a este fin se impusieron; método del repartimiento que actualmente hacen para el pago de sus réditos; agravio notable que padecen los vecinos más pobres y medio de subsanarlos*,² cuyo autor era el ilustrado aragonés Tomás Anzano, en aquel entonces director del Real Hospicio de San Fernando. El informe desfavorable de los fiscales haría que esta obra no fuera más conocida y estudiada.³ El manuscrito de Anzano supone una crítica política, económica y social de las comunidades, instituciones que en aquellas fechas ya presentaban un difícil encaje con la uniformidad administrativa impuesta por los borbones. El objetivo de este trabajo es el análisis del texto Anzano, poniendo de manifiesto algunas de las líneas de su pensamiento político en relación a ciertos aspectos relevantes para la historia de las comunidades históricas de Aragón.

Tomás Anzano (Huesca - Zaragoza, 1795) desempeñó a lo largo de su vida diversos trabajos relacionados con la administración pública: secretario de la Intendencia del ejército y reino de Aragón, director del Real Hospicio de San Fernando en Madrid (1775), tesorero del ejército de Orán (alrededor de 1777), contador y comisario ordenador del ejército de Castilla la Vieja (a partir de 1783) y, por último, tesorero del ejército y reinos de Aragón, Navarra y provincia de Guipúzcoa. Su actividad diaria como funcionario lo pondría en contacto con los graves problemas que acarreaban las crisis de subsistencias, proponiendo siempre soluciones prácticas más allá de las reflexiones puramente teóricas (Usoz, 2008: 24). Su ideario económico queda reflejado especialmente en dos de sus obras, ambas de 1768: *Reflexiones económico-políticas sobre las causas de la alteración de precios que ha padecido Aragón en estos últimos años en lo general de los abastos y demás cosas necesarias al mantenimiento del hombre* y *Discursos sobre los medios que pueden facilitar la restauración de Aragón. Continuación de las Reflexiones económico-políticas*. Su interés por otros aspectos sociales queda plasmado en su obra *Elementos preliminares para poder formar un sistema de gobierno de Hospicio general*, de 1778. Entre esas fechas hay que situar el manuscrito de 1775 que nos ocupa, de carácter eminentemente polí-

¹ ecutanda@gmail.com

² Archivo Histórico Nacional, Consejos, 5770, Exp. 3.

³ Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, J_000_870_0014.

tico, en el que aborda, más allá del origen de las comunidades aragonesas, las anomalías en su funcionamiento y sus propuestas de reforma. Su última aportación conocida es el *Análisis del comercio del trigo* (1795) a partir de la publicación del *Ensayo sobre la policía general de los granos* de J.C. Herbert, traducido y comentado por el propio Anzano. Astigarraga y Usoz (2009) señalan que este propone una política de comercio de granos que matiza la liberalización de la Pragmática de 1765, pasando a confrontar con la línea liberalizadora sostenida por el *Informe de Ley Agraria* (1795) de Jovellanos. Anzano acepta la idea de una agricultura comercializada, pero es contrario a una tasa sobre el precio del trigo y se opone con matices a la liberalización del comercio interior: antes de exportar trigo es preciso garantizar las subsistencias internas (p. 399). Su obra económica contribuye al núcleo argumental que sostiene la legislación restrictiva del comercio de granos. Bajo la influencia de Necker, contempla la intervención del Estado para proteger a los más desfavorecidos de la sociedad garantizando las subsistencias (p. 403). Anzano huye de los conceptos políticos abstractos para centrarse en el análisis de la realidad próxima. Ese pragmatismo ha sido interpretado en ocasiones en clave reaccionaria, a pesar de su voluntad reformadora (Usoz, 2008: 22). El Humanismo Cívico, la exaltación de la virtud cívica y el republicanismo del siglo XVIII contribuirán a constituir igualmente el marco teórico de sus obras económicas. Estos aspectos inciden también en su *Discurso histórico legal*, donde aparece asimismo el interés por proteger a aquellos que soportan una carga fiscal excesiva y desigual en unas instituciones (las comunidades) cuyo funcionamiento primigenio ha quedado desvirtuado.

El *Discurso histórico legal* consta de dos partes. Tras la exposición de la idea general de la obra, la primera contiene seis capítulos: en el primero se aborda el origen de las comunidades; los cuatro siguientes se centran en demostrar la universal obligación de asistir a los gastos que se producen en las comunidades por el noble origen de su establecimiento, por el honor y el interés que promueven hacia todos sus habitantes, por la naturaleza de las cargas y por la nulidad de las exenciones de los privilegiados al causar estas un enorme daño a los intereses comunes; el último capítulo de esta primera parte es un resumen de los anteriores donde se pretende probar la primera y principal proposición de una obligación contributiva universal. La segunda parte comprende un único capítulo donde se exponen los motivos que obligan a la reforma de las comunidades.

El propósito de Anzano es doble: por una parte, trata de demostrar que las cargas y gastos que las comunidades satisfacían por medio de la recaudación de la pecha no serían solo obligación de los miembros del estado general, sino que a ella vendrían también obligados los hidalgos y otros exentos; por otra, advierte sobre la necesidad de reformar el funcionamiento de estas instituciones porque su gobierno es confuso y atrae mucha conmoción y perjuicio al reino y a la buena administración de

justicia, porque es inconveniente y porque ya no existen las causas que promovieron su establecimiento. Aunque el análisis se dirige a las cuatro comunidades históricas aragonesas (Calatayud, Daroca, Teruel y Albarracín) y aporta detalles sobre su organización, no todos los elementos anotados por el autor son aplicables a cada una de ellas. Así, por ejemplo, cuando se refiere al número de hidalgos, hay que decir que en la de Albarracín era notablemente inferior al de las otras tres, donde el problema de la recaudación y la huida de pobladores contribuyentes se acentuaba por el mayor número de exentos. Por el contrario, sí observa acertadamente las dificultades por las que atraviesan los habitantes ante la excesiva carga fiscal y las luchas de las clases dominantes por acceder a unos cargos, los de diputados, que eran utilizados en su propio beneficio. Estos dos últimos aspectos también están presentes en la comunidad de Albarracín: a la única contribución generalizada en el reino, a los subsidios extraordinarios, al diezmo y a otros impuestos indirectos sobre el consumo, había que añadir en el caso de la comunidades el cobro de la pecha, destinada a satisfacer cantidades debidas al rey, salarios y gastos de funcionamiento, pago de préstamos y otros gastos extraordinarios; igualmente las elecciones de diputados en las sesmas correspondientes no estuvieron exentas de maniobras para obtener los cargos, mayormente ocupados por ganaderos. En todo caso, Anzano parece conocer mejor el funcionamiento de las de Calatayud y Daroca y bastante menos las de Teruel y Albarracín, siendo las referencias a estas dos últimas algo escasas. Sin embargo, muchas de sus apreciaciones, a la vista de las actas de acuerdos de la Comunidad de Albarracín, son certeras y asumibles.

Sobre el origen de las comunidades escribe Anzano que, si bien estas son dignas de honor y de interés para el rey y el reino, es una lástima que no se tengan noticias ciertas sobre su nacimiento y evolución. Más allá de los lugares comunes sobre este aspecto, esto es, que fueron creadas libremente para acudir en defensa del rey con gentes y dinero *para ayudar a la conquista*, es este un asunto que sirve como palanca para levantar la losa sobre el núcleo verdaderamente problemático en la gestión de estas instituciones: el pago de la pecha, las dificultades para satisfacerla y la no universalidad de su cobro. Anzano establece una relación débil entre el origen y los problemas que presentan las comunidades, pero no está tan interesado en conocer su evolución histórica. De las causas primeras se pasa rápidamente al efecto pernicioso del cobro de la pecha. Supone, en todo caso, tres motivos para su creación: comunidades que realizan una labor de defensa en zona fronteriza; el de liberarse del yugo de los señores, para ponerse bajo el dominio del rey;⁴ y, por último, la ne-

⁴ Anzano acude a las palabras de Martínez del Villar: *las comunidades se erigieron para resistir mejor los trabajos del vasallaje y el poder de los enemigos* (f. 7v.). Pareceser que este fue un motivo que influyó en la de Daroca donde la honor de Huesa y la baronía de Segura se incorporarían al patrimonio real. Martínez del Villar (Velilla de Jiloca, Zaragoza)? 18/1/1560 – Madrid, 19/1/1625 fue escritor, fiscal y regente del

REFLEXIONES
ECONOMICO-POLITICAS
SOBRE LAS CAUSAS
DE LA ALTERACION DE PRECIOS,
QUE HA PADECIDO ARAGON
EN ESTOS ULTIMOS AÑOS
EN LO GENERAL DE LOS ABASTOS,
Y DEMAS COSAS NECESARIAS
AL MANTENIMIENTO DEL HOMBRE.

POR
DON THOMAS ANZANO,
*Secretario de la Intendencia del Ejér-
cito, y Reyno de
Aragon.*

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS:



En Zaragoza: En la Imprenta de Joseph Fort.
Año 1768.

Portada de la obra *Reflexiones economico politicas sobre las causas de la alteracion de precios que ha padecido Aragon en estos últimos años en lo general de los Abastos y demas cosas necesarias al mantenimiento del hombre / por Don Thomas Anzano*. En Zaragoza: en la imprenta de Joseph Fort, 1768 (en Biblioteca Digital Hispánica / Biblioteca Nacional de España; Signatura 3/63812-1)

cesidad de contribuir al rey en gentes y dineros. El propio Anzano reconoce la mayor fortaleza del primer supuesto y aunque expone con escasa convicción el tercero, aprovecha la ocasión para introducir lo que en adelante sí será un elemento clave de su argumentación posterior: todos los gastos que realizaron las comunidades se llevaron a cabo por *el obsequio al rey o el común interés a la patria*. Como se verá más adelante, este será el nexo con el que se abordará la universalidad en el cobro de la pecha, lo que en efecto desarrollará en el capítulo siguiente.

Consejo de Aragón (Barrientos Grandon, Javier, *Diccionario Biográfico electrónico*).

Este tiene como objeto demostrar que las obligaciones de las comunidades se dirigen a todos sin excepción o a la mayor parte. Analizará, por tanto, las características de las comunidades, su finalidad y el modo o medio para desarrollar su existencia. Sobre la esencia de la institución introduce ahora conceptos de fidelidad, nobleza, lealtad, valor, heroísmo y honor patriótico. Bajo esas premisas, ¿quién podría ser el malcontento que no quisiera participar de las virtudes promovidas por tales comunidades? Los malcontentos son, en definitiva, aquellos que, *presumiendo distinción, huyen de complicarse en servicios tan esclarecidos*. Pues si la calidad de la institución honraba a todos los individuos, todos deberían acudir a las obligaciones de aquella.

Continúa Anzano explorando las condiciones bajo las que los infanzones se sometían o no a ciertos impuestos, describe los diversos géneros de nobleza y resume las características de la pecha: que era voluntaria, que se recaudaba para los intereses de la propia comunidad y que quien la satisfacía no perdía su condición de noble, ya fuera *de linaje o de bondad*, de tal suerte que las obligaciones de las comunidades serían extensivas a todos. En las comunidades, pues, existe por esencia la nobleza cuyas funciones se dirigen al heroísmo. En definitiva, todos los naturales de las comunidades, por su noble origen, se ven obligados a asistir a las obligaciones de aquellas. Pero además de esto, es preciso tener en cuenta que esa universal obligación viene dada también por el honor y el interés que repercute en sus habitantes.

En efecto, el capítulo tercero se centra en esta importante cuestión: si el honor de pertenecer y contribuir a las comunidades no fuera suficiente, lo debiera ser la conveniencia que se obtiene de ellas.

Esos intereses se centraban en la defensa del país, en la que los poderosos eran precisamente los que más tenían que perder, pues *a la guerra de universal defensa están obligadas por ley natural todas las partes esenciales de la república*. Otros estaban relacionados con las gracias, privilegios y exenciones concedidas a las comunidades y que generalmente disfrutaban todos. En definitiva, sigue Anzano abundando en su razonamiento: ¿Por qué han de ser comunes los privilegios de estas comunidades, pero tan particulares sus cargas? ¿Y no es peor que los exentos disfruten más de los privilegios que aquellos que sufren los gastos para sostener esos mismos honores? Se responde que, si no hubiese esta diferencia, *se confundirían las clases que es preciso distinguir*. El autor atisba el problema que se presenta en esa sociedad estamental. Las clases, efectivamente, se distinguen, por lo que es preciso centrar la cuestión en la naturaleza de las cargas. Razona que, así como exentos y eclesiásticos acuden a las imposiciones concejiles (composición de caminos, puentes, fuentes y otros), tanta más razón hay para que, aprovechándose de los privilegios y exenciones de que gozan las comunidades, todos acudan a sostenerlas. Pero hay más. Anzano aborda por primera vez la cuestión candente de las deudas censales contra las comunidades: la

necesidad de las comunidades *subsiste todavía mientras existan los créditos con que se formó y entretanto nadie puede huir de la contribución a la que se obligó, porque es implicante que subsista el cuerpo abandonando su alma*. La consecución de privilegios y exenciones, el desarrollo de numerosos pleitos en defensa de las comunidades costó unas considerables cantidades para cuya consecución hubo que empeñarse.

La nobleza debe contribuir a las cargas comunes por tres motivos: por necesidad, por obligación o por una razón puramente obsequiosa y honorífica. Estos tres motivos eran los que se habían aducido también para hacer contribuir a los plebeyos de las comunidades. Pero el honor, la distinción de contribuir, es sin duda el argumento principal para que los exentos acudan a las cargas comunes. No es tanto la necesidad y la obligación como el vínculo agradable del honor, mucho más si esta también es la forma en que actúa el estado general en las comunidades.⁵

El capítulo cuarto es el más extenso del texto de Anzano. Aquí se analiza la naturaleza de las cargas y de la pecha y se pretende demostrar la responsabilidad de su contribución. Que estas cargas o repartimientos se denominen *pechas, sisas* o de cualquier otro modo no es asunto importante; lo sustancial es conocer las causas por las que se establecieron y la finalidad que cumplían. Siguiendo la línea argumental hasta ahora expuesta por Anzano, se hace notar que la causa de la pecha no puede ser más noble *porque desde su concepción fue libre de aquella común servidumbre que acompaña al vasallaje*; no imprime carácter plebeyo ni ningún otro inferior. Se analiza también la naturaleza de las cargas, que pueden ser reales, personales o mixtas.⁶

En ese sentido, entendida la pecha como *exacción o derrama que se hace para pagar las pensiones de ciertos censos con que se gravaron las comunidades, por los que se obligaron las personas y haciendas en común y en particular*, vendría a resultar una imposición real, firme y valedera, a la que habría que añadir las características de *perpetua, uniforme e invariable*. Los pleitos que los infanzones planteaban para eximirse del pago de la pecha se centraban precisamente en negar el carácter *real* de la pecha, esto es, *impuesta sobre las cosas y el patrimonio*, y en declarar su naturaleza personal.

⁵ Aunque tales servicios se hicieren por los plebeyos, ¿cómo habían de consentir los hidalgos que les usurparan la gloria de tributarlos, confundiendo las jerarquías que se distinguen con tales demostraciones? Si no se reservasen a los distinguidos, como correspondientes y propios de su clase, podríamos decir en verdad lo que un tesalo, que habiéndole preguntado quiénes eran los más despreciables e inútiles de Tesalia, respondió: los exentos. Por eso dice el jurisconsulto que en la exención de cargas no deben comprenderse las de honor. De esta clase son las de las comunidades y, por lo mismo, del cargo de los privilegiados (f. 21v.).

⁶ Cargas reales se dicen aquellas que se imponen sobre la cosa y miran principalmente a los bienes, contribuyendo por hacienda y no con la persona. Personal es cuando se impone fatiga de cuerpo sin gasto de hacienda o se grava esta por respecto a la persona. Mixta es cuando incurre unidamente gasto patrimonial y servicio corporal (f. 28v.).

Este capítulo es interesante desde el punto de vista de las tensiones que se plantean en los concejos y comunidades respecto a los repartimientos que se realizan para hacer frente a los censos, aspecto sobre el que Anzano se detiene expresamente. Este asunto ya había sido anteriormente objeto de su atención.⁷ Igualmente, Anzano nos proporciona detalles del modo del reparto de la pecha y las reglas que se siguen, las llamadas reglas de postería, mediante las cuales cada contribuyente queda asignado a un tramo impositivo de acuerdo a su patrimonio y ofrece algunos ejemplos sobre bases imponibles y cuotas líquidas. Por otra parte, aborda y detalla ciertas cuestiones jurídicas sobre asuntos dirimidos entre contribuyentes y concejos, como aquellos que relacionan haciendas con pecheros y exentos llegados con posterioridad al establecimiento de censos, o de infanzones que se casan con plebeyas y aportan al matrimonio unos bienes previamente cargados. Señala también Anzano el excesivo afán de muchos comunitarios por acceder al grupo de los exentos, pues si bien en los orígenes de las comunidades los infanzones eran escasos, *después acá han ido desertando a tropas⁸ los plebeyos, unos con título bastante y otros, supuesto, con el grave perjuicio que suponían estas declaraciones de infanzónia.*⁹

En el capítulo quinto se abordan diversas justificaciones jurídicas para probar la universalidad de las cargas comunitarias, puesto que los privilegios en que se fundan las exenciones son nulos al ser enormemente lesivos a la república. Detalla por extenso una petición al rey que se había hecho en el siglo XVII por Francisco Ruiz de Vergara y Álava, consejero de Castilla, para reducir los privilegios de exención de tributos, en la que se exponen todos los males que se siguen de tales privilegios: mayor carga para los plebeyos, que dejarán de pagar lo que se les reparte; aumento desmedido del número de descendientes exentos; y el abandono de casas y haciendas por los pecheros y despoblación de muchos lugares.

Sin embargo, el problema de los exentos no solo quedaba reducido a los infanzones. Denuncia Anzano situaciones que, en definitiva, revelan una injusticia fiscal, llamativa por el número de personas que van quedando, de una u otra manera, ajenas a las cargas comunitarias.¹⁰

⁷ En las *Reflexiones económico políticas* de 1768 escribía: [Los censos] son padres e hijos de la ociosidad, incentivo del lujo y apoyo de infinitos males: y quizás por eso se llama redimir su exclusión, porque propiamente cuando se quitan, se redime de la opresión y cautiverio en que constituyen mientras existen (Reflexión VIII, 3, p. 108).

⁸ En grupos, sin orden (Diccionario de la Lengua Española -DLE).

⁹ Anzano refiere el caso de Nicolás Mieres en cuyo proceso de infanzónia decía el fiscal que por conexión con esta familia se contaban más de doscientas personas en los lugares de Villafeliche y Montón que les correspondía tal privilegio.

¹⁰ Y qué diremos si al copiosísimo número de infanzones y privilegiados se aumentan otros tantos por participación como son los estanqueros del tabaco, pólvora, perdigones, factores de la provisión de víveres, utensilios y de paja, visitadores de cuarteles, administradores de naipes y todas rentas reales, colectores de la casa ex-

El capítulo sexto pretende resumir las razones anteriormente expuestas, pero se extiende sobre un aspecto que hasta el momento había sido tocado de pasada: el de la participación de los infanzones en el gobierno de las comunidades. En un primer momento los plebeyos se habían obligado al pago de la pecha, pero con la condición de que los exentos estuvieran excluidos de los puestos de gobierno; sin embargo, estos últimos seguían sin contribuir una vez que se les hubo concedido tal facultad.¹¹

La denuncia adquiere ahora tintes que van más allá de los estrictamente fiscales y se centra especialmente en el poder: *Los infanzones entran y salen, ponen y quitan, prorrogan, subrogan a su arbitrio, disponen y giran con independencia de los bienes de la comunidad; y todo nace de que como no son ellos los que han de sufrir los efectos de la mala administración, no son tan celosos en ella que deje de declinar en perdularia*¹² (f. 76).

La pecha había acabado convirtiéndose en una cantidad que en poco se parecía a la que en su día se impuso. Mediante los repartimientos para su cobro se aprovechaba para incluir otras partidas que iban acrecentándola considerablemente: limosnas, obras pías, fundaciones, gratificaciones, dotaciones de estudios, sueldos de personal al servicio de la comunidad, sueldos de corregidor y miembros de justicia. A ello se añadía otra circunstancia, no menos importante, que tenía que ver con el modo en que se repartía, pues seguía haciéndose mediante las antiguas reglas de postería, ahora desfasadas y que beneficiaban a los patrimonios más elevados, pues los tramos impositivos no se habían actualizado.

El capítulo único que compone la segunda parte de la obra aborda especialmente aspectos sociales del poder en las comunidades. El segundo epígrafe es significativo:

Las comunidades son un teatro donde los principales representantes, que son los del gobierno, hacen un papel muy brillante mientras les dura la representación. Las comisiones en la capital del reino y en la corte dan ocasión para dejarse conocer los encargados.

cusada de bulas y papel sellado, una inundación de salineros, con otros muchos más que obtienen títulos con pretextos supuestos y figurados, y podrá ser con negociaciones dolosas para excusarse de cargas concejiles en grave daño de la causa pública. Todos estos son otros tantos menos contribuyentes, cuyos cargos recaen sobre los pocos útiles que quedan y miserables. Son lamentables en verdad los efectos de estos abusos no solo en lo particular de la pecha, sino en lo demás de las cargas en que se comprenden salarios de corregidor, alcalde mayor, regidores, alguacil mayor y otros: limpias de acequias, reparos de fuentes, puentes y caminos, tránsitos de ganados, abrevaderos y algunos semejantes a que todos indistintamente deben contribuir, dignísimo asunto, por cierto, del encarecimiento de todo hombre celoso y de la protección de los magistrados (f. 70).

¹¹ Por otra parte, los plebeyos eran únicos en el pago, pero lo eran en el gobierno. Ahora no solo lo han hecho común, sino que los infanzones se lo han apropiado. Esto no puede consentirse sin un detimento conocido del derecho que asiste a los plebeyos. Si los infanzones conocían que si habían de entrar en el gobierno debían pechar, ¿en qué ha variado la razón para que una vez que entraron no lo ejecuten? (f. 74).

¹² Es decir, en una administración sumamente descuidada en sus intereses (DLE).

Las expresiones que se hacen de parte de las comunidades no consta muchas veces sino el que las presenta: este disfruta de los amigos que granjean las liberalidades ajenas, que no son escasas. Así se logra más fácil el acomodo de un particular o la feliz terminación de la dependencia de un individuo que el buen éxito del encargo de la comunidad. Cuando esto no sea, desde luego se logra el desahogo de una temporada en Madrid o en Zaragoza con un diario contingente muy proporcionado (f. 82).

En otro apartado pone en tela de juicio las elecciones a diputados de la comunidad, reflejo de intereses y parcialidades a cuyo fin participan individuos de toda condición, lo que acaba por provocar odios y rencores en la parte agravuada que solo espera a obtener el mando para desquitarse.

Anzano escribe también sobre la falta de principios sólidos en el gobierno de las comunidades, la ignorancia de los diputados y cierta falta de uniformidad en el cobro a los contribuyentes, pues cada pueblo procede a su arbitrio en el reparto y exacción efectiva de la pecha tanto en el modo como en la cantidad (unos sobre los patrimonios, otros sobre el número de vecinos, otros sobre un cálculo estimado o aplicando las reglas de la real contribución).

Destaca de nuevo el disfrute de los bienes comunitarios por parte de los privilegiados y pone el ejemplo de las instituciones religiosas fundadas con las cantidades gastadas por las comunidades, lo que produce en los exentos, *sin ningún dispendio por su parte, un honor y conveniencia que en el día disfrutan muy de balde contra lo que persuade la justicia, la razón y la equidad.*

Insiste en lo extravagante de estas instituciones, en lo paradójico que resulta permanecer en ellas bajo la condición de contribuyentes sobre los que recaen todas las penalidades, en la pérdida del honor usurpado por los exentos y, en suma, de ser gentes sacrificadas que *en sus hombros llevan la leña con que se consumen*. Es la imposibilidad de hacer frente a la administración y mantenimiento del patrimonio adquirido por las comunidades lo que las lleva a su ruina.¹³

Anzano retoma la tesis principal del discurso, esto es, aquella que pretende la universalidad en el pago de la pecha y la obligación a los privilegiados:

Hecho cargo de que las comunidades no son otra cosa que aquel cuerpo de repúblicas

¹³ *Estas comunidades, cuyo dominio es muy extenso, son unos señores que se han hecho más esclavos cuanto más han adquirido. Cuantas propiedades han acumulado de pardinas, censos, ventas, lugares y otros fondos y rentas en que han impedido millones de millones, han sido nuevos motivos de mayores empeños, porque todos los han comprado a fuerza de imposiciones que han tomado sobre sí sin que los productos de aquellas alhajas les hayan aliviado (como podía esperarse) nada de sus primitivas cargas, antes sí, contra todo lo regular les han sido más gravosas, porque sufren aun hoy los mismos réditos de las principales con que las adquirieron, siendo el cuerpo de los contribuyentes tan inferior (f. 88v.).*

DISCURSOS
SOBRE LOS MEDIOS,
QUE PUEDEN FACILITAR
LA RESTAURACION
DE ARAGON.
CONTINUACION
DE LAS REFLEXIONES
ECONOMICO-POLITICAS.
POR
DON THOMAS ANZANO,
*Secretario de la Intendencia del Exér-
cito, y Reyno de
Aragon.*
CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.



En Zaragoza : En la Imprenta de Joseph
Fort. Año 1768.

Portada de la obra *Discursos sobre los medios que pueden facilitar la restauración de Aragón. Continuación de las Reflexiones económico-políticas*, Zaragoza: José Fort, 1768 (Biblioteca Digital Hispánica / Biblioteca Nacional de España 3/63812(2)

que ya por sí en personas o ya con sus haciendas condecoraron el país y ayudaron a los reyes, se pregunta: ¿los hidalgos tuvieron parte o no en las obligaciones que se contrajeron? Si lo primero, ¿por qué no las satisfacen? Si lo segundo, ¿por qué han de gozar de los privilegios que se concedieron en recompensa de unos servicios que ellos no hicieron? No puede darse un caso más implicante que el que se observa en este particular, porque, lejos de contribuir, gravan conforme quieren a los que dicen pecheros, y manteniéndolos esclavos, hacen que ellos mismos compren su esclavitud. ¡Rara recompensa por servicios tan notorios! (f. 90).

Por último, el autor destaca una circunstancia llamativa: el honor de pertenecer a estas comunidades y el afán por dejarlas tal y como desde antiguo venían funcionando, aun a pesar de las cargas insoportables que acarrearían a los plebeyos, era algo que estaría promovido por las élites. Así, estas insistirían en la especie de que las comunidades constituirían un contrapeso al poder real, especialmente al representado por los corregidores, y en contra de sus privilegios particulares, pero era ese mismo funcionamiento el que les permitiría seguir defendiendo sus intereses.¹⁴

Tras el análisis de los males que aquejan a estas instituciones, Anzano propone ciertos remedios para su reforma. En primer lugar, plantea la prohibición de presentar recursos sobre la permanencia de estas, entre otras cosas, por los gastos que acarrearían los numerosos pleitos. Establece la necesidad de examinar y ordenar los documentos que dan carta de naturaleza a las comunidades. Ve necesario proceder al cabreo de los censos contra la comunidad y obligar a los acreedores a presentar los títulos de legitimidad. Exige diferenciar los diversos capítulos que se cobran bajo el nombre de pecha. Otras medidas pasan por vender la mayor parte las propiedades para redimir censos, establecer la real contribución como única, hacer desaparecer la figura de los diputados¹⁵ o prohibir la introducción de pleitos sin autorización superior. Estas propuestas serían prácticamente idénticas a las instrucciones dictadas por la Diputación provincial de Teruel en 1843 a la junta administradora de la oficialmente extinta comunidad de Albarracín.¹⁶

Anzano, que ya había publicado dos obras, al parecer sin mayores impedimentos, solicitará el correspondiente permiso para el *Discurso histórico legal*. Las licencias

¹⁴ *La más poderosa razón con que esfuerzan su conservación y con la que alarman a los sencillos para que resistan cuanto pudiera promover tan loable pensamiento, es que los anticomunistas desean su ruina para que así no tengan fuerza ni puedan resistir las vejaciones y violencias de los que contra las leyes reales y privilegios particulares los atropellan, especialmente los corregidores, y juntos en un cuerpo y con la proporción de fondos sostener sus facultades y redimirse de cualquier vejación, que serían infinitas sin la conciliación entre sí y unión del cuerpo. Este es un cascabel con cuyo sonido les entretienen mientras los magnates a cara descubierta asestan la artillería con municiones ajenas en oposición de toda providencia que limite sus intereses disipando los de las comunidades y los de particulares. Los pobres en nada pueden padecer vejación, sino en sus personas y respectivos bienes. De esta no le inhibe ni defiende la comunidad, antes bien, se las aumenta con lo que contribuye para sostener los pleitos que muchas veces el capricho de los diputados o sus negocios hacen emprender so color del derecho de las comunidades, en cuyo acrecentamiento nada interesa el vecino pobre. Esto mismo exige la moderación de las comunidades para corregir el absoluto arbitrio de los diputados en incoar pleitos (f. 96).*

¹⁵ *...y nombrar en cada cabeza de comunidad junta presidida del corregidor y asistida de los capitulares de los cabildos secular y eclesiástico, del síndico procurador personero y un diputado del común y en ciertos actos de ciertos alcaldes de los lugares, cuya junta debería recibir las cuentas de los administradores de los ramos particulares, nombrar estos y ocurrir previamente a las providencias que requiere el gobierno de las comunidades, consultando para la decisión absoluta a la Audiencia o al intendente según se resolviese por el Real Consejo (f. 100).*

¹⁶ Archivo de la Comunidad de Albarracín, Sección V-5, doc. 315.

de impresión ya estaban reguladas desde los siglos XVI y XVII. En el siglo XVIII el procedimiento para imprimir comenzaba con la solicitud y presentación de la obra ante el Consejo de Castilla. La obra se mandaba a la censura y tras los informes pertinentes se otorgaba o denegaba la licencia (Benito, 2011: 186).

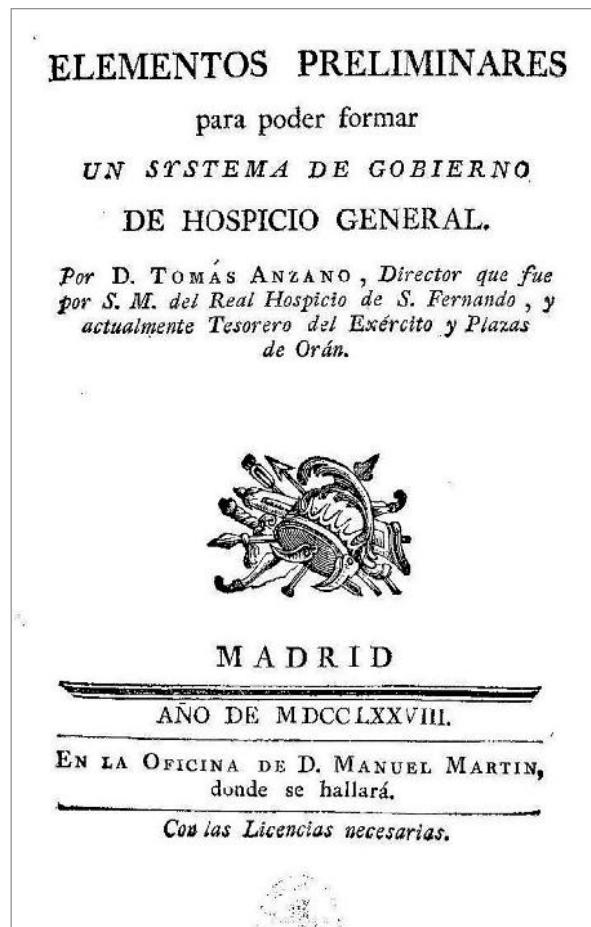
A petición del Consejo, los fiscales de lo civil y lo criminal de la Audiencia de Aragón examinaban la obra y emitían el informe correspondiente. Ya en las primeras líneas dejan clara su valoración, pues lo que allí queda expuesto, lejos de subsanar agravios, produciría el efecto de turbar el funcionamiento de las comunidades y la tranquilidad de sus pueblos.

Más adelante veremos que, más allá de las contradicciones lógicas, las falacias argumentales o los errores de interpretación histórica que traen a colación los fiscales para la crítica del texto, lo que verdaderamente preocupa es la alteración de los gobiernos aludiendo, como no podía ser de otro modo, a la tradición y la ley; es el miedo a la igualación estamental, causa de revoluciones y perturbación de la tranquilidad; es la prevención a la multiplicación de pleitos y disputas entre un pueblo ignorante que se hace eco de ciertos escritos.

Sobre la reforma del gobierno de las comunidades, los fiscales exponen irónicamente el lastimoso estado en que hasta entonces han vivido aquellas si es cierto lo que el autor relata; que, en todo caso, dudar de su buen funcionamiento es algo *que atropella y ofende gravísimamente el celo y el honor de los corregidores, alcaldes mayores y ayuntamientos de aquellas capitales y aun el de los tribunales superiores*.

Por lo que respecta al capítulo primero, se niega que Anzano haya logrado exponer certeramente el origen de las comunidades, más allá de lugares comunes como el de que las sociedades se forman por la conveniencia común y para la defensa propia, *de suerte que pudo muy bien no pensar en que se fatigase la prensa con una noticia tan obvia*, lo que bien podría haber subsanado el autor *tomando la laboriosa fatiga de reconocer los archivos del reino y los de las capitales*.

El punto relacionado con la conveniencia de que a todos los estamentos sin distinción se extiendan las obligaciones contraídas por las comunidades, puesto que estas se adquirieron a mayor gloria de la Corona y a todos beneficia su utilidad, lo resuelven los fiscales diciendo que del *presunto* origen de las comunidades, de la *probabilidad* de que estas gastaran heroicamente grandes sumas en favor del reino, no se puede deducir una *obligación cierta*, tanto más cuanto las leyes forales de Aragón y las de Castilla, y *aun las de todas naciones de Europa en donde reina la sana política*, se establecen claras distinciones. Es cierto que las *utilidades* interesan a toda la población, pero cada una de las clases contribuye de diferente manera a su logro. En todo caso, los privilegios en relación a las contribuciones de los infanzones son notorios. Al autor no le queda, pues, más remedio que reconocer



Portada de *Elementos preliminares para poder formar un sistema de gobierno de hospicio general / por D. Tomás Anzano ... Madrid : en la Oficina de D. Manuel Martín donde se hallará...*, 1778
(Biblioteca Digital Hispánica / Biblioteca Nacional de España 2/20818)

la debilidad de sus argumentos, porque si no pretende enmendar las leyes, fueros y observancias del reino, está obligado a confesar que es muy compatible el que entre los vecinos de una misma comunidad sean los unos contribuyentes y los otros no, y aunque parece al primer aspecto que eso tiene alguna disonancia, es fácil de percibir que para ello hay una eficacísima razón y consiste en que los infanzones que en el día no contribuyen tienen adelantados sus méritos y servicios que los hizo dignos de estas recompensas. El plebeyo paga en el día porque antes no adelantó la satisfacción como lo hizo el noble, y así es justísimo el privilegio remuneratorio a favor de unos y la sujeción de los otros.

El capítulo cuarto, donde se pretende demostrar la universal obligación de contribuir por la naturaleza de la carga, *en que gasta no poco tiempo y papel, pero con igual desgracia*, a decir de los fiscales, traslada al vulgo ignorante una serie de puntos, con lo que podía esperarse que se turbare la paz de los pueblos con una infinidad de pleitos. Vuelven aquellos a los argumentos y prescripciones que se desarrollan en las leyes: que la obligación de pechar es propia del plebeyo y repugnante a la infanzonía, y que la causa o fin por que se estableció la pecha no puede ni debe entrar en consideración para sujetar a ella al noble. *Se sabe que en Aragón ningún infanzón pecha, luego voluntariamente no se sujetan a esa contribución, y como los fueros no les obligan a ella, por ningún principio pueden quedar obligados.*

Para los fiscales el ánimo declarado del autor es oscurecer los timbres de la nobleza. ¿Cómo es posible obligar a contribuir a los exentos sin echar por tierra sus privilegios? La obra, que a ese fin se dirige según ellos, no puede más que promover discordias, disgustos, pleitos, parcialidades, bandos y consecuencias funestas, por lo que no puede permitirse su publicación.

La reforma del gobierno de las comunidades también es objeto de análisis detenido en el informe, aunque los argumentos esgrimidos solo son fuertes desde el valor otorgado a la tradición: son muchos los siglos que han transcurrido desde la fundación de las comunidades y hasta ahora nadie ha pensado en su reforma. Sobre las elecciones de los diputados y los pleitos y parcialidades a que dan motivo, se apunta que, *si esta política hiciese en los pueblos alguna impresión, muchos siglos ha que se hubieran desterrado en el mundo las elecciones, que tanto en las comunidades, eclesiásticas regulares y seculares, como en los pueblos, han merecido la aprobación de las dos supremas potestades con que el mundo se gobierna*. Y sobre el mal modo en que se realizan los repartimientos se dice que de ello no tiene la culpa la comunidad sino la ignorancia o malicia de los que reparten, y si estos gravan el recurso, es fácil siendo esta queja común de todos los pueblos, y de esta especie son los demás excesos que se abultan y acaso en el intentado remedio se descubrirían mayores inconvenientes y daños.

El informe concluye con estas palabras: *Por estas consideraciones y otras que se omiten por no hacer la censura tan dilatada como la obra, entienden los fiscales de S.M. que aquélla para nada sirve y que, publicada, podrá ser un fecundísimo manantial de muchos alborotos, pleitos, gastos, discordias y disgustos.*

A decir de Anzano, el establecimiento de las comunidades y el asentamiento de sus pobladores giraron en torno a conceptos tales como el honor, la nobleza, la lealtad, el valor, el heroísmo patriótico y el servicio a la patria. Los gastos realizados por las comunidades se llevaron a cabo bajo los principios de servicio al rey, pero sobre todo por común interés a la patria. Nadie podía sustraerse a aquellos honro-

sos principios fundacionales, del mismo modo que nadie podía eximirse de contribuir a su común mantenimiento. Los valores que contrapone Anzano serán los de justicia, razón y equidad. Los fiscales, garantes de la legalidad, atacan precisamente la raíz de lo que atenta contra una sociedad estamental donde la participación de cada cual respecto a los intereses de la república está bien definida. La equidad no es posible de ningún modo, pues cada estamento contribuye desde su condición y las leyes así lo sancionan. Remover tal estado de cosas supone introducir alborotos y disgustos futuros. La simple propuesta, tanto más su publicación y calado entre las gentes ignorantes, es contraria a las leyes e insolente con las formas políticas tradicionales.

REFERENCIAS

- Anzano, T. (1768). *Reflexiones económico políticas sobre las causas de alteración de precios que ha padecido Aragón en estos últimos años en lo general de los abastos y más cosas necesarias al mantenimiento del hombre*. Zaragoza: José Fort.
- Anzano, T. (1768). *Discursos sobre los medios que pueden facilitar la restauración de Aragón. Continuación de las Reflexiones económico-políticas*, Zaragoza: José Fort.
- Anzano, T. (1778). *Elementos preliminares para poder formar un sistema de gobierno de Hospicio general*. Madrid: Oficina de Manuel Martín.
- Anzano, T. (1795). *Ensayo sobre la policía general de los granos, sobre sus precios y sobre los efectos de la agricultura. Obra anónima traducida del francés al castellano. Observaciones sobre ella y Análisis del comercio del trigo*. Madrid: Imprenta de Antonio Espinosa.
- Astigarraga, J. y Usoz, J. (2009). Política y economía en el análisis del comercio del trigo (1795) de Tomás Anzano. *Hispania. Revista Española de Historia*, vol. LXIX, N.º 232, mayo-agosto, págs. 395-422.
- Barrientos Grandon, Javier, «Martínez del Villar, Miguel», en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico* (en red, en <http://dbe.rae.es/>).
- Benito Ortega, Vanesa (2011). El Consejo de Castilla y el control de las impresiones en el siglo XVIII, *Cuadernos de Historia Moderna*, N.º 36, pp. 179-193.

Usoz Otal, J. «Tomás Anzano», en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico* (en red: en <http://dbe.rah.es/>).

Usoz Otal, J. (2008). La política ilustrada y el libre comercio de granos: las «Reflexiones económico-políticas» (1768) de Tomás Anzano (2008). *Historia agraria: Revista de agricultura e historia rural*. N.º 44, 2008, pp. 21-51.

UNA EJECUCIÓN EN ALBARRACÍN (1877)

Francisco Montero

El titular del Juzgado de Primera Instancia de Albarracín, Arturo Landa, remitió el 2 de octubre de 1877 un escrito a la Audiencia de Zaragoza certificando que Vicenta Martín Soriano "ha sufrido la pena de muerte a las ocho y media" en el proceso sobre el asesinato de su hijastro, el niño Agustín Yagüe.

Un proceso iniciado tres años y medio antes con una instrucción realizada por el Juzgado de Albarracín que tras diversos recursos llegó a la Audiencia Territorial de Zaragoza que ratificó la sentencia. Un último recurso de casación ante el Tribunal Supremo que nuevamente ratificó la sentencia con fecha de 22 de septiembre puso en marcha la maquinaria administrativa de la ejecución.

Un alguacil de la Sala Criminal de la Audiencia fue el encargado de acompañar al ejecutor de justicia, cuyo nombre no figura en ningún documento, y encargarse de los diferentes aspectos del viaje. Partieron en compañía de una pareja de la Guardia Civil en el coche que hacía el servicio de Zaragoza a Teruel. Salieron de Zaragoza a las diez de la noche del viernes 28 de septiembre y se apearon en Villarquemado. Allí de nuevo, y montados en mulas y con escolta de una fuerza de la Guardia Civil, se dirigieron a Albarracín, adonde llegaron el domingo 30.

A las ocho de la mañana del lunes 1 de octubre a Vicenta Martín Soriano la separaron de su hija de tres años y medio y tras leerle la sentencia la pusieron en capilla. J. G., cronista de *El Turolense*, narra en una carta al director del periódico, tras mostrarse contrario a la pena de muerte, los detalles del último día de vida de la reo y de la ejecución.

Las primeras horas en capilla la reo estuvo acompañada por curas, canónigos y otras personas, mantenía la esperanza del indulto y llegó a expresar preocupación por el destino de su cadáver. Hacia las tres de la tarde, cuenta J. G., los canónigos y otras personas que la acompañaban le hicieron orientar sus pensamientos hacia el consuelo de la religión y se confesó. A las seis de la tarde hizo testamento y después se arrodilló ante el altar de la capilla y pidió "con acentos desgarradores" piedad para ella y su hija.

El cronista entró en la capilla a las siete de la tarde y cuenta que tuvo oportunidad de estar con la reo por espacio de media hora. Tras retirarse llegaron los sacerdotes que pasaron con ella la noche recitando oraciones y pensando en Dios. A las seis de la mañana del día 2 de octubre oyó misa y después tomó chocolate y una taza de sopa.

A las ocho de la mañana el narrador explica que Vicenta Martínez salió con paso firme de la capilla rogando a Dios y que al subir al carro vio la multitud y prorrumpió en llanto y expresó que moría contenta por haber sido perdonada por Jesucristo, “si maté al hijo de mi marido no quise hacer tanto”.

La comitiva fúnebre se puso en marcha ante el “desconsuelo general” que hizo un recorrido “un poco largo” mientras la reo, en el carro, recitaba oraciones, acompañada del cura párroco de la catedral y del canónigo doctoral. Al llegar al patíbulo el narrador destaca que subió por su propio pie la escalera, pidió perdón, se arrodilló y se sentó por sí sola en el banquillo dónde el verdugo le colocó la argolla al cuello.

Apenas media hora entre la salida de la capilla hasta el lugar donde se llevó a cabo la ejecución sobre un tablado levantado al efecto por encargo de la Audiencia. Un cadalso construido en madera y ubicado en la plaza de San Francisco que, según las instrucciones de la Audiencia, debía ser próximo al lugar donde la reo estuviera en capilla. Un recorrido breve en carro en una comitiva con autoridades civiles y religiosas en el que el Ayuntamiento tuvo que impedir la colocación de puntos de venta de bebidas y de comestibles así como prohibir la circulación de vendedores, aunque no sabemos si lo logró. Porque al fin y al cabo una ejecución era un espectáculo y posiblemente hasta Albarracín acudieran gentes desde otros pueblos. Un espectáculo para las clases populares fundamentalmente. Las élites sociales evitaban acudir a las ejecuciones salvo si participaban de algún modo en ella como el juez, abogados, autoridades municipales y religiosas que formaban parte de la comitiva y obtenían así su dosis de protagonismo.

En Albarracín no había ninguna cofradía entre cuyas funciones estuviera el acompañar a los reos de muerte como en la ciudad de Teruel. Por ello la comitiva sería más reducida, al no acudir los miembros de este tipo de hermandades con sus hábitos en procesión.

Los detalles del proceso son escasos. Se puede intuir que Vicenta Martín Soriano era una mujer joven, vecina de Valdecuenca, y que se casó con un viudo que tenía un hijo de corta edad no precisada. Que el crimen pudo cometerse estando embarazada o con su hija recién nacida sobre cuyo destino nada se expresa. El cronista tampoco hace ninguna referencia al marido. En la documentación que queda del proceso la calificación del delito es la de asesinato y el único que utiliza la palabra *infanticidio* es el cronista.

En un inventario de causas del juzgado de Albarracín se recoge en 1878 la muerte casual de la niña Teresa Yagüe sin referencia al lugar o familiares.

Año II. Jueves 4 de Octubre de 1877. Núm. 225.

EL TUROLENSE.

PERIÓDICO NO POLÍTICO
de intereses materiales, noticias y anuncios.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS LUNES.

DIRECTOR. D. JOSÉ MARÍA UGURT.

La no devolución del periódico por los suscriptores de fuera de la capital. Indica que continúa su abono.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Teruel 1 mes.	4 ½	Se suscribir en Teruel.—Plaza del Mercado, Comercio de D. Domingo Mediano y en casa del Director.
Fuera 3 meses adelantados	15	Fonda de Nortea.
6 meses	30	
12 id. id.	56	

ANUNCIOS.

Para los suscriptores, á 25 cént. de real por línea. Para los que no lo sean, á media real linea. Beneficios de interés particular, 4 real linea. Defunciones y aniversarios, 15 rs.

Precios medios del mercado de Teruel.

Teruel.—Trigo-Chamorro superior, á 34 rs.—Chamorro, á 33.—Jeja, á 32.—Candeal, á 33.—Royo, á 33.—Morcazo, á 25.—Cantano, á 20,24.—Cebada, 17.—Azúcar blanco, á 72 rs. arruga. Id. terciado de 1², á 70.—Id. id. de 2², á 68.—Lana, á 50.—Aguardiente, de 24 á 28 rs. cátano.—Vino, á 10 y 14.—Aliste, á 70 rs. arruga.—Jabón, á 68 id. de Albatala.—Garbanzos de 1², á 76.—Id. de 2², á 88.—Id. del país, de 22 á 40.—Pacalao, de 49 á 42.—Id. Escocia, á 76.—Judías del Pinet, á 28.—Id. blancas, á 23.—Arros de 1², á 84.—Id. de 2², á 90.—Id. de 3², á 27.—Sal, á 4.

CRÓNICA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—San Francisco de Asís.

EN LA IGLESIA DE RELIGIOSAS DE SANTA CLARA.—Continúa el Rosario y Visita general á Ntra. Sra. del Sagrado Corazón de Jesús, dando principio á las 6.

La reverenda comunidad celebrará su fiesta principal á su gran Padre Patriarca San Francisco de Asís, con misa solemne y sermón que dirá el Canónigo Sr. D. Juan Canas. Por la tarde estará expuesto el Santísimo Sacramento, principiará el rosario á las cinco, á continuación los cánticos y reserva.

CRÓNICA GENERAL.

La prensa en general vuelve á ocuparse de la conveniencia de emprender en breve plazo y en gran escala, las operaciones para llevar á efecto el Catastro, pidiendo que para orillar cualquier dificultad que pudiera surgir respecto á los límites de cada finca, se amojonen previamente estas, conforme lo dispone el Reglamento de 5 de Agosto de 1865.

Nosotros creemos que la penuria del Tesoro dificultaría aun por mucho tiempo la práctica de esos trabajos, lo cual es bien de sentir, toda vez que una vez ejecutados aumentarían considerablemente los ingresos del erario público.

El Ayuntamiento de Jerez ha presentado su dimisión.

El Sr. Alcalde de Huesca parece que está resuelto á no permitir en manera alguna que

continúe almacenado el petróleo en grandes cantidades en el interior de aquella población. Creemos de gran utilidad la medida y deseamos verla planteada en esta capital.

El ayuntamiento de Belver de Cinca y otros varios del partido de Fraga han anunciado su dimisión en el caso de que la Dirección de contribuciones desatienda sus reclamaciones respecto al cupo industrial.

Escriben de Barcelona que muchos comerciantes de buena fe tienen el propósito de hacer una representación al Gobierno, manifestando la necesidad de que se castigue con mano fuerte a los que, á la sombra de operaciones mercantiles, ejercen la estafa, entorpeciendo las operaciones, perjudicando á la industria y arruinando al comercio.

En Valencia donde tantos estragos hizo la Nazarena, parece que se disponen a secundar sus esfuerzos en pro del crédito mercantil.

En la ciudad de Nueva-York existían 8.500 establecimientos de bebidas, de los que se consume anualmente por valor de 60 millones de pesos.

El Alcalde de Málaga ha concedido el plazo de 15 días á los comerciantes é industriales, para proveerse los que no lo estuvieren de pesas y medidas del sistema métrico decimal, pasado cuyo plazo no quedarán, según afirma un periódico de la localidad, «nadie que no compre y venda con arreglo á dicho sistema».

No sería mal que se hiciera aquí lo mismo.

Se tienen noticias de que el ganado vacuno es bastante solicitado en los pueblos fronterizos de Francia.

Los francmasones de Europa, reunidos en con-

Cubierta del periódico *El Turolense*, 4 de octubre de 1877, en el que se informa de algunos hechos tratados en este artículo (imagen de la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica. Ministerio de Cultura)

LOS DOLZ DE ESPEJO DE ALBARRACÍN

THE «DOLZ DE ESPEJO» FAMILY FROM ALBARRACIN

JAIME ANGULO Y SAINZ DE VARANDA*

Genealogía

Resumen: La unión de los «Dolz», originarios de Teruel, con los «Espejo» de Castielfabib pero ya instalados en Albarracín desde finales del siglo XV, dio lugar al linaje de los «Dolz de Espejo», que durante cerca de doscientos años permanecieron en esta última localidad. En el presente artículo, además de la genealogía y a la pequeña historia de dicha familia, se hace especial referencia a los pleitos que sostuvieron a fin de mantener la posición social y un importante patrimonio.

Palabras clave: Albarracín (Teruel), genealogía, linajes, procesos judiciales.

Abstract: The union of the «Dolz» family, coming from Teruel, with the «Espejo» family from Castielfabib but installed in Albarracín since the end of the 15th century, gave rise to the lineage of the «Dolz de Espejo», which for almost two hundred years remained in this last locality. In this article, in addition to the genealogy and small history of the said family, it is made a special reference to the lawsuits they held in order to maintain their social position and an important patrimony.

Palabras clave: Albarracín (Teruel), Genealogy, Lineage, Lawsuits.

Fecha recepción: 23 de junio de 1026

Fecha aceptación: 15 de febrero de 2023

co antes de las ocho de la tarde del día veintisiete de noviembre de 1852, falleció en su casa de Teruel, donde últimamente residía, don José Dolz de Espejo y Muñoz de Pamplona. En la mañana del día veintiún de noviembre, se celebró en la sala de la presidencia del cabildo, racioneros y beneficiados, así como de las comunidades religiosas de franciscanos, mercedarios, trinitarios y capuchinos, am-

ÁRBOL DE LA DESCENDENCIA DE LOS ESPEJO

Jaime Angulo y Sainz de Varanda¹

Don Juan Luís de Oruño, hijo de Don Pedro de Oruño y de Doña Teresa Álvarez de Espejo, canónigo de la catedral de Teruel y capellán del rey, instituyó por su último testamento, otorgado en Madrid el día 7 de febrero de 1583, un legado, limosna o “almosna” para estudiantes y para casar doncellas de su linaje.²

Como es lógico, los parientes del fundador con derecho a poder beneficiarse de dicho legado estaban interesados en controlar quienes eran y con el tiempo iban siendo, los familiares del institutor que podían tener también opción a tal patrocinio, por lo que es fácil comprender que los “Navarro de Arzuriaga”, emparentados con los “Espejos” por el matrimonio de Don Pedro Navarro de Arzuriaga con Doña Jerónima Dolz de Espejo, que tuvo lugar el día 19 de febrero de 1727, tuvieran todos los datos posibles al respecto y así la documentación que ha servido de base para este artículo y de la que se conserva, como pieza fundamental, un árbol universal de la descendencia de los “Espejos” en 1684, si bien con adiciones posteriores.³

Don Juan Luís de Oruño, pese a tener varios hermanos, al menos cinco, Francisco, Isabel, Juana, Rafaela y Águeda, esta última monja en el monasterio de Santa Clara de Teruel y Rafaela en el convento de San Julián de la orden de San Agustín de Valencia⁴ y ser pariente, probablemente y por las fechas sobrino carnal si no hermano, de Isabel de Oruño, esposa de Jerónimo de Yciz o Icis (quien fuera secretario de Germana de Foix y a la muerte de esta de su viudo y tercer marido, Don Hernando de Aragón, Duque de Calabria) y consiguientemente primo hermano, o bien tío, de la hija de aquellos, Leonor de Yciz y Oruño, que casó con Don Matías de Moncayo, señor de Rafales y Costean, a quien en 1560 Felipe II nombró juez preeminente de Albarracín y capitán o justicia de Teruel, de triste memoria en esas tierras por su actuación en el asunto de Antonio Gamir,⁵ parece que no tenía ya parente alguno por parte de su padre a finales del siglo XVII, pues así lo anuncia textualmente en su comienzo el documento reseñado y en el que se relacionan todas las estirpes de “Espejos” que podían tener en ese momento derecho al legado.

¹ Licenciado en Derecho. Académico correspondiente de San Luis.

² Archivo de la Catedral de Teruel. -ACT- Ms. 577 Doc. 733.

³ Archivo familiar, “Navarro de Arzuriaga” - Dolz de Espejo”, legajo E-13.

⁴ ACT, Docs. 285, 330, 396, 527 y 1258.

⁵ Vid. “El monasterio de San Miguel de los Reyes” de Luís Arciniega García, en “Biblioteca valenciana”.

En una nota suelta que se halla en el legajo en cuestión, puede leerse:

"Legado de St^a Agueda de Teruel de los Oruños.

Año 1670 se consignó a D^a Ana Maria Navarro Dolz de Espejo: No tuvo efecto.

Año 1684. Se consignó a Antonio Navarro la mitad.

Año 1732. Se consignaron a d^on Vicente Navarro y Dolz de Albarracín, 10 L. Jaque-sas.

Año 1766. Se consignaron a d^on Vicente Navarro Dolz de espejo 10 L.

Año 1767. Se consignaron a D^on Ysidoro Navarro Dolz de Espejo 10 L. 1s. 4d.

Año 1772. Se consignaron a D^on Mariano Navarro de Albarracín 12 L. 4s 2d.

Año 1775. Se consignaron a d^on Pedro Navarro y Mateo Dolz de Espejo de Albarra-cin 11L. 3 s. 6d.

Año 1777. Se consignaron a D^on Josef Navarro Mateo Dolz de espejo de idem 6L. 6d. 6s.

Año 1782. Se consignaron a D^on Josef Navarro Dolz de Espejo de idem 8L. 8s. 11d.

Año 1786. A d^on Joaquin Asensio de Toledo; probó por la casa de Fortuño 12L. 8d. 2s. " ⁶

De donde hay que deducir que, al menos hasta esa ultima fecha, el año 1786, los bienes del legado siguieron produciendo rentas que servían al propósito inicial, pues es obvio que tanto los "Navarro de Arzuriaga", por lo ya expuesto, como los "Asensio de Ocón", tenían derecho al mismo por ser parientes de los "Espejos", descendientes de los hermanos de Doña Teresa, la madre del fundador.

Pero como la intención de este articulo no es el estudio del legado en si mismo, ni de sus bienes, rentas o beneficiarios, sino de la descendencia de los abuelos maternos del instituyente, Don Juan de Álvarez de Espejo y Doña Isabel Iñigo, voy a centrarme en ello, obviando también cualquier comprobación de si, tal como indica el manuscrito en cuestión, a principios del XVII no quedaban ya descendientes de los Oruños.⁷

⁶ Archivo y legajo citado.

⁷ En 1589, Matías de Moncayo e Icís, Dolz y Oruño, de Alcolea del Cinca, obtuvo Título de Caballero de la Orden de Alcántara. (Archivo Histórico Nacional 1.1.12.2.10//OM-Caballeros Alcántara. Exp.988).

- En el documento de venta de un censal, el 20 de abril de 1600 en Santalecina, se cita a Leonor de Iciz, como hija de Jerónimo y mujer que "fue" de Matías de Moncayo y su heredera. (Archivo Histórico Provincial de Huesca. Protocolos Notariales. Pedro Carruesco. N° 3857)

- En Huesca, el 27 de octubre de 1591, casó Doña Leonor de Icís y Oruño, Señora de Rafales y Costean con Don Blasco de Azlor y Samper, Señor y Barón de Panzano, Mesnadero de Aragón. Bisabuelo del pri-

Pues bien, los dichos Juan e Isabel, además de a Teresa, la madre del fundador del legado, tuvieron dos hijos, Francisco y Jaime. Del primero desciende, o mejor, continúa la casa de Castielfabib, con el mayorazgo primitivo y que con el tiempo pasó a los Vicente de Calamocha al casar José Vicente y Catalán de Ocón con Josefa Álvarez de Espejo y Serrano. De Jaime, el otro hermano, descienden dos casas, la de Teruel – Allepuz y la de Albarracín, ambas reconvertidas en Dolz de Espejo.

A continuación, como primer anexo y dado que, como ya se ha apuntado, la mayor parte de la documentación utilizada para llevar a cabo este trabajo proviene del archivo familiar de los Dolz de Espejo de Albarracín, se proporcionan datos más amplios y concretos de esta estirpe. Por ultimo, en un segundo anexo, se trascibe íntegro el documento obrante en el mencionado legajo y consistente en el árbol universal de los “Espejo” y que permite conocer todas las ramas de dicho patronímico que, provenientes de Castielfabib, perduraban en el último tercio del siglo XVIII.⁸

ANEXO UNO

1

Juan Álvarez de Espejo, hijo de Lope Álvarez de Espejo y de Teresa Martínez, casó con Isabel Iñigo y tuvieron a Francisco, a Jaime y a Teresa.

2

Jaime de Espejo, hijo de Juan Álvarez de Espejo y de Isabel Iñigo, vecino de Castielfabib, casó en Mosqueruela con Catalina Gil de Palomar, hija de Juan Gil de Palomar y de Isabel Perandreu, habiendo otorgado en 1525 sus capítulos matrimoniales ante el notario de Mosqueruela Luís de Castellote.

En 1561, ante el notario Pedro López Malo, Catalina Gil de Palomar renunció al usufructo viudal a favor de su hijo Juan.

El 29 de abril de 1567 murió Catalina y en su testamento, hecho ese mismo año ante Pedro López Malo, instituyó heredero a su hijo Juan de Espejo.

Jaime de Espejo otorgó testamento ante el notario de Albarracín Pascual Martínez el día 26 de agosto de 1547 y en él ordena ser enterrado en la iglesia de San Francisco de Teruel. Dejó nueve mil sueldos a Ana de Espejo, hija bastarda de su hermano Micer de Espejo. Nombra a sus hijas Catalina, a quien deja veintiocho mil

mer Conde de Guara (R. Fantoni Benedí “Títulos del Reino de Aragón concedidos por S.M. el Rey Carlos II”. Hidalguía num. 262-263).

⁸ Archivo y legajo citado.

LOS DOLZ DE ESPEJO DE ALBARRACÍN

THE «DOLZ DE ESPEJO» FAMILY FROM ALBARRACIN

JAIME ANGULO Y SAINZ DE VARANDA*

Resumen: La unión de los «Dolz», originarios de Teruel, con los «Espejo», originarios de Castielfabib pero ya instalados en Albarracín desde finales del siglo XV, dio lugar al linaje de los «Dolz de Espejo», que durante cerca de doscientos años permanecieron en esta última localidad. En el presente artículo, además de a la genealogía y a la pequeña historia de dicha familia, se hace especial referencia a los pleitos que sostuvieron a fin de mantener la posición social y un importante patrimonio.

Palabras clave: Albarracín (Teruel), genealogía, linajes, procesos judiciales.

The union of the «Dolz» family, coming from Teruel, with the «Espejo» family, coming from Castielfabib but installed in Albarracín since the end of the 15th century, gave rise to the lineage of the «Dolz de Espejo», which for almost two hundred years remained in this last locality. In this article, in addition to the genealogy and the small history of the said family, it is made a special reference to the lawsuits that they held in order to maintain their social position and an important patrimony.

Key words: Albarracín (Teruel), Genealogy, Lineage, Lawsuits.

Fecha recepción: 23 de junio de 1026

Fecha aceptación: 15 de febrero de 2018

Poco antes de las ocho de la tarde del día veintisiete de noviembre de 1782, falleció en su casa de Teruel, donde últimamente residía, don Bernardo Dolz de Espejo y Muñoz de Pamplona. En la mañana del día veintinueve, con asistencia del cabildo, racioneros y beneficiados, así como de las comunidades religiosas de franciscanos, mercedarios, trinitarios y capuchinos, amortajado con el hábito de San Francisco, se le dio sepultura eclesiástica ante el presbiterio de la catedral, en el entierro comúnmente llamado de los «Dolzes de Espejo». Con su muerte, al no dejar descendientes, ni hermanos, ni primos por línea de varón, su linaje, proveniente de la unión de «Dolzes» y «Espejos», los primeros originarios de Allepuz y los segundos de Castielfabib, se extinguíó.

Pero mejor será empezar por el primer «Dolz» que se instaló en Albarracín, concretamente por don Juan Tomás, al casar, en 1635, con doña Mencía, hija y heredera de Jaime de Espejo y de Catalina de Heredia, quien tenía en ese

* Licenciado en Derecho. Email: jaimeangulo@telefonica.net.
(Los documentos que han servido de base para la redacción del presente artículo, de no indicar expresamente su ubicación, se encuentran en el archivo familiar).

sueldos para su dote, Jerónima, a quien deja once mil sueldos para que se entre en un convento y a Leonor, que casó con Juan Iñigo. Instituyó el vínculo de las masadas de Dornaque, La Nava, Eriglos y casas y hacienda de Albarracín a favor de su hijo Juan de Espejo y otro vínculo con la masada de Valmediano a favor de su otro hijo varón, Jaime de Espejo. Esté murió el día 9 de julio de 1572 en Santa Eulalia, sin haber tomado estado y el mencionado vínculo de Valmediano pasó a su hermano Juan.

3

Juan de Espejo, hijo de Jaime de Espejo y de Catalina Gil de Palomar casó con la Magnifica María de Castellanos.

El día 20 de mayo de 1578 murió Juan de Espejo, sin haber hecho testamento.

El día 12 de diciembre de 1600 murió María de Castellanos bajo el testamento otorgado ante Hernando Cabero, notario de Jabaloyas, tres días antes. En él ordena que se le entierre en la iglesia de Santiago de Albarracín, en la capilla del Rosario, donde está enterrado su marido. Instituyó "doce doblas" de misas perpetuas en el convento de Santa María. Dejó por heredero universal a su hijo Juan, con la condición de entregar a Juana de Espejo, su hermana, un total de 800 libras en cuatro años y también de firmar los capítulos matrimoniales de esta, que no estaban firmados. Esta Juana de Espejo, hija de Juan de Espejo y de María de Castellanos casó en 1598 con Jerónimo Garcés de Marcilla, Señor de la Torre Alta, hijo de Francisco Garcés de Marcilla y de Jerónima Muñoz. De este matrimonio desciende la casa de Don Francisco Garcés de Marcilla, barón de Andilla y Señor de la Torre Alta.

4

Juan de Espejo, hijo de Juan de Espejo y de María Castellanos, casó, en primeras nupcias, con Mencía Garcés, hija de Juan Garcés Muñoz y de Catalina Garcés de Marcilla, vecinos de Molina de Aragón. Los capítulos se hicieron en 1587 ante el notario Gaspar Sánchez Moscardón. De este matrimonio nació Jaime de Espejo, con quien sigue la línea.

Doña Mencía Garcés de Marcilla murió el año 1600, sin haber hecho testamento y fue enterrada en la iglesia de Santiago.

El día primero de noviembre de 1601 Juan de Espejo casó en segundas nupcias con Ursula Sánchez Monterde y tuvieron a Juan Jacinto de Espejo, bautizado el 8 de octubre de 1602, a Inés, bautizada el día 24 de agosto de 1605, y a Jerónimo, bautizado el 27 de septiembre de 1613.

Inés de Espejo, hija de Juan de Espejo y de Ursula Sánchez fue enterrada en Santiago, en la capilla de San Juan en el año 1626.

Úrsula Sánchez Monterde, segunda mujer de Juan de Espejo, fue sepultada en la iglesia de Santiago, en la capilla de su marido, en el mismo cajón que su hija Inés. Hizo testamento y codicilo en poder del notario Pedro López Asensio. Año 1626.

Juan de Espejo casó en terceras nupcias con María de Espejo el día 22 de octubre de 1628, en Albarracín. María de Espejo murió el día 21 de noviembre de 1638 y fue enterrada al día siguiente en la capilla de San Juan de la iglesia de Santiago.

Juan de Espejo casó en cuartas nupcias con Juana Paula Torrellas, en Teruel por que ella era de allí y oyeron la misa nupcial en la ermita del Santo Cristo de la Vega el 21 de enero de 1640. Esta Juana Paula Torrellas casó después con el capitán Martín de Arbustante.

Juan de Espejo otorgó su testamento el día 20 de marzo de 1652 ante el notario de Albarracín Jacobo Martínez, muriendo dos días después. Ordenaba que lo enterraran en su capilla de San Juan Bautista de la iglesia de Santiago, la primera del evangelio, estableciendo una fundación de cien misas rezadas cada año y perpetuamente en dicha capilla y con caridad de dos sueldos jaqueses, siendo patrón su hijo y heredero Jaime de Espejo y en su defecto la hija de este y nieta suya, Mencía de Espejo y Heredia.

5

Jaime de Espejo, hijo de Juan de Espejo y de Mencía Garcés de Marcilla, casó en el año 1613 con Catalina de Heredia, bautizada el 24 de abril de 1595 en la Catedral de Albarracín, hija de Alonso de Heredia y de Magdalena de Eliceche de Marcilla y que tenía, al menos, dos hermanos, Alonso y Faustino. Los capítulos matrimoniales se otorgaron ante Gaspar Martínez el 16 de julio de dicho año 1613, señalando que por el contrayente se aportaba la masada de Dornaque, un cuarto de yerbas de Barbageda en Valmediano, los animales necesarios para el cultivo de las tierras y cien escudos en ajuar de casa, con la condición de que si no tuviera hijos volvieran los bienes a su padre o a su hermano mayor. Catalina llevaba varias huertas en la vega de Albarracín, mas una era y pajar, todo ello tasado en 3000 libras jaquesas, con carta de gracia que podían ejercitar los hermanos de la contrayente.

Tuvieron a Juan Valeriano, bautizado el día 10 de mayo de 1614 y a Mencía de Espejo, con quien sigue la línea, bautizada también el 10 de mayo pero del año siguiente.

Jaime de Espejo murió el día 8 de junio de 1654. Hizo testamento en poder de Pedro Cifontes Doñez. El día 21 de noviembre de 1661 murió Catalina de Heredia y se le dio sepultura en su entierro de la catedral. Había hecho testamento, también ante Pedro Cifontes.

Testamento de Alonso de Heredia en Valencia el 15 de abril de 1544 ante Juan Salvador.

Testamento de Magdalena de Eliceche en Albaracín, el 20 de abril de 1625 ante Sebastián Andrés.

6

Mencía de Espejo, hija legítima de Jaime de Espejo y Catalina de Heredia casó con Juan Tomas Dolz de Espejo.

Catalina Mencía, hija de Jaime de Espejo y de Catalina de Heredia había sido bautizada el 10 de mayo de 1615, siendo padrinos sus abuelos, Juan de Espejo y Magdalena de Eliceche.

El 17 de mayo de 1615 fue bautizado en Cella por el Obispo de Teruel Don Tomas Cortes, quien había ido a dicha localidad por la festividad de Santa Rosina, Juan Tomas Dolz, hijo de Juan Dolz de Espejo y de Jerónima Gómez Mateo.

En Albaracín, el día 20 de julio de 1634 y ante el notario de Cella Cosme de Miedes, se otorgaron los capítulos para el matrimonio de Juan Tomás Dolz Iñigo de Espejo con Mencía de Espejo y de Heredia.

El día 25 de julio de 1658 murió Juan Tomás Dolz. No testó y lo hizo en su nombre el Obispo. Fue enterrado en la Catedral, donde tenía derecho por su mujer.

Murió Mencía de Espejo y Heredia el día 5 de abril de 1664 y fue enterrada en la Catedral. Había hecho testamento en poder de Pedro Cifontes Doñez.

7

Juan Félix Dolz de Espejo, hijo legítimo de Mencía de Espejo y de Juan Tomas Dolz de Espejo casó con Dionisia Muñoz y Hermosa, hija del barón de Escriche.

En la baronía de Escriche, del Reino de Aragón, a 27 días del mes de marzo de 1652, ante Pedro Cifontes Doñez, notario real domiciliado en la ciudad de Albaracín, Doña Beatriz de Hermosa y Doña Dionisia Muñoz y Hermosa loaron, aprobaron y confirmaron todo lo tratado en la capitulación que a cerca del matrimonio de dicha Doña Dionisia Muñoz con Don Juan Félix Dolz de Espejo, se había convenido en dichos capítulos matrimoniales hechos ante el mismo notario el día 23 de marzo.

El día 1 de mayo de 1652 recibieron las bendiciones nupciales Juan Félix Dolz y Dionisia Sánchez Muñoz, doncella, en el Santo Cristo de la Vega, siendo padrinos Juan Bruno Muñoz, hermano de la novia y Mencía de Espejo, madre del novio.

Tuvieron por hijos a:

Beatriz Ana Elena Dolz, bautizada el 6 de mayo de 1655.
Catalina Feliciana, bautizada el 23 de febrero de 1657.
Teresa Leocadia, bautizada el 15 de diciembre de 1659.
María Magdalena, bautizada el 24 de julio de 1662.
Juan Casimiro, bautizado el día 8 de marzo de 1665.
José, bautizado el 7 de octubre de 1669.
Francisco, bautizado el 9 de diciembre de 1671.
Jacinto Jaime, bautizado el 24 de abril de 1674.
Carlos Jerónimo, bautizado el 4 de septiembre de 1676.
Josefa Teresa, bautizada el 26 de marzo de 1679.

Dionisia Sánchez Muñoz y Hermosa murió el día 30 de septiembre de 1692 y fue enterrada en el presbiterio de la Catedral. Se hizo acto de depósito de su cadáver y lo testificó Juan Martínez Tejadillos. No testó y lo hizo por su alma el Obispo Don Miguel Jerónimo Fuembuena.

El 21 de septiembre de 1703 murió Don Juan Félix Dolz y Espejo, recibió todos los sacramentos y se le enterró en la Iglesia Catedral, en el presbiterio, en el entierro de los Heredias, donde tenía derecho, a capítulo doble. Tenía hecho testamento, el día 22 de mayo de 1689, ante Pedro Cifontes Doñez.

8

Juan Casimiro Dolz de Espejo, que casó con Beatriz de Espejo era hijo, como se ha dicho, de Juan Félix Dolz de Espejo y de Dionisia Muñoz de Hermosa y había sido bautizado el día 8 de marzo de 1665, siendo sus padrinos Juan Pérez de Santa Cruz y Jerónima Álvarez de Espejo y Garcés, su esposa.

Los capítulos para el matrimonio de Juan Casimiro Dolz con Beatriz de Espejo se hicieron en Gea de Albarracín el 18 de enero de 1690 y ante Juan Cortel, notario de Mora.

Tuvieron a Tiburcio Bonifacio Guillermo, nacido a las doce y media del día 4 de junio de 1691 y bautizado el siguiente día en Castielfabib. Fueron sus padrinos Francisco Álvarez de Espejo, su bisabuelo y Dionisia Muñoz, su abuela y se hallaron sus otros tres abuelos más Don Juan Dolz, Don Manuel de Espejo y Doña Antonia Serrano.

También a Isabel María Ana Dionisia, bautizada en Albarracín el día 24 de septiembre de 1694 por Juan Álvarez de Espejo, canónigo de la villa de Mora, en el oratorio de Don Juan de Santa Cruz, con permiso del Sr. Obispo y por el rigor del tiempo. Fue su madrina Jerónima Álvarez de Espejo, tía de la bautizada.

A Pablo, bautizado el día 15 de enero de 1697, siendo padrino su abuelo, Juan Dolz de Espejo.

A Manuel Francisco, bautizado el día 2 de junio de 1698 y siendo padrino Francisco Dolz y Muñoz. Murió niño.

A Juana Antonia María Teresa, bautizada el 13 de junio de 1704 por Don Carlos Dolz y Muñoz, siendo madrina Doña Jerónima de Espejo, tía de la bautizada. Al recibir la confirmación cambió su nombre por el de Jerónima.

A Luís Juan José Esteban, bautizado el día 4 de septiembre de 1707 siendo su padrino Don Juan de Santa Cruz, caballero de la Orden de Santiago y Ayuda de Cámara de su Majestad. Murió el 21 de mayo de 1735 y había hecho testamento ante Joaquín Martínez Tejadillos.

Y a Manuel Jacinto Mateo, bautizado el 27 de octubre de 1708 siendo padrino su hermano Tiburcio. Murió el 2 de junio de 1716, fue enterrado en la capilla del presbiterio de la Catedral, a la edad de 7 años.

El día 6 de septiembre de 1716 murió Don Juan Casimiro Dolz de Espejo y Muñoz, recibió todos los sacramentos y el 7 de dicho mes se le enterró, a capitulo pleno, en el presbiterio de la Catedral, en el entierro de los Heredias. Hizo procura, testificada por Francisco Fernández, para que sus tres hermanos y su mujer, Doña Beatriz de Espejo, y el Vicario de la Catedral testasen por él como les tenía dicho.

El 2 de agosto de 1718 murió Doña Beatriz de Espejo. Fue enterrada en la Catedral de Albarracín, a capitulo pleno, en la capilla mayor del presbiterio, en el entierro de los Heredias. Recibió todos los sacramentos. Hizo testamento en poder de Francisco Fernández. Fueron ejecutores del mismo el Bailío Don Tiburcio Dolz y Muñoz, Comendador de Calatayud y Samper, Don Francisco Dolz y Muñoz, Don Carlos Dolz y Muñoz, Don Miguel Asensio, Doctoral, el Tesorero Don Luís Asensio y otros.

9

El día 11 de octubre de 1714, Don Francisco Dolz y Muñoz veló y dijo la misa nupcial en el convento de las Dominicas de Albarracín a Don Tiburcio Dolz de Espejo y Muñoz y a Doña Francisca Muñoz de Pamplona y Funes. Se habían desposado en Saviñan, por ser de allí dicha Doña Francisca, en casa de Doña Josefina de Funes y con procura a favor de Don Francisco Zapata. Dicho Don Tiburcio era hijo legítimo de Don Juan Dolz y Muñoz y de Doña Beatriz de Espejo. Dicha Doña Francisca era hija legítima de Don Diego José Muñoz de Pamplona y de Doña Josefina de Funes y Pérez de Nueros, vecinos estos de Saviñan.

Tuvieron a Bernardo, con quien finaliza la estirpe y a quien mas adelante me referiré. Doña Francisca Muñoz de Pamplona murió en Calatayud, hizo testamento en 17 de septiembre de 1716 ante Juan Antonio de Rada, notario de dicha ciudad.

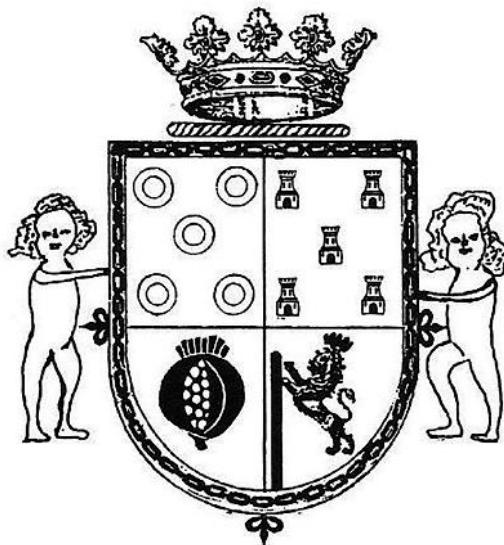
En segundas nupcias casó dicho Don Tiburcio con Doña Josefa Navarro Ladrón de Guevara, natural de Barcelona, hija de Don José Navarro y de Doña Rosa Ladrón de Guevara, de cuyo matrimonio no tuvieron hijos.

Don Tiburcio murió en Cella, habiendo hecho testamento ante Antonio Freire y Vicente, notario de dicho lugar el día 8 e octubre de 1748. Su segunda mujer, Doña Josefa Navarro murió en Cella habiendo hecho testamento el día 11 de septiembre de 1767 ante Tomas Calza, notario de Vilhel.

10

Don Bernardo Dolz de Espejo y Muñoz de Pamplona casó con Doña Casilda de Pedro y Aztiria, natural de Morella y no tuvieron hijos. En virtud de su ultimo testamento, otorgado en Albarracín el día 2 de marzo de 1769 ante Pedro Antonio Gómez Cordovés, renovó el vínculo de Jaime de Espejo (el segundo de esta relación) con algunas adiciones y llamó en sucesor de él a los descendientes de su tía Doña Jerónima Dolz de Espejo, recayendo en su primo hermano Don Miguel Navarro de Arzuriaga y Dolz de Espejo, primogénito del matrimonio de Doña Jerónima con Don Pedro Navarro de Arzuriaga.

"A 19 de febrero de 1727, habiendo precedido las tres canónicas moniciones que dispone el santo Concilio de Trento, el Sr. Obispo electo, Don Juan Francisco Navarro Salvador y Gilaberte, desposó por palabras de presente, en casa de Don Tiburcio Dolz y Muñoz, a Don Pedro Navarro de Arzuriaga, mancebo, hijo legítimo de Don Lucas Navarro de Arzuriaga y de Doña Catalina Lasala y Martínez del Bayo, con Doña Jerónima Juana Dolz y Muñoz, cuyo nombre se le puso en el libro de los confirmados del año 1705 y lo advierto para que no haya equivocación por ser distinto este nombre el que se le puso en el de los bautizados a 13 de junio de 1704, que fue Juana Antonia María Teresa, hija legítima de Don Juan Dolz y Muñoz y de Beatriz de Espejo, cónyuges. Testigos, el corregidor Don Francisco Santiago y Losada y Don Pedro Lacerda con otros. Oyeron misa nupcial en el oratorio de Don Lucas Navarro con licencia del Sr. Vicario general a 24 de junio del mismo año".



Dibujo del escudo que figura en la Casa de los Dolz de Espejo en Albaracín (en Rafael García Herranz, La heráldica en Albaracín, Madrid, 1999, p. 77)

ANEXO DOS

Declaración del Árbol de los Espejos

1 Juan Albarez de Espejo raiz y estirpe de dicho arbol cassó con Isavel Yñigo, tuvo tres hijos, Francisco, Jayme y Teresa.

Francisco fue el hijo primero en quien oy se conserva la varonia de este apellido y el successor de esta cassa es Francisco Albarez de Espejo como se vera en su linea.

Jayme de Espejo segundo hijo del dicho Juan Albarez de Espejo y Isavel Yñigo cassó con Catalina de Palomar de quien descieden por varon la Cassa de Jayme de Espejo de Albaracín y por hembra la de Allepuz y la de Don Antonio Antillon de santa Eulalia como se vera avaxo en sus lineas.

Teressa Albarez de Espejo hija asi mismo del dicho Juan Alvarez de Espejo y Isavel Yñigo, cassó con Pedro de Oruño en teruel y tuvo a Juan Luis de Oruño Canonigo de la Catedral de Teruel y fundador de la limosna dicha de los Oruños en dicha Iglesia, como parece por su testamento y codicilos por los quales llama para dicha limosna a los Parientes y suzesores de su Padre y Madre y por haver aquellos faltado tienen derecho solo los de s Madre, que son los que iran en este arbol y para que se allen sus filiations con mas facilidad iran con numeros y los festoncillos correspondientes a los de la Margen.

2 Francisco Alvarez de Espejo hijo primogenito de dicho Juan Alvarez de Espejo, natural de la villa de Castielfavi Reyno de Valencia cassó con Francisca Garzes de Marcilla en tierra de Molina de Aragón, Hermana legítima y natural de el Señor y varón de Santa Croche, tuvieron en hijos a Francisco 2º de este nombre, Juan, Jayme, Geronimo, Bautista y Catalina, todos hijos legítimos de los dichos Francisco Alvarez de Espejo y Francisca Garzes de Marcilla.

3 Francisco Alvarez de Espejo y Garzes, Primo Hermano de dicho canonigo Oruño (es el que nombra en su testamento) cassó en Castiel con Leonor Millan, tuvieron en hijos a Francisco, Geronimo, Jayme, Pedro Juan, Francisca y Juana.

4 Francisco Albarez de Espejo tercero de este nombre cassó en el lugar de Allepuz con de la Comunidad de Teruel, con Juana Angela Gimenez Cutanda natural del lugar de La Cubla (interlineado: "Cuerbo y oriunda de") de dicha Comunidad, tuvieron en Hijos a Francisco, Ana Maria, Isavel, Francisca y Juana.

5 Francisco Albarez de Espejo y Garzes quarto de este nombre, cassó en el lugar de Celda de la Comunidad de Teruel con Doña Beatriz Dolz de Espejo, tuvieron en hijos a Don Manuel, Don Juan, Doña Geronima y Doña Juana.

6 Don Manuel Albarez de Espejo cassó en Valencia con Doña Antonia Serrano y Mezquita, hija de Don Miguel Serrano y de Doña Isavel Pla, nació en la Ciudad de Teruel, esta bautizada en la Iglesia de Santiago, tienen en hijos a Don Joseph, Doña Josepha, Doña Beatriz, Doña Rosina, Doña Maria y los que Dios les quisiere dar.

7 Jayme Albarez de Espejo, hijo segundo de los dchos Juan de Espejo y Isavel Yñigo, cassó en el lugar de Allepuz con Catalina Palomar, consta por su testamento hecho en la la Villa de Xea de Albarracín, a 26 de Agosto de 1542, Notario Pasqual Martinez vecino de [¿] tuvieron por hijos a Juan Catalina, Leonor, Jayme y Geronima, consta por dicho testamento.

8 Juan de Espejo de Albarracín cassó en el Reyno de Castilla con María de castellano, prima hermana de Santo Thomas de Villanueva, Arzobispo de valencia, tuvo en hijos a Juan y a Juana, como consta por su testamento (interlineado: "de María Castellanos") que fue hecho en la Masaada de Dornaque, termino de Albarracín, a 6 de Septiembre año 1600 y por Hernando Cavero Notario de Xavaloias recibido y testificado.

9 Juan de Espejo cassó Doña Mencia Garzes tuvieron a Jayme de Espejo unico, consta por su testamento que hecho fue en Albarracín a 20 de Mayo del año 1641 y por Jayme Martinez Notario de dicha Ciudad recibido y testificado. Se advierte que el dicho Juan de espejo cassó dos veces sin la que tuvo sucesión, la primera en Moya con María de Espejo su deuda y de la Cassa de Castiel, la segunda en teruel con Doña Paula del Pueyo y Torrellas, también tuvo un hijo natural de quien se pondrá su descendencia al fin de esta declaración por que es mucha y se pueden introducir al legado sin tener derecho.

10 Jayme de Espejo cassó en Albarracín con Doña Catalina de Heredia, consta por el testamento de Juan de Espejo, su Padre, ne donde le nombra y tambien por acto de inventario de los bienes de Doña Clara de Heredia, Hermana de dicha Doña Catalina testificado por Pedro Cifontes Doñez, Notario de la Ciudad de Albarracín en 22 de mayo de 1647, tuvo a Doña Mencia de Espejo unica hija consta asimismo por dicho testamento de Juan de Espejo.

11 Doña Mencia de espejo cassó en dicho lugar de Celda con Don Juan Thomas Dolz de Espejo

consta por la partida de los cinco libros de la Parroquia de Santiago de Albarracín año 1635. Tuvo en hijos a Don Juan Felix Dolz de Espejo y a Don Cipriano que murió niño consta por la partida de los cinco libros de celda dicho año 1635.

12 Don Juan Felix Dolz de Espejo casó con Doña Dionisia Muñoz en Escricha, hija de Don Dionisio Sanchez Muñoz y Doña Beatriz de Hermosa, consta por capítulos matrimoniales hechos en la Ciudad de Albarracín en Mayo de 1652 por Pedro Cifontes Doñez recibidos y testificados, tuvo en hijos a Dª Beatriz, Catalina, Teressa, Magdalena, Juan, Tiburcio, Joseph, Francisco, Jacinto, Carlos y Josspha.

13 Don Juan Dolz de Espejo y Muñoz está sin tomar estado el presente año 1684.

14 Catalina de Espejo hija de Jayme de Espejo Prima Hermana del Canonigo Oruño fundador de la limosna casó en Allepuz con Pedro Dolz, consta por acto de inventario echo en dicho lugar de Allepuz a 9 de julio del año 1557, tuvo en hijos a Pedro Dolz de Espejo, segundo de este nombre, Catalina y Benedicta.

15 Pedro Dolz de Espejo, segundo de este nombre, casó in primis nupcias con gerónima Yñigo del Lugar de celda, consta por capítulos matrimoniales echos en dicho Lugar de celda a 12 de febrero de 1572, testificados por Andres Martin Notario del dicho lugar de celda. El segundo matrimonio que fue con Antonia Perez Arnal de Alfambra, hija de Miguel Perez Arnal y Francisca Cubeles de Marcilla no tuvo hijos de este matrimonio. Del primero tuvo a Don Juan Dolz de Espejo.

16 Don Juan Dolz de Espejo casó dos veces, la primera con Dª Serafina Perez Arnal en Teruel y no tuvo hijos de este matrimonio. La segunda con Doña Gerónima Gomez de Santa Olaia, tuvo en hijos a Don Pedro Joseph Dolz de Espejo y Dª Benedicta, Dª Juana Paula, Dª Gerónima, Dª Beatriz y Don Juan Thomas Dolz.

17 Don Pedro Joseph Dolz de Espejo casó en Teruel con Doña Gerónima Perez Arnal Garzes de Marzolla, consta por sus capítulos matrimoniales echos en Teruel al primero de Julio de 1621 testificados por Gerónimo Calvo malo Notario de Teruel tuvieron en hijos a Don Pedro Gerónimo Dolz de Espejo, Don Gerónimo, Don Joseph, Don Gaspar, Doña Antonia, Doña Juana, Doña Mariana y Doña Madalena.

18 Don Pedro Gerónimo Dolz de Espejo casó en Teruel con Doña Josephina Andres de Camarena, consta por sus capítulos matrimoniales testificados por Juan Novella Notario de la Ciudad de Teruel en el año de 1653. Tuvo en hijos a Don Pedro Ignacio Dolz de Espejo, Don Joseph, Don Gaspar, Don Gerónimo, Doña Gerónima, Doña Teresa, Doña Josephina y Doña Antonia.

19 Don Pedro Dolz de Espejo casó en Perales con Doña Mariana cebrian su Prima Hermana, consta por sus capítulos matrimoniales testificados por Juan Cortel Notario de Mora en 12 de Octubre del año 1683 en el lugar de Allepuz.

20 Leonor Alvarez de Espejo Prima hermana de el Ynstituyente y hija de Jayme de Espejo y Catalina palomar casó en Santa Eulalia con Juan Yñigo tuvo en hijos a Juan, Jayme, Clemente, Esperanza, Angela y Catalina.

21 Esperanza Yñigo de Espejo casó en Albarracín con Gerónimo de Antillon, consta por su testamento testificado por Miguel Ximenez Monterde de Albarracín a 10 de Noviembre del año 1586, tuvo en hijos a Miguel Antillon, Gerónimo, Leonor y Mariana.

- 22 *Don Miguel Antillon cassó en Teruel con Doña Clara Martinez de Marcilla, consta de la capitulacion matrimonial hecha en el lugar de santa Eulalia a 15 de Noviembre del año 1619 testificada por Juan Fernandez Notario de Numero de dicha Ciudad, tuvo en hijos a Don Miguel, Don Melchor, Doña Maria, Doña Ana Bernarda y Don Antonio Antillon.*
- 23 *Don Antonio Antillon cassó en teruel con Doña Loysa Castellos, consta por sus capitulo matrimoniales echos en dicha Ciudad de Teruel a 9 de Marzo del Año 1651 testificados por Miguel Geronimo escoveda Notario del Numero de dicha Ciudad, tuvo en hijos a Don Antonio, Don Francisco, Don pedro, Don Josseph y Don Cristoval.*
- 24 *Don Antonio Antillon cassó en Baguena con Doña Antonia Rubio y Latorre que oy vive sin sucesion.*
- 25 *Catalina Yñigo y espejo hija de Juan Yñigo y Leonor de Espejo cassó en la Ciudad de Calataiud con Juan Martinez Navarro, tuvo en hijos a Raul Navarro, Catalina, Hursla, Geronima y Jacinta.*
- 26 *Jacinta Navarro cassó con Don Jacinto Perez de Nueros, tuvieron en Hijos a Don Miguel, Don Jacinto y a Don Bartholome.*
- 27 *Don Bartholome Perez de Nueros del Consejo de su Magd. En la Real Audiencia de Aragon cassó en Zaragoza con Doña Teressa de Zayas y Heredia, tiene en hijos a Don jacinto, Doña Jossepha y Doña Maria.*
- 28 *Don Jacinto Perez de Nueros de menor edad en el presente año 1684.*
- 29 *Geronima navarro cassó en Calataiud con Don Pedro Martinez de Luna, Caballero Noble de Aragon, tuvo en hijos a Don Luys, Don Diego, Don Felix, Doña Isavel, Doña Ana y Doña Catalina.*
- 30 *Don Luys de Luna cassó en Calataiud con Doña Maria Sesse murió sin hijos, Don Diego Religioso de la Merced llamado el Maestro Luna, Don felix fue así mismo Religioso Capuchino, Doña Isael y Doña Ana religiosas en el Montº de Trasovares, Doña catalina Religiosa en el Convtº de San Joseph de Calataiud.*
- 31 *Juan Albarez de Espejo hijo de Francisco Albarez de Espejo y Isavel Garzes de Marcilla, como se dice en el numero 2 murió sin tomar estado.*
- 32 *Jaime cassó dos veces la primera en Moya con Doña Ana Matheo de Laguna, tuvieron un hijo llamado Don Francisco Albarez de espejo. La segunda vez cassó en Allepuz con [...] Palomar, tuvieron una hija llamada Ana Alvarez de Espejo.*
- 33 *Doña Ana Alvarez de Espejo y Palomar cassó en Teruel con Simon Flores, murió sin hijos.*
- 34 *Don Francisco Albarez de Espejo cassó en Moya con Doña Ana de Molina y Zerralva, tuvieron a a Don jacinto, Doña Juana y Doña Maria.*
- 35 *Doña Maria Albarez de Espejo cassó en Albarracín con Juan Albarez de Espejo, su Deudo y de la linea y Cassa de Albarracín como esta dicho en el numero 9. Murió sin hijos*
- 36 *Doña Juana Albarez de espejo murió sin tomar estado.*
- 37 *Don Jacinto Albarez de espejo cassó en la mancha reyno de castilla en la Villa de la Almarcha con Doña geronima espinosa, tuvieron en hijos a Don Jacinto Albarez de Espejo y Garzes y a Don Joseph, que murieron niños.*

- 38 Geronimo Albarez de Espejo y Garzes cassó en Villanueva de los Infantes Reyno de Castilla con Doña N. Jarava, Prima hermana de Santo Thomas de Villanueva, como lo fue Maria de castellanos como esta dicho en el numero 8 de este arbol, tuvieron en hijos a Catalina, Jussepe y geronimo.
- 39 Catalina cassó en Moya con Juan Carrera, no tuvieron hijos.
- 40 Jussepe Albarez de espejo cassó en la Torre Alta con Doña Clara Garzes de Marcilla, tuvieron a Jussepe Albarez de Espejo.
- 41 Jussepe Albarez de Espejo cassó en Motos con Maria Fernandez, muio sin hijos.
- 42 Geronimo Albarez de Espejo cassó en Ademuz con Petronila Martinez Visiedo, tuvo a Jaime, Francisco, Jussepe, Blassa, Ana y Juan.
- 43 Jaime Albarez de Espejo cassó en valencia con N. Mulet, oy vive sin hijos.
- 44 Francisco Albarez de Espejo murió en servicio del rey sin tomar estado.
- 45 Jussepe Albarez de espejo cassó en Segorve con Dorotea Estorne, tuvo a Geronimo y Maria, y esta tiene hijos n Segorve que se an de saver sus nombres.
- 46 Geronimo Albarez de Espejo es oy año 1684 Rector de Ademuz.
- 46(sic) Maria Albarez de Espejo cassó en Segorve con N. Martin, tienen hijos y se a de saver quantos.
- 47 Blassa Albarez de Espejo cassó en Teruel con el Doctor Juan Bautista Mancho, Advogado de la Comunidad de Teruel.
- 48 Ana Albarez de Espejo murió sin tomar estado.
- 49 Juan Albarez de Espejo murió en servicio al Rey, sin hijos.
- 50 Bautista Albarez de Espejo cassó en tierra de Quenca de Villar de Olalla con Doña Mencia de Ressa, tuvo en hijos a Mariana, Francisca, Francisco y Antonio.
- 51 Mariana Albarez de espejo cassó en Ademuz con Sancho Martinez Visiedo, murieron sin hijos.
- 52 Francisca Albarez de Espejo cassó en la villa de Castiel con Juan Garcia Mijarazo, no tuvo hijos.
- 53 Francisco Albarez de Espejo cassó en Villel con N. Villarroya, tuvieron en hijos a Juan, Mencia y Francisco.
- 54 Juan Albarez de Espejo fue religioso de San Francisco murió en Roma en opinion de Santo.
- 55 Mencia Albarez de Espejo cassó en el marquesado de Moya en el lugar de Santa Cruz con N. Maenza, murió sin hijos.
- 56 Francisco Albarez de Espejo cassó en la Torre Vaja con Doña Margarita Ruiz de Castelblanque, tuvieron por hijos a Doña Serafina y Doña Mencia.
- 57 Doña Serafina cassó en Javalloias con Pedro Alpuente tuvo a Jaime y dos hijas. La una murió moza la otra cassó en Albarracín con Pasqual N. tienen sucession. El hijo esta mozo sin tomar estado.
- 58 Doña Mencia Albarez de espejo fue monja en el Convtº de Oliva, Reyno de Valencia.

59 Catalina Albarez de Espejo hija de Fcº albarez de Espejo y Ysavel Garzes de Marcilla, cassó en Castiel con Martín Giménez, no tuvo hijos.

60 Antonio Albarez de Espejo hijo de Bautista Albarez de espejo y Doña Mencia de Ressa cassó con Catalina Lazaro en Castiel, tuvo a Jaime, Francisco y Bautista.

61 Jaime Albarez de Espejo fue beneficiado en San Martín de Valencia.

62 Francisco Albarez de espejo murió sin tomar estado en servicio del Rey.

63 Bautista Albarez de Espejo murió en servicio del Rey sin tomar estado.

Francisco Albarez de Espejo y Leonor Millan, como está dicho en el numero 3, tuvieron en hijos a

64 Geronimo Albarez de Espejo fue clérigo.

65 Jayme Albarez de Espejo murió sin tomar estado.

66 Pedro Albarez de Espejo murió sin tomar estado.

67 Juan Albarez de Espejo del hábito de San Juan murió en Malta.

68 Francisca Albarez de espejo cassó en teruel con Melchor de Marcilla, murió sin hijos.

69 Juan Albarez de Espejo y Garzes cassó en Santa Eulalia con Antonio Gómez, murió sin hijos.

70 Francisco Albarez de Espejo cassó en Cubla como está dicho en el numero 4 y tuvo a Ana María Albarez de Espejo que fue Abadesa en santa Clara de Teruel.

71 Isavel murió sin tomar estado.

72 Francisca cassó en Albarracín con Gregorio Martínez Santa Cruz tuvo a D. Miguel, D. Juana, Eufrasia y Ana.

73 Don Miguel Martínez de Espejo fue Canónigo Doctoral de la Catedral de Albarracín.

74 Eufrasia murió niña.

75 Ana Monja en san Bruno de Albarracín.

76 Doña Juana cassó en Teruel con Juan Luys Fortunio tuvo a

77 Doña Geronima Fortuño cassó en Fries, aldea de la Ciudad de Albarracín, con Juan Asensio de Ocon tienen oy sucesión dilatada, se an de saver sus nombres.

78 Es la del numero 4 Doña Juana Albarez de espejo cassó en Molina con Don Rafael Garzes, Conde de Priego, tuvieron una hija llamada

79 Doña Clara Garzes cassó con Don Miguel Geronimo Castellot del Consejo de su Magd. Y del Consejo Supremo de Aragón, Caballero del avito de Santiago y murió Justicia de Aragón, sin hijos.

Don Fcº. Y Dº Beatriz, como se ve en el numero 5, tuvieron a

80 Don Juan fue Canónigo de Mora.

81 Doña Geronima cassó en Albarracín con Don Juan de Santa Cruz Caballero del avito de Santiago, Ayuda de cámara del Rey nuestro Señor Carlos 2º, vive oy sin hijos.

82 Doña Juana fue Monja en Sta Clara de Teruel.

Don Manuel Albarez de Espejo, como se dice en el numero 6, tuvo a

83 Don Josseph que es oy niño.

84 D^a Josepha niña.

85 Beatriz, niña.

86 Rosina, niña,

87 Maria, niña.

88 Jaime de Espejo, hijo de Jaime de Espejo, como esta dicho en el numero 7 murio sin hijos.

89 Geronima Dolz de Espéjo, hija de el dcho Jaime cassó en Visiedo con Domingo Navarra, murio sin hijos.

90 Juana de Espejo hija de Juan y Maria Castellanos, como esta dicho en el numero 8, caso con Dº Geronimo Garzes de Marcilla Señor de Torre Alta, tuvo en hijos a D. Geronimo, D. Alonso, D. Francisco, D. Julian y Don Juan.

91 Don Geronimo Caballero del avito de san Juan Comendador de Casteliscar.

92 Don Alonso asimismo Caballero murio en Malta.

93 Don Francisco cassó en Origuela de Albarracín con Doña Vicenta Fernandez no tuvo hijos.

94 Don Julian, Rector de Fries.

95 Don Juan Garzes de Marcilla cassó con Doña Ana Martinez de Visiedo en Ademuz tuvo a

96 Don Valero murio sin tomar estado y a

97 Don Andres cassó dos veces la primera con Doña mariana Mezquita, tuvo de este matrimonio a

98 Don Juan que fue fraile Vitorio

del segundo Matrimonio cassó en molina con Doña Luysa Velazquez, tuvo por hijos a

99 Don Miguel Antillon y Doña Clara Marcilla huvieron, como se dice en el numero 22 a Miguel, Melchor, Ana y Maria. Los tres primeros murieron sin tomar estado, Maria cassó en Burbaguena con Don Francisco Latorre y Suarez, como consta de su capitulacion matrimonial echada en el lugar de Santa Eulalia a 21 de Diciembre del año 1648 y por Cristoval Ramos Notario de dicho lugar testificada.

100 Geronimo Antillon, Hijo de esperanza Yñigo y Geronimo Antillon, como se a dicho en el numero 21, caso en Albarracín con Madalena Arganza, tuvo en hijos al

101 Rdº Don Joseph Antillon Vicario que al presente es de la Parroquial del lugar de Santa Eulalia.

102 Don Thomas Antillon cassó en Torremocha, o en Torrelacarcel, con Doña Angela Suarez Santacruz, oy vive y no tienen hijos.

103 Doña Esperanza Antillon cassó en calataiud como consta del numero 25, a mas de Geronima de quien se dice en el numero 29 y de Jacinta, de quien se dice en el numero 26 y se an tirado sus lineas. Tuvo a Luis, Catalina y Dorotea, que todos murieron sin sucesion. Las Mugeres fueron Monjas en St^a Clara de Teruel.

- 104 De Leonor de Espejo y Juan Yñigo a mas de los hijos que tuvo que estan en los numeros 21 y 25 y sus lineas tiradas como se vera en el arbol fueron hijos Jaime, Juan Clemente y Angela.
- 105 Jaime cassó en Teruel con Catalina Sanchez Cutanda, murió sin hijos.
- 106 Juan fue Caballero del avito de san Juan.
- 107 Clemente cassó en Teruel con Apolonia Muñoz, murió sin hijos.
- 108 Angela cassó en Cubla con Juan Sanchez Cutanda, tuvo dos hijas que casaron en Rubielos la una con Miguel Juan Escuder, la otra con Bautista Gil de Palomar, de la primera es sucessor Don jacinto Cebrian que oy vive en dicho lugar de Ruvielos cassado con Doña Josepha escovedo, tendran sus hijos derecho al legado por esta linea y se a de saver los que son de la segunda. Lo es Juan Francisco Sanchez Cutanda que no se su matrimonio ni la sucesion que tiene.
Don Pedro Joseph Dolz de Espejo, como se a dicho en el numero 17 cassó en Teruel con Doña Geronima Perez Arnal, entre otros tuvieron po hijos
- 109 Doña Antonia que es Abadesa en el Convtº Real de Santa Clara de Teruel.
- 110 Don Geronimo Dolz de espejo que oy vive es Arcipreste de Velchite Dignidad en la Metropolitana de Zaragoza.
- 111 Don Joseph Dolz de Espejo que oy vive, Tesorero de la santa Iglesia de Teruel.
- 112 Don Gaspar Dolz de Espejo fue recibido en la Religion de San Juan y murió en Napoles iendo a Malta y a Dª Madalena que vive sin tomar estado.
- 113 Doña Juana Dolz de Espejo cassó en Camarillas con Don Bartholome Salvador de Esplugas, viven oy tienen a Doña Geronima y Doña Maria Teresa, que estan al presente sin tomar estado.
- 114 Doña Mariana Dolz de Espejo cassó en Perales con Don Dionisio Joseph Cebrian, conde de Stº Maria y Belsue, huvieron en hijos a Doña Mariana, Geronima y Dionisia.
- 115 Doña Mariana Cebrian y Dolz cassó en Allepuz como esta dicho en el numero 19 con Don Pedro Ignacio Dolz de Espejo.
- 116 Doña geronima Cebrian y Dolz cassó en Teruel con Don Jacinto Muñoz, que al presente tienen una hija y los que Dios les dara en adelante.
- 117 Doña Dionisia Cebrian y Dolz esta sin tomar estado.
- 118 Don Juan Dolz de Espejo y Doña geronima Gomez, como se a dicho en el numero 16 tuvieron entre otros a Benedita Dolz, Juana Paula Dolz que murieron Monjas en el Cnvtº de Santa Clara, Geronima cassó en Calamocha con Gaspar Vicente Yñigo, murió sin hijos. Doña Beatriz cassó en Castielfavi con Don Fcº Allbarez de espejo, como se a dicho en el numero 5 y por tocarle por su linea el derecho a este legado y haver en ella puesto sucesion no se pone en este numero.
Don Juan Thomas Dolz de Espejo cassó, como se dice en el numero 11 con Doña Mencia de Espejo a quien le tocaba por su Padre este legado y por haver puesto su sucesion en aquella linea no se pone en esta. En el numero 14 se alla a Catalina de espejo, cassada con pedro Dolz de Allepuz y que tuvieron en hijos a Pedro y Catalina, de aquel se a tirado su linea como se vera en el arbol de esta es como sigue.
- 119 Catalina Dolz de Espejo cassó en Mosqueruela con Dimas Navarro, tuvieron a Vicente Navarro, a Luysa Navarro y Hursula Ana Navarro.

- 120 Vicente Navarro cassó en Xana Reyno de Valencia con Francisca segura tuvieron en hijos a Antonio y Ana Maria Navarro.
- 121 Antonio cassó en Mosqueruela con N. Aragues que oy viven y tienen sucesion, se a de saver sus nombres. Tiene
- 122 La Hermana de Vicente Navarro, que se a de saver su nombre (interlineado: "se llama Luy-sa"), cassó en Rubielos con Fracº Miedes, tuvieron a Pedro, Frcº y Silveria.
- 123 Pedro de Miedes oy vive sin tomar estado.
- 124 Francisco de Miedes fue canonigo de la Colegial de Mora.
- 125 Silveria de Miedes cassó en Onda, Reyno de Valencia, con Miguel Sen, tuvo a Angela Sen y Dorotea Sen.
- 126 Angela Sen cassó en Rubielos con Francisco Joseph Abreu que oy vive y se a de saver su su-cession que es Francisco Abreu (interlineado: "Perez de Miedes"), Juan, Miguel y Maria Teresa Abreu que oy viven sin tomar estado.
- 127 Ignacia y Dorotea Sen estan sin tomar estado.
- 128 Ana Maria Navarro hija de Vicente Navarro y Francisca Segura cassó en Mosqueruela con gaspar Monterde, tiene sucesion a Mossen Gaspar Monterde y a otros que no se saven sus nom-bres.
- 129 Adrian Navarro oy vive sin tomar estado.
- 130 Esperanza Sanchez Cutanda hija de Juan Sanchez Cutanda y Angela Yñigo cassó en Ru-vielos con Miguel Juan Escuder tuvo en hijos a Polonia Palomar y Geronima Palomar.
- 131 Leonor Sanchez Cutanda hija asi mismo de los dichos Juan Sanchez Cutanda y Angela Yñi-go de espejo cassó en Ruvielos con Miguel Juan escuder, tuvo en hijos a Doña Josepha Escuder.
- 132 Polonia Gil ede Palomar cassó en Ruvielos con Miguel Juan Feliciao Barveran, murió sin su-cesion.
- 133 Geronima Palomar cassó en dicho lugar de Rubielos con gaspar Luys Sanchez de Cutanda (adviertase que pasa tres ojas).

En esta plana yran las filiaciones que faltan en el arbol repitiendo en la margen los nu-meros para enmendarse en el arbol que se a de hacer.

- 122 Hursula Navarro es hija de Dimas Navarro y Catalina Dolz, cassó en Mosqueruela con Francisco Escuder, tuvo en hijos a Gaspar que cassó en Linares con fulana Gargallo y murió sin sucesion y a Mossen Luys Escuder beneficiado en la Iglesia Parroquial de Mosqueruela y oy vive. Todas estas personas an de estar en este numero aunque sean en diferentes festoncillos sin mayor advertencia.

126 En este numero se an de poner las dos hijas de el Dr. Miguel Sen, que se llaman Ignacia y Dorotea, que al presente estan sin tomar estado.

108 Las hijas que tuvo Angela Yñigo y Juan Sanchez Cutanda que en el numero 108 se dice no se aun sus nombres, se llaman Esperanza y Leonor. Esperanza cassó en Ruvielos con bautista Gil

de palomar. Leonor cassó en dicho lugar con Miguel Juan escuder, ambas tuvieron sucession y se continuara en el arbol.

Cutanda tuvieron a Juan Fcº Sanchez Cutanda y a Luys Sanchez Cutanda. Luys esta mozo.

134 *Juan Fcº Sanchez Cutanda cassó en dicho lugar de Ruvielos con Sinforsa Garcia tiene dilatada sucession se an de saver sus nombres.*

135 *Doña Josepha Escuder, hija de Miguel Juan escuder y de Leonor Sanchez Cutanda, como se dice en el numero 131, cassó con Don Joseph Cebrian en Ruvielos, tuvieron a Don Antonio cebrian y Don Joseph cebrian, el qual oí vive es clérigo Vº en Ruvielos.*

136 *Don Antonio cassó con Doña Josepha [Escove] en Teruel viven y tienen hijos.*

Memoria gráfica



LA FAMILIA PAMPLONA Y BRONCHALES¹

Ana Castañer Pamplona y Anuska P. Castañer

En Bronchales, un pueblecito encantador situado en las estribaciones de los Montes Universales, están parte de mis raíces.

Allí, mi abuelo D. Clemente Pamplona y su esposa, mi abuela D.^a Pilar Blasco Hernando, vivieron una vida hogareña y en paz, fruto de la cual nacieron doce hijos. Uno de ellos, mi querida madre Vicenta. Mi abuelo veterinario cubría las necesidades agropecuarias de la zona, a lomos de su caballo y de su fiel mastín "Troski" por campos y montes con nieves de más de un metro y con el sol abrasador de los veranos de la zona.

Mi abuela Pilar, una mujer de gran belleza y oriunda de Sigüenza, hija de una ilustre familia, atendía las necesidades familiares.

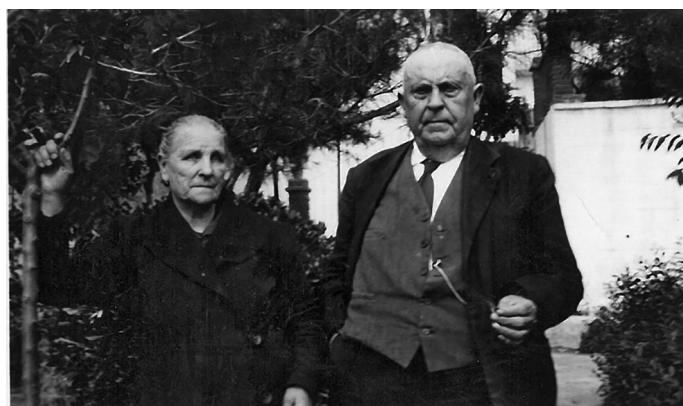
De los doce hijos, algunos han destacado a lo largo de su vida: y mencionaré a Manuel y Clemente Pamplona, fundadores de *Lucha*, hoy *Diario de Teruel*. Manuel fue Gobernador Civil de varias provincias españolas, y Clemente, además de periodista, fue agregado cultural en la Embajada de España en Lisboa, y cineasta reconocido con varias películas galardonadas (*Pasos, o Don José, Pepe y Pepito*, entre otras)². Por su parte, Ventura sacerdote y canónigo de la Santa Catedral de Teruel y misionero por tierras americanas. Emilia y Ramona fueron enfermeras, y Rosario, Felisa y mi madre, maestras. Mi madre, posteriormente licenciada en historia antigua, se casó con el Dr. José Castañer Rue, doctor en medicina y cirugía, director de hospitales de la Seguridad Social, en Calatayud, Vigo y Teruel, donde creó además la escuela de enfermeras..., vidas todas ellas dedicadas a la cultura y al bien común y que iniciaron su andadura vital en estas tierras altas, de paisajes impresionantes de cielos estrellados, de aguas cristalinas y de gentes de bien. Bronchales también es mi tierra.

¹ Las fotos antiguas de Bronchales fueron realizadas por el Dr. José Castañer Rue, y los orígenes de la familia Pamplona, en Bronchales. Documentación del archivo de la familia Castañer.

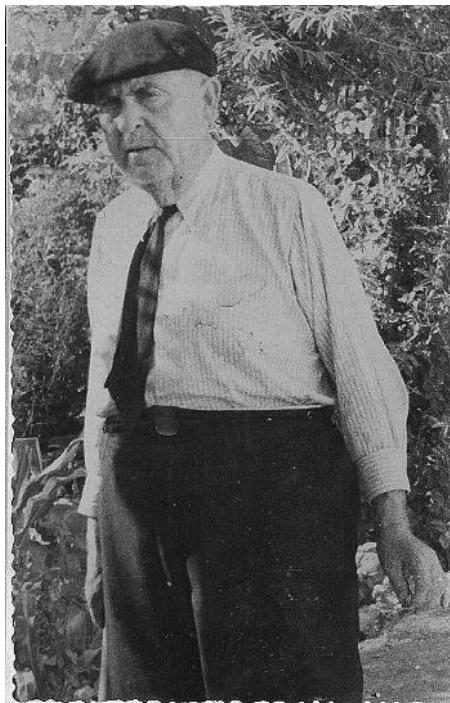
² **Nota de la redacción de Rehalda.** Uno de los guiones escritos por Clemente Pamplona Blasco bajo el título *Sierralta* (nombre relacionado con una de las cumbres de la Sierra cercana a su localidad natal) está inspirado en la tradición serrana de los mayos. Véase Juan Villalba Sebastián, *Clemente Pamplona: del primer plano al fundido en negro*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 2004.



Plaza de Bronchales, 1966



Clemente Pamplona Martín y Pilar Blasco Hernando



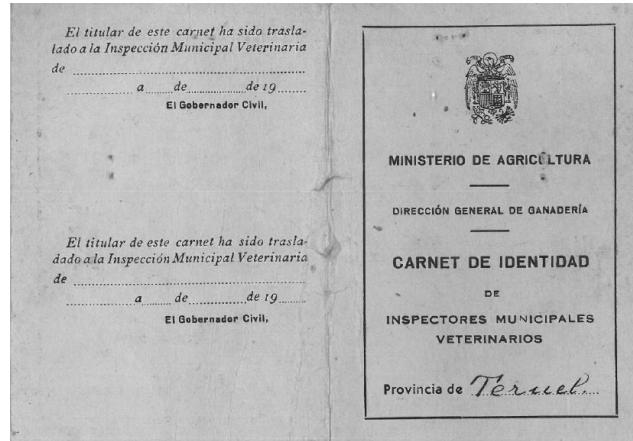
Clemente Pamplona Martín



Clemente Pamplona y Pilar Blasco con sus nietos



Casa antigua de Clemente Pamplona



Carnet profesional de Clemente Pamplona Martín



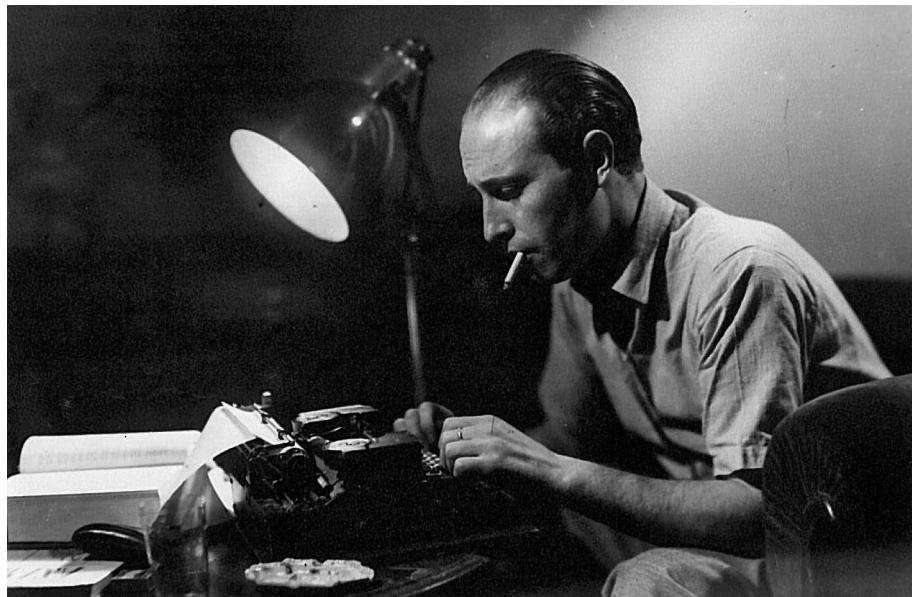
Placa dedicada a Clemente Pamplona (Martín) en Bronchales



Manuel Pamplona



Saque de honor de Ventura Pamplona



Clemente Pamplona Blasco, cineasta, periodista y escritor



Amparo Pamplona, actriz (hija de Clemente Pamplona Blasco)



Familia Pamplona



Vicenta Pamplona y José Castañer Rue



Ana Castañer, hija de Vicenta Pamplona y José Castañer

Información

OMESTIBLES

DO DE ALBARRACÍN EN 1795

SIERRA DE ALBARRACÍN

LA SIERRA DE ALBARRACÍN

ESTIBLES

ALBARRACÍN EN 1795

: GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

Isidoro de ANTIL

José Manuel VIL

D. ÁLVAREZ / J. M. BERGES / J. I.

José Luis ASPAS / Juan Ca

Isidoro de ANTIL

RE

LA LIBRERÍA

Últimas publicaciones sobre la Sierra de Albarracín

José Manuel Vilar Pacheco

1. _____
Jaime Angulo y Sainz de Varanda, *La descendencia de Sancho Sánchez, los Sánchez Santa Cruz y los Sánchez Moscardón* (90 págs.), en <www.cecalbalbarcin.org> [desde 2020]
2. _____
Emilio Bobed, «*La berrea, un espectáculo natural*», *Verde Teruel*, 50, 2019, pp. 76-77.
3. _____
El Comarcal (de la Sierra de Albarracín), noviembre, 2019 (dir. José A. Vizárraga; coord. V. Lacambra) (16 p.)
4. _____
Xenia Granero Villa, «*Culto, teatro sacro y artes visuales. Los retablos de San Juan Bautista de Ródenas (Teruel) y Lleida*», en *Investigar l'Edat Mitjana*; coord. por Flocel Sabaté i Curull, Jesús Brufal Sucarrat, Lleida, Pagès Editors, 2018, pp. 135-152
5. _____
Víctor Lacambra, «*Museo de Juguete de Albarracín*», *Verde Teruel*, 50, 2019, pp. 42-43.
6. _____
Víctor Lacambra, «*Nacimiento del Tajo y trashumancia por la Sierra de Albarracín*», *Verde Teruel*, 50, 2019, pp. 92-93.
7. _____
José Manuel Latorre Ciria, «*La fundación del convento dominico en Albarracín*», en *Pasado y presente. Estudios para el profesor Ricardo García Cárcel*, eds. Rosa María Alabrus, José Luis Betrán, Javier Burgos, Bernat Hernández, Doris Moreno y Manuel Peña, Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona, 2020, pp. 785-794.
8. _____
Juan Lorite, «*La Maleza, parque de fauna en Tramacastilla*», en *Verde Teruel*, 52, 2020.

9. _____
Carmen Martínez, acuarelas del Castillo de Los Ares (Pozondón) y Pozondón, *Verde Teruel*, 50, 2019, p. 122 y p. 124.
10. _____
Carmen Martínez, «La voz de la memoria», en *Albarracín, fiestas patronales*, 2019, pp. 9-12.
11. _____
Luis Martínez, «Redescubriendo a los Picassos del pasado», *Verde Teruel*, 50, 2019, pp. 70-71.
12. _____
Miguel Navarro, «Albarracín Bouldering Experience», *Verde Teruel*, 50, 2019, pp. 54-55.
13. _____
Guillermo Ortiz Ibáñez, *Camino del peirón*, 2020 (131 págs.) (novela)
14. _____
Pablo Perruca, «Albarracín Aventura: una divertida jornada en familia» *Verde Teruel*, 50, 2019, pp. 58-59.
15. _____
«Rememorando el Programa de fiestas. Érase una vez en Albarracín hace 100 años», en *Albarracín, fiestas patronales*, pp. 13-16.
16. _____
José M. Vilar, «Manuel González, Foli», en *Turolenses*, 14, 2019, pp. 10-11.
17. _____
José M. Vilar, «Un viejo programa de fiestas de Bronchales (1942)», en *Fiestas patronales de Bronchales*, 2019.

Adenda Juan Manuel Berges¹

(2003)

Juan M. Berges Sánchez, «El linaje de los Pérez de Thoyuela. Identificación de una familia patricia de mayor arraigo en tierras de Albarracín asentada en Bronchales», en *Fiestas Patronales, Bronchales*, 2003, pp. 57-65.

¹ No recogido en la reciente bibliografía de Juan Manuel Berges (en *Rehalsa*, 30, 2019, pp. 43-50).

ÍNDICE DE ARTÍCULOS PUBLICADOS EN LOS ÚLTIMOS NÚMEROS DE LA REVISTA REHALDA

Números 25 - 31
(2016-2019)

25
(2016)

J. M. BERGES: Nuevas noticias en torno al culto a la Virgen del Tremedal; F. J. CATALÁ GORGUES: Tierras sensibles. Andanzas y venturas por pueblos y aldeas de las sierras del sur turolense y del Rincón de Ademuz (I); E. MURGUI: Contribución al conocimiento del la avifauna reproductora de Orihuela del Tremedal (Teruel, España); J. E. TORMO MUÑOZ: Introducción a los lepidópteros (mariposas y polillas) de la Comunidad de Albaracín; J. M. DE JAIME LORÉN: Francisco Calvo y Sebastián en la Universidad de Zaragoza; J. ANGULO Y SAINZ DE VARANDA: El salario del carcelero; J. M. LATORRE CIRIA: La cofradía de clérigos del obispado de Albaracín en la Edad Moderna; P. SAZ PÉREZ: Sucedió hace un siglo en la Sierra de Albaracín. Año 1916.

26
(2017)

J. M. VILAR: El prodigioso “Castillo” de Noguera (notas y documentos); F. J. CATALÁ GORGUES: Tierras sensibles. Andanzas y venturas por pueblos y aldeas de las sierras del sur turolense y del Rincón de Ademuz (II); C. YUBERO Y M. GARCÍA HERNÁNDEZ: Turismo y patrimonio cultural en Albaracín: la conformación de un destino turístico de referencia en el medio rural; J. ANGULO Y SAINZ DE VARANDA: Evocación del Colegio de Nuestra Señora del Torrejón; P. SAZ: La entrada del maquis en Monterde de Albaracín el día 5 de junio de 1947.

27
(2017)

F.J. CATALÁ GORGUES: Tierras sensibles. andanzas y venturas por pueblos y aldeas de las sierras del sur turolense y del Rincón de Ademuz (III); J. M^a. GARCÍA CHECA: El nacimiento del río Tajo, un enigma geográfico en la España del siglo XXI; J. ANGULO Y SAINZ DE VARANDA: Fray Joaquín González de Terán, el obispo de Albaracín que no estuvo nunca en Albaracín; P. SAZ: Sucedió hace un siglo en la Sierra de Albaracín. Año 1917; V.M. LACAMBRA GAMBAU: Un recorrido por la historia. Conferencia de Tomás Costa en Albaracín el 1 de enero de 1922.

28
(2018)

F.J. CATALÁ GORGUES: Tierras sensibles. andanzas y venturas por pueblos y aldeas de las sierras del sur turolense y del Rincón de Ademuz (IV); J. ANGULO Y SAINZ DE VARANDA: Dos interesantes documentos sobre el Hospital de Albarracín; A. TOLDRÁ i VILARDELL: La Inquisición en la Sierra de Albarracín. Proceso inquisitorial contra Juan Layete, morisco de gea de albarracín (1552-1563) (I); A. HERNÁNDEZ PARDOS y J. G. FRANCO CALVO: La dinamización del Acueducto Romano de Albarracín-Cella realizada desde el Centro de visitantes de Gea de Albarracín (2012-2016); C. MARTÍNEZ SAMPER: De aldabas, picaportes y llamadores. La fuerza de la imagen en símbolos, creencias populares y artesanía; V.M. LACAMBRA GAMBAU: La Fiesta del árbol en la Comunidad de Albarracín.

29
(2019)

P. SAZ PÉREZ: Sucedío hace un siglo en la Sierra de Albarracín. Año 1918; A. TOLDRÀ i VILARDELL: La Inquisición en la Sierra de Albarracín. Proceso inquisitorial contra Juan Layete, morisco de Gea de Albarracín (1552-1563) (II); D. PARDILLOS MARTÍN: Los Mudéjares de Albarracín y Gea en los protocolos notariales de Daroca de finales de la Edad Media; J. ANGULO Y SAINZ DE VARANDA: Algunas noticias sobre la herrería que don Juan Félix Dolz de Espejo construyó en el Val de San Pedro; I. GINESTA BARQUERO: La Catedral de Albarracín desde 1527. Nuevas interpretaciones sobre algunos aspectos de su construcción y algunos descubrimientos (I); P.J. LAVADO PARADINAS, Nuria VALCÁRCEL MARTÍNEZ, B. SIERRA JIMÉNEZ y V.M. LACAMBRA GAMBAU: 20 años del Museo de Juguetes de Albarracín.

30
(2019)

**[HOMENAJE A JUAN MANUEL BERGES SÁNCHEZ
EN EL XV ANIVERSARIO DEL CECAL]**

I.- P. GIMÉNEZ: Juan Manuel Berges Sánchez, siempre en la memoria serrana; R. M. SÁNCHEZ: A Juan Manuel Berges; J. M. VILAR: Juan Manuel Berges Sánchez: un compromiso ejemplar con la historia y la cultura de la Sierra de Albarracín; J. L. CAS-TÁN: Juan Manuel Berges y su contribución a la historia de la Comunidad de Albarracín; J. M. VILAR: Bibliografía de Juan M. Berges; Textos sobre Juan Manuel Berges; II.- G. MATEO: Cuatro especies del género *Hieracium* (fam. Compuestas) recientemente detectadas en la Sierra de Albarracín; L. MARTÍNEZ: La sabina en la Sierra de Albarracín; P. DE JAIME y J. M. DE JAIME: Apicultura en Albarracín: noticias históricas;

B. CARRASQUER y A. PONZ: El azud de San Blas y la acequia del Cubo; A. ALMAGRO: La arquitectura popular de la Sierra de Albarracín; V. LACAMBRA: Las Jornadas de Patrimonio Inmaterial y el Proyecto de Recuperación y Promoción del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Sierra de Albarracín; C. MARTÍNEZ: La construcción del paisaje. Imagen y palabra; J. MARTÍNEZ: Una obra maestra de la pintura italo-gótica, procedente de Albarracín, emigrada al Museo Nacional de Arte de Cataluña; D. SANZ: El camino de Albarracín a Molina; A. HERNÁNDEZ: El complejo residencial palatino de época taifa del castillo de Albarracín; F. LÓPEZ: La donación de Losares (Pozondón) a García Garcés de Marcilla en 1414; G. NAVARRO y C. VILLANUEVA: Albarracín en las Cortes de Aragón; R. HERRERO: La tienda y la taberna de Pozondón en los siglos XVII y XVIII; E. CUTANDA: Roturaciones y deforestaciones. La visita de Sierra de 1721; E. JARQUE y J. A. SALAS: La lucha de los ganaderos por los pastos: el pleito entre Bronchales y Francisco Cortés, vecino de Orihuela; J. M. LATORRE: José Molina Lario y Navarro, obispo de Albarracín (1765-1776); S. ALDECOA: Un "motín" anticlerical en Teruel: el obispo se refugia en Albarracín; P. SAZ: El barón de Velasco. La controvertida vida social y política del diputado cunero que dejó huella en el distrito de Albarracín; R. IBÁÑEZ: La emigración a Norteamérica desde la Sierra de Albarracín en el primer tercio del siglo XX; J. ANGULO: Breve semblanza de un jurista albarracinense: don Luis Gerónimo Sánchez Moscardón; F. LÁZARO: Visiones líricas de la Sierra de Albarracín; V. ROMERO-TOSCA: El coche de línea; III. M. JOVEN: Palabras para Mamel; C. MUÑOZ: Recuerdo de Juan Manuel desde Rodenas; E. CASTELLANO: Carta a Juan Manuel Berges; L. MARTÍNEZ: *In memoriam*; J. L. ASPAS y A. FORNES: A Juan Manuel; IES LOBETANO: Homenaje del IES Lobetano a Juan Manuel Berges; P. PERRUCA, J. I. IGNACIO PERRUCA y N. DOLZ: Del trabajo a la amistad; C. PERONA: Un mortero en El Tremedal; J. PASTOR: Dos imágenes pastoriles para Juan Manuel; L. HERNÁNDEZ: En la Sierra Alta; J. LAHOZ, DRAKIS: Desde Griegos; L.A. GIMÉNEZ, ASOCIACIÓN CULTURAL "EL SOLANAR DE GEA" (GEA DE ALBARRACÍN): La religiosidad popular en las calles de Gea de Albarracín; J. J. MORÓN: Cinco dibujos sobre arquitectura tradicional de la Sierra de Albarracín; ASOCIACIÓN «LA FALAGUERA», ORIHUELA: Dedicatoria desde Orihuela del Tremedal; R. CADIERNO: Teófila y los árboles de Jabaloyas; E. PÉNCIQUE: De mi tierra, de sus gentes; V. ROMERO: A los que nunca se fueron. IV. La Sierra a través de Juan M. Berges. Antología de textos: Orihuela del Tremedal; La Hoyalda en Juan Manuel Berges; Entre los límites de la Sierra; Las sesmas de Villar del Cobo y de Frías; Terriente, entre el sabor medieval de su conjunto urbano y la nostalgia del esplendor de su industria textil; Valdecuenca: entre sabinares y trincheras a través de Juan M. Berges; Un documento de Calomarde (1456); El Vallecello: en los extremos de la Sierra; De Los Chermanetes a la Fuente de las Estacas en las cercanías de Toril; La trashumancia serrana (Guadalaviar); Saldón; Moscardón y Royuela; De Santacroche a Valtablado y Valle Cabriel; Bronchales. V. 15 años de publicaciones en recuerdo de Juan Manuel (dedicatorias). Catálogo de publicaciones (2005-2019) e índice temático de Rehalda (2005-2018).

P. SAZ PÉREZ: Sucedió hace un siglo en la Sierra de Albarracín. Año 1919; S. ALDECOA: El primer grupo esperantista de Aragón: Santa María de Albarracín (1903); R. HERRERO CORTÉS: La guarda y pastoreo de los bueyes; de la dula y de las cabras en Pozondón en los siglos XVII y XVIII; J. PASTOR DURÁN Y A. GARCÍA GALVE: De médicos; boticarios; lluvia de ranas y otras anécdotas del camino antiguo entre Villar del Cobo y Frías de Albarracín; J. PASTOR DURÁN: Avelino García Galve. Epílogo; E. CASTELLANO ZAPATER Y V. MANUEL LACAMBRA GAMBAU: El viaje desde Albarracín a Roma de José Zapater Marconel en el año 1882; A. ALMAGRO: La Torre Blanca de Albarracín; F. EZPELETA: Albarracín en Escenas junto a la muerte de Benjamín Jarnés.

NORMAS DE PUBLICACIÓN PARA AUTORES COLABORADORES DE LA REVISTA

REHALDA. REVISTA del CENTRO DE ESTUDIOS DE LA COMUNIDAD DE ALBARRACÍN (CECAL)

La revista *Rehalda* nació en 2005 como medio de difusión de temas vinculados a la Sierra de Albarracín. Recibe trabajos originales que tengan como ámbito la comarca de Albarracín y tierras limítrofes. Bajo una perspectiva multidisciplinar en ella convergen contenidos teóricos y experiencias. Permite que los investigadores, profesionales y entusiastas de esta tierra cuenten con una opción periódica donde presentar y publicar resultados y experiencias. *Rehalda* recibe artículos originales e inéditos en los plazos señalados para su publicación semestral (normalmente con anterioridad al día 20 de los meses de abril y octubre).

PERIODICIDAD

Se publica dos veces al año (junio y diciembre).

Los trabajos se enviarán a la dirección electrónica: revistarehalda@gmail.com

DIRECTRICES PARA AUTORES

El archivo del artículo deberá incluir:

- **El título** del artículo.
- **Autor o autores.** Seguidamente se indicará el nombre y apellidos, organismo o centro de trabajo, país y una dirección de correo electrónico de contacto (señale si desea que su correo electrónico aparezca en la publicación junto a la autoría del mismo).
- **Texto** (\pm 3.000 palabras) con imágenes y gráficos opcionales. Deberá utilizarse preferentemente el programa de textos Word para Windows, usando como fuente Arial de 12 para el texto y de 10 para las notas. El texto debe ir justificado tanto en el cuerpo del trabajo como en las notas.
- **Notas a pie de página.**
- **Referencias bibliográficas**, según norma Chicago, al final del trabajo.

Cada trabajo podrá acompañarse de un máximo de 5 ilustraciones o figuras que se presentarán en archivos independientes, en formato JPG con una resolución no inferior a 300 ppp. Además, el autor debe adjuntar un archivo con las imágenes y

sus pies de foto correspondientes y el número correlativo en el que aparecen en el texto. Se debe citar las fuentes y créditos correspondientes siguiendo el formato:

“Fig. x. Título. Autor. Año. (si lo es el autor debe figurar como “Foto del autor/a”). Señalar el lugar del texto donde deben incluirse.

Las **citas** en el texto y el **listado de referencias** final siguen el formato **Chicago**: https://biblioguías.uam.es/citar/estilo_chicago (en español).

Ejemplos:

- **Libro** [Apellido(s), Nombre. Año. *Título libro en cursiva*. Ciudad: Editorial].
Alvar, Manuel. 1953. *El dialecto aragonés*. Madrid: Gredos.
- **Artículo de revista** [Apellido(s), Nombre. Año. “*Título artículo*” en *Título Revista* en cursiva, número revista: pág. inicio-pág. final].

Tur Villangómez, Marta. 2013. “Los archivos fotográficos de la Sierra de Albarracín”. *Rehalda*, 23: 1-54.

Con la publicación de los trabajos en Rehalda, los autores aceptan la difusión de los mismos en formato digital en aquellos servicios de indexación de contenidos científicos (como Dialnet, Fichero Bibliográfico Aragonés y Latindex) y en las páginas electrónicas que gestiona el CECAL.

HOJA DE SUSCRIPCIÓN AL CECAL

NOMBRE:.....

APELLIDOS:.....

DIRECCIÓN:.....

POBLACIÓN:..... C.P.:.....

RNI: www.rni.gov.in

TENO : _____ e-mail: _____

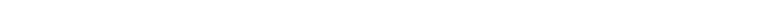
Sr. Director:

Autorizo sea cargado a la entidad y cuenta abajo indicadas y hasta nueva orden, el importe correspondiente a las cuotas (*) del CENTRO DE ESTUDIOS DE LA COMUNIDAD DE ALBARRACÍN (CECAL).

Banco/Caixa:

Agencia:

Dirección:

C.C.: 

Firma:

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA COMUNIDAD DE ALBARRACÍN

(CECIAL)

C/ Magdalena s/n

44112 - TRAMACASTILLA (TERUEL)

secretaria_cecal@gmail.com



(*) cuota anual: 25 euros



Este número 32
de la revista *Rehalda*
se terminó de editar
en Teruel, en el otoño de 2020
en los Talleres Gráficos Imprenta Perruca, de Teruel

